



PROGRAMA ANUAL 2013 - FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES

- Revisión económica del Programa Anual.

ESTADO MIEMBRO: Reino de España

FONDO: FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES

AUTORIDAD RESPONSABLE: Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS). Ministerio del Interior.

AÑO: 2013

A. ANTECEDENTES

Por Decisión de la Comisión C(2013) 6589 final, de fecha 16 de octubre de 2013, se llevó a cabo la aprobación del Programa Anual del Fondo para las Fronteras Exteriores para el año 2013 para el Reino de España.

B. MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA

En virtud de la Decisión de la Comisión del 2 de marzo de 2011 que modifica la Decisión 2008/456/EC, y tomando en consideración que los cambios en el desglose financiero superan el 10% y también la necesidad de incluir nuevas acciones, se propone una revisión del Programa Anual de 2013.

Las modificaciones que se proponen responden a la necesidad de ajustar las previsiones contempladas en el Programa Anual en su versión original, a la evolución real de los costes de ejecución de los proyectos y acciones, y a la solicitud de inclusión de nuevas acciones, puestas de manifiesto en los procesos de comprobación y verificación y expresamente solicitadas por los beneficiarios.

Los principales cambios en el Programa Anual son el resultado de la identificación de necesidades diferentes o adicionales, y de un ajuste posterior en la planificación o reducciones presupuestarias en las acciones inicialmente previstas. Las acciones más afectadas por los cambios son las siguientes (se presenta una explicación más detallada acerca de los cambios en la sección correspondiente a cada acción):

- Acción “*Mejora de la red de Comunicaciones SEAHORSE NETWORK (EBF13DGGCP10101)*” (acción nº 1 del Programa Anual inicialmente aprobado). Debido al ajuste al precio de mercado, esta acción ha experimentado una minoración en su coste. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 1.179.674,55 € se ha reducido a 707.810,68 €.



- Acción “*Puesta en marcha de dos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos (EBF13SICSP10203)*” (acción nº 2 “*Puesta en marcha de un Centro de Gestión de Puestos Fronterizos*” del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha modificado el alcance de la acción, de forma que incluye la puesta en marcha de dos centros de gestión en lugar de uno único. Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 1.025.000,00 €, el coste final de esta acción ha aumentado a 1.679.619,38 €.
- Acción “*Adquisición de equipos y SW de integración para la renovación de los Puestos de Control Manuales (EBF13SICSP10202)*” (acción nº 5 del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha modificado el alcance de esta acción, debido a que se han incorporados los trabajos de desarrollo para la base de datos y la adquisición de varios equipos. No obstante debido al ajuste al precio de mercado, esta acción ha experimentado un descenso en su coste. Por este motivo, mientras que el coste inicialmente previsto era de 2.460.000,00 €, el coste final de esta acción se ha reducido a 1.456.919,42 €.
- Acción “*Mejora y explotación del Sistema de Vigilancia Exterior de Guardia Civil (SIVE) (EBF13DGGCP20207)*” (acción nº 12 del Programa Anual inicialmente aprobado). Debido al ajuste al precio de mercado, esta acción ha experimentado un descenso en su coste. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 10.284.613,23 € se ha reducido a 9.510.201,13 €.
- Acción “*Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta (EBF13PGIMP20202)*” (acción nº 13 del Programa Anual inicialmente aprobado). Esta acción ha experimentado una modificación de aspectos económicos y técnicos. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 3.766.055,00 € se ha reducido a 2.279.347,81 €.
- Acción “*Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13PGIMP20303)*” (acción nº 16 “*Adquisición de doce (12) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil*” del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha modificado el alcance de esta acción, debido a cambios en el número y características técnicas de las embarcaciones adquiridas, según se detalla en su correspondiente apartado. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 3.752.996,50 € se ha reducido a 3.664.375,00 €.
- Acción “*Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras (EBF13PGIMP20304)*” (acción nº 17 “*Adquisición de treinta (30) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras*” del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha producido un incremento en el alcance de esta acción (paso de treinta vehículos a treinta y tres). Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 1.065.135,54 €, el coste de esta acción ha aumentado a 1.177.418,94 €.



- Acción “*Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil (EBF13DGGCP20313)*” (acción nº 20 del Programa Anual inicialmente aprobado). Al generar los pliegos específicos de los expedientes, se ha incrementado el importe de esta acción debido a un aumento de las cantidades económicas por ajustes al precio de mercado. Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 1.485.225,00 €, el coste de esta acción ha aumentado a 2.121.876,08 €.
- Acción “*Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad (EBF13DGGCP20315)*” (acción nº 22 del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha producido un incremento del alcance de esta acción, incluyendo ahora la prestación de una serie de servicios informáticos que inicialmente no se contemplaban. Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 246.307,50 €, el coste de esta acción ha aumentado a 1.640.000,00 €.
- Acción “*Adquisición de TRES (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva (EBF13DGGCP20316)*” (acción nº 23 del Programa Anual inicialmente aprobado). Al generar los pliegos específicos de los expedientes, se ha incrementado el importe de esta acción debido a un aumento de las cantidades económicas por ajustes al precio de mercado. Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 123.000,00 €, el coste de esta acción ha aumentado a 220.368,86 €.
- Acción “*Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas en las Comandancias de Cádiz, Huelva, Algeciras, Sevilla, Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20322 y EBF13DGGCP20323)*” (acción nº 26 del Programa Anual inicialmente aprobado). Se ha producido un incremento en el importe de esta acción motivado principalmente por el aumento en el número de vehículos a adquirir. Por este motivo, mientras que el coste inicial previsto era de 3.291.382,63 €, el actual asciende a 4.477.409,56 €.
- Acción “*Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos (EBF13DGGCP20325 y EBF13DGGCP20326)*” (acción nº 28 del Programa Anual inicialmente aprobado). Esta acción ha experimentado un descenso significativo en su coste, como consecuencia de una minoración de las cantidades económicas por ajustes reales de gasto en el mantenimiento del buque oceánico y por contar con mayor número de tripulación propia formada frente a la previsión original. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 7.646.500,00 € se ha reducido a 5.659.537,50 €.
- Acción “*Mantenimiento de 6 helicópteros EC 135 del CNP cofinanciados por la UE (EBF13DGPOP20302)*” (acción nº 29 del Programa Anual inicialmente aprobado). Debido al ajuste al precio de mercado, esta acción ha experimentado una minoración en su coste. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 779.000,00 € se ha reducido a 374.304,38€.



- Acción "*Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y secciones consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS (EBF13MAECP30209)*" (acción nº 31 del Programa Anual inicialmente aprobado). Esta acción ha experimentado una reducción en su alcance, asociado a la disminución del número de representaciones previstas en las que realizar actuaciones en oficinas de visados. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 248.748,20 € se ha reducido a 132.211,34 €.
- Acción "*Obras de adecuación de Oficinas Consulares (EBF13MAECP30203)*" (acción nº 32 del Programa Anual inicialmente aprobado). Esta acción ha experimentado un descenso significativo en su coste, como consecuencia de una minoración en el coste elegible de la misma. Por este motivo, el coste inicialmente previsto para esta acción de 4.412.054,08 € se ha reducido a 1.133.781,14 €.
- En relación con la Asistencia Técnica a la Autoridad Responsable y a la Autoridad de Certificación, se ha estimado el coste relativo al periodo que engloba desde el año 2013 hasta el año 2016, que cubriría el cierre de todos los trabajos de gestión del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Las siguientes acciones y/o proyectos han sido eliminados del Programa Anual inicialmente aprobado por haberse cancelado total o parcialmente su ejecución, o bien por no estar prevista en los plazos requeridos:

- Acción "*Despliegue y mantenimiento del sistema ABC (EBF13SICSP10207 y EBF13SICSP10208)*" (acción nº 4 del Programa Anual inicialmente aprobado). Sobre esta acción se ha eliminado el proyecto "*Mantenimiento del actual despliegue ABC en aeropuertos de Madrid y Barcelona (EBF13SICSP10208)*". Por este motivo, esta acción se ha denominado como el único proyecto que finalmente se ejecuta, siendo el título definitivo "*Despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207)*".
- Acción "*Desarrollo del Proyecto Piloto Smart Borders (EBF13SICSP10201)*" (acción nº 3 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción "*Piloto de dispositivos móviles para el control de las fronteras (EBF13SICSP10204)*" (acción nº 6 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción "*Infraestructuras para los dos (2) aviones CN 235-300. (EBF13DGGCP20003 y EBF13DGGCP20004)*" (acción nº 9 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción "*Construcción y equipamiento edificio Servicio Marítimo de Algeciras (EBF13DGGCP20205)*" (acción nº 10 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción "*Integración y potenciación del despliegue provincial del SIVE de Las Palmas (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) (EBF13PGIMP20205)*" (acción nº 14 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción "*Potenciación de los despliegues provinciales de Almería y Huelva (EBF13PGIMP20206)*" (acción nº 15 del Programa Anual inicialmente aprobado).



- Acción “*Adquisición repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCPC20308, EBF13DGGCPC20309 y EBF13DGGCPC20310)*” (acción nº 18 del Programa Anual inicialmente aprobado). Sobre esta acción se ha eliminado el proyecto “*Suministro e instalación sobre helicópteros de un sistema de comunicaciones multibanda (EBF13DGGCPC20310)*”. Asimismo, con motivo de la inclusión de labores de mantenimiento, esta acción finalmente se ha denominado “*Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCPC20308 y EBF13DGGCPC20309)*”.
- Acción “*Mejora de los sistemas de comunicaciones por imagen*” (EBF13DGGCPC20314) (acción nº 21 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción “*Mejora de las capacidades de captación, grabación y transmisión de imágenes desde helicópteros*” (EBF13DGGCPC20317, EBF13DGGCPC20318 y, EBF13DGGCPC20319) (acción nº 24 del Programa Anual inicialmente aprobado). Sobre esta acción se han eliminado los tres proyectos que la integran: “*Adquisición de cinco (5) equipos de visión nocturna para tripulación de helicópteros EC 135 (EBF13DGGCPC20317)*”, “*Suministro e instalación de cuatro (4) grabadores digitales para helicóptero (EBF13DGGCPC20318)*” y “*Suministro e instalación de 2 consolas de operador del sistema de captación, grabación y transmisión de imágenes sobre helicóptero EC 135 (EBF13DGGCPC20319)*”.
- Acción “*Adquisición de una cámara térmica para el control de fronteras desde helicópteros (EBF13DGPOP20303)*” (acción nº 30 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción “*Adquisición de elementos para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204 y (EBF13MAECP40205)*” (acción nº 38 del Programa Anual inicialmente aprobado). Sobre esta acción se ha eliminado el proyecto “*Adquisición de terminales autónomos de captura biométrica (Kioscos) (EBF13MAECP40205)*”. Por este motivo, esta acción se ha denominado como el único proyecto que finalmente se ejecuta, siendo el título definitivo “*Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204)*”.
- Acción “*Adquisición e instalación de 180 teléfonos IP en los puestos de trabajo del VIS (EBF13MAECP40206)*” (acción nº 37 del Programa Anual inicialmente aprobado).
- Acción “*Mejora de equipamiento para la emisión de visados en frontera (EBF13SICSP40206)*” (acción nº 39 del Programa Anual inicialmente aprobado).

Por último, se han incluido las siguientes acciones “ex novo”:

- Acción “*Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre La Línea de la Concepción y Gibraltar (EBF13PGIMP10207)*”.
- Acción “*Obras de adecuación del Puesto Fronterizo de “Beni-Enzar” en la ciudad autónoma de Melilla (FASEII) (EBF13PGIMP10008)*”.
- Acción “*Adquisición de analizadores de documentos de viaje (EBF13SICSP10211)*”
- Acción “*Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de Información centrales de fronteras (EBF13SICSP10212)*”.



- Acción “*Adquisición de veintisiete (27) embarcaciones (EBF13DGGCP20311, EBF13DGGCP20331 y EBF13DGGCP20334)*”. Según el Programa Anual inicial aprobado, esta acción se denominaba “Adquisición de 16 embarcaciones semirrígidas (EBF13DGGCP20311 y EBF13DGGCP20312)” (acción nº 19 del Programa Anual inicialmente aprobado). Con motivo de esta Revisión Económica, se han producido diferentes modificaciones de manera que en el momento actual los proyectos vigentes en el marco de la operación son los siguientes:
 - “*Adquisición de 9 embarcaciones semirrígidas para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)*”.
 - “*Adquisición de tres (3) embarcaciones para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20331)*”.
 - “*Adquisición de QUINCE (15) embarcaciones semirrígidas. (EBF13DGGCP20334)*”.
- Acción “*Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla (EBF13DGGCP20333)*”.
- Acción “*Desarrollo evolutivo del programa Vismail (EBF13MAECP40210)*”.

1. REGLAS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR POR EL PROGRAMA

A REGLAS GENERALES

1.1 Proceso de selección de proyectos

Como se ha descrito en el Programa Plurianual, así como en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, en España la vigilancia y control fronterizo está atribuida al Estado que la ejerce a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo de la Guardia Civil), dependientes de la Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil respectivamente, bajo la coordinación superior de la Secretaría de Estado de Seguridad. En lo concerniente a la gestión administrativa en materia de extranjería las competencias son ejercidas por el Cuerpo Nacional de Policía, en lo concerniente a la vigilancia de fronteras al Cuerpo de la Guardia Civil y en lo relativo a la expedición de visados le corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Dirección General del Servicio Exterior (en adelante DGSE).

Los organismos implicados en la ejecución de acciones con cargo al Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores son, en definitiva, los siguientes:

- La Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), que actuaría además, en calidad de Autoridad Responsable.
- La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS), que actúa como beneficiario.
- La Dirección General de la Policía, que actúa como beneficiario.
- La Dirección General de la Guardia Civil, que también actúa como beneficiario.



- La Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que actúa asimismo como beneficiario. Este organismo, al que se atribuyó en su momento la condición de Autoridad Delegada del Fondo, interviene en la actualidad en condición de autoridad nacional ejecutora de proyectos en asociación con la Autoridad Responsable, al desarrollar todos sus proyectos y acciones bajo la modalidad de ejecución.

La selección de los proyectos a financiar en el Programa Anual 2013 siguió el procedimiento establecido en la versión de la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control aprobada por la Comisión Europea el 12 de mayo de 2011.

El primer paso en el proceso de selección de proyectos fue la celebración, el día 11 de septiembre de 2012, de una reunión por parte de la Comisión Interministerial prevista en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control (creada el 10 de octubre de 2011), integrada por los representantes de los Departamentos Ministeriales potencialmente destinatarios del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores.

Esta Comisión se ajustó en su funcionamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

Asimismo, la Comisión Interministerial fue informada por la Autoridad Responsable de la asignación fijada para España para el Programa Anual 2013, que ascendía en un principio a 59.747.403,18 €, así como de las comunicaciones y recomendaciones procedentes de la Comisión Europea sobre prioridades a acometer y objetivos a satisfacer

De acuerdo con esta asignación económica y a la vista de las prioridades y objetivos a satisfacer, la Comisión Interministerial acordó las líneas generales de las prioridades y objetivos de referencia para la elaboración del Programa Anual:

- Apoyar el establecimiento futuro y gradual del sistema común integrado de gestión de fronteras en lo que respecta al control y vigilancia de las fronteras exteriores.
- Apoyar el desarrollo y la aplicación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las fronteras exteriores y una Red europea de vigilancia de las fronteras marítimas del sur de los Estados Miembros de la UE.
- Apoyar la expedición de visados y lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos o falsificados, mediante la intensificación de las actividades organizadas por los servicios consulares y otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países.
- Apoyar la creación de los sistemas de TI necesarios para la ampliación de los instrumentos jurídicos comunitarios en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados.
- Apoyar la aplicación eficaz y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios relevantes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados y, en particular el Código de fronteras de Schengen y el Código europeo de visados.



Una vez establecidas estas prioridades y objetivos de referencia para la elaboración del Programa Anual, y en consonancia con ellas, la Comisión Interministerial acordó que los representantes de ambos Ministerios, (Ministerio del Interior y Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación), solicitasen a sus respectivas Unidades ejecutoras del Fondo sus necesidades de financiación para la ejecución de las acciones a presentar al Programa Anual 2013.

Con la información remitida por los organismos potenciales beneficiarios del Fondo, sobre la cuantía de las acciones que tenían previsto acometer y sobre la cuantía de los fondos necesarios para ello (con indicación de la aportación de los recursos propios correspondientes), la Comisión Interministerial se reunió de nuevo el día 19 de septiembre de 2012 para decidir la distribución de la asignación total del Fondo, que quedó reflejada de la siguiente forma:

ORGANISMO		ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)		3.391.800,00 €
Ministerio del Interior (MIR)	Secretaría de Estado de Seguridad (SGSICS y SGPGIMS)	19.143.622,68 €
	Dirección General de la Guardia Civil	34.925.830,50 €
	Dirección General de la Policía	2.286.150,00 €
TOTAL		59.747.403,18 €

Una vez realizada dicha distribución, la Autoridad Responsable solicitó a los organismos potenciales beneficiarios la remisión de propuestas de acciones y proyectos mediante una ficha establecida a tal efecto y que fue cumplimentada para cada una de las acciones propuestas.

La Comisión Europea, a través de su carta con Ref. Ares (2012)1239665, de 19 de octubre de 2012, proporcionó una nueva asignación a España, cuyo importe ascendía a 61.916.627,00 €.

En consecuencia, la Autoridad Responsable, mediante oficio, informó sobre este hecho a la Comisión Interministerial y a todos los beneficiarios del Fondo, solicitando a los mismos que informaran o presentaran nuevas acciones para el Programa Anual 2013 al objeto de cubrir este incremento (2.169.223,83 €).

Posteriormente, siguiendo las mismas pautas establecidas para los beneficiarios, la Autoridad de Certificación presentó a su vez una propuesta para la inclusión de los costes correspondientes a la asistencia técnica utilizada por dicha Autoridad, formando parte del montante de la asignación fijada para la Secretaría de Estado de Seguridad- Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para Seguridad.

Tras el envío por parte de los potenciales beneficiarios de las fichas con las propuestas de acciones, y tras el registro de las mismas a través de la aplicación informática de gestión del Fondo, el Comité de Evaluación de Proyectos de la Autoridad Responsable procedió al estudio y evaluación de cada una de las propuestas recibidas, comprobando su adecuación a los objetivos del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.



Así, la asignación finalmente quedó distribuida de la siguiente forma:

ORGANISMO		ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)		3.709.514,43 €
Ministerio del Interior (MIR)	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)	12.457.869,41 €
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	14.398.677,38 €
	Dirección General de la Guardia Civil	30.259.965,78 €
	Dirección General de la Policía	1.090.600,00 €
TOTAL		61.916.627,00 €

El resultado del proceso de estudio y evaluación del Comité de Evaluación de Proyectos de la Autoridad Responsable fue que todos los proyectos presentados respetaban los criterios del Fondo para las Fronteras Exteriores, si bien se minoró el importe de algunas de las acciones como consecuencia de la imputación de costes que no cumplían plenamente con los objetivos del Fondo.

Además, con motivo del gran volumen de propuestas de acciones presentadas por parte de los beneficiarios, se consideró conveniente agrupar algunas de ellas conforme a su contenido, respetando en todo momento los objetivos del Fondo y facilitando así la comprensión del Programa Anual 2013.

Con los proyectos finalmente seleccionados por el Comité de Evaluación de Proyectos, la Autoridad Responsable elaboró la versión inicial del presente Programa Anual.

De acuerdo con la Decisión n. 259/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2013, en la cual se establece el incremento de la contribución comunitaria (hasta un 95% como máximo), en este Programa Anual se ha redistribuido la asignación comunitaria respetando el reparto inicialmente aprobado entre los diferentes beneficiarios.

Con este procedimiento de selección de proyectos en el Programa Anual, se pretende garantizar:

- Coherencia entre los programas anuales y el programa plurianual.
- Elegibilidad de las acciones previstas en los programas anuales.
- Coherencia y carácter complementario de estas acciones con los instrumentos, tanto nacionales como de la UE.
- Cumplimiento de la normativa sobre porcentajes de cofinanciación.
- Coherencia con las prioridades/ prioridades específicas señaladas en las directrices estratégicas.

Para la elaboración de esta revisión económica, la Autoridad Responsable ha solicitado a cada uno de los potenciales beneficiarios la información relativa al grado de ejecución de las acciones y/o proyectos incluidos en el Programa Anual inicialmente aprobado y la posible incorporación de nuevas acciones en dicho Programa Anual.



En los casos de modificaciones en el alcance de las acciones y/o proyectos incluidos en el Programa Anual inicialmente aprobado, la Autoridad Responsable ha solicitado a cada uno de los potenciales beneficiarios la remisión de una nueva ficha para la presentación de las acciones y/o proyectos con la información actualizada indicando la finalidad y alcance de la acción (descripción del proyecto), las medidas previstas para asegurar la visibilidad de la financiación de la UE, la complementariedad con otras actuaciones, la prioridad (y prioridad específica, si corresponde) abordada por el proyecto, los resultados cuantificados esperados e indicadores y la información financiera (coste, presupuesto del proyecto).

Para todos los casos y con independencia del origen o beneficiario de la acción, se garantiza que:

- El proceso de selección de proyectos considerado para todas las acciones es el mismo, como se describe en este documento y se detalla en los Sistemas de Gestión y Control.
- Los criterios de supervisión y evaluación se aplican de la misma forma a todos los proyectos, como se detalla en los Sistemas de Gestión y Control y en el Manual de Procedimientos.
- Los criterios de selección son los definidos en el Acto Básico y detallados en los Sistemas de Gestión y Control y en el Manual de Procedimientos. Pueden resumirse en:
 - coherencia con las prioridades nacionales y las necesidades identificadas en el programa plurianual,
 - impacto de los resultados previstos sobre los objetivos generales del programa, calidad de la actuación propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc.
 - coste/beneficio, rentabilidad de los gastos y adecuación de dicho importe a los resultados previstos,
 - complementariedad con otras acciones financiadas por instrumentos nacionales o europeos y
 - coherencia con el periodo de elegibilidad establecido en el Acto Básico para el programa anual.

De acuerdo con lo establecido en los Sistemas de Gestión y Control¹, se convocó una nueva reunión de la Comisión Interministerial, en fecha 13/11/2014. Conforme a la información aportada por los distintos organismos beneficiarios, en esta reunión se aprobó la distribución siguiente:

¹ Versión aprobada el 17/12/2013 mediante carta Ref. Ares(2013)3750636



ORGANISMO		ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)		3.577.333,05 €
Ministerio del Interior (MIR)	Secretaría de Estado de Seguridad (SGSICS, SGPGIMS y SGRIFE)	27.723.739,01 €
	Dirección General de la Guardia Civil	30.259.965,78 €
	Dirección General de la Policía	355.589,16 €
TOTAL		61.916.627,00

Con posterioridad a esta reunión se han producido nuevos cambios. El reparto final de la asignación por los organismos beneficiarios se recoge en el apartado 1.2, en coherencia con las líneas de actuación marcadas por la Comisión Interministerial.

Hay que destacar que en el proceso señalado y en la determinación de las acciones y proyectos que finalmente se han incluido en esta Revisión Económica, no se ha producido ninguna discrepancia ni reclamación formal por parte de ninguno de los beneficiarios.

1.2 Reparto de la asignación del Fondo

De acuerdo con las prioridades y objetivos establecidos, y a raíz de la información remitida a la Autoridad Responsable por los potenciales beneficiarios sobre el grado de ejecución y nuevas propuestas de acciones y/o proyectos, se ha procedido a un nuevo reparto de la asignación comunitaria.

Para esta redistribución, se ha mantenido el reparto aprobado por la Comisión Interministerial, si bien con ligeros ajustes por no alcanzarse los importes previstos, según se describe a continuación:

- Se ha actualizado el programa conforme a la información aportada por cada uno de los beneficiarios en cuanto a sus acciones e importes correspondientes
- Para cada beneficiario, se han elevado los porcentajes de cofinanciación de la UE en cada una de sus acciones hasta alcanzar, bien el importe total de contribución correspondiente al beneficiario o bien, cuando no ha sido posible alcanzar en su totalidad este importe, el máximo resultante de elevar la cofinanciación de la UE hasta los siguientes límites máximos establecidos por la Comisión (ref. Ares(2015)2315821 - revision of 2013 annual programme):
 - Hasta al 95% para aquellas acciones que estuvieran cofinanciadas por un porcentaje superior al 75% en el Programa inicialmente aprobado (ref. C(2013) 6589 final, de fecha 16 de octubre de 2013)
 - Hasta el 75% por aquellas acciones que estuvieran cofinanciadas por un porcentaje inferior o igual al 75% en el Programa inicialmente aprobado (ref. C(2013) 6589 final, de fecha 16 de octubre de 2013).
- El importe remanente se ha asignado al único beneficiario con capacidad para absorber esta diferencia, por encontrarse sus acciones por debajo del porcentaje máximo de cofinanciación (Dirección General de la Guardia Civil)



El reparto resultante ha sido el siguiente:

Organismo	Asignación correspondiente	
	Programa Anual aprobado (máxima cofinanciación CE 95%)	Revisión económica (máxima cofinanciación CE 95%)
Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)*	12.322.153,91 €	10.039.346,82 €
Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	14.398.677,38 €	14.409.059,28 €
Dirección General de la Guardia Civil (DGGC)	30.259.965,78 €	34.718.368,77 €
Dirección General de la Policía (DGPO)	1.090.600,00 €	280.728,29 €
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC)-DGSE	3.709.514,43 €	2.056.667,44 €
Subdirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería (SGRIIE)**	135.715,50 €	412.456,40 €
TOTAL	61.916.627,00 €	61.916.627,00 €

* En el caso de la Asistencia Técnica a la Autoridad Responsable (1.760.943,10 €), el porcentaje de cofinanciación es el 100%.

** En este caso se trata de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Certificación, por tanto el porcentaje de cofinanciación es el 100%.

1.3 Modo de implementación

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Decisión de la Comisión 456/2008/CE de 5 de marzo de 2008, y teniendo en cuenta las características de los proyectos necesarios para la consecución de los objetivos del Fondo incluidos en el presente Programa Anual, la Autoridad Responsable actuará bajo la modalidad de ejecución, bien ejecutando directamente sus propios proyectos, bien indirectamente en asociación con otras autoridades nacionales al amparo de lo establecido en el artículo 8.3 de la Decisión citada.

La utilización de la modalidad de ejecución como forma de actuación de la Autoridad Responsable se justifica aquí por el hecho de que las competencias en materia de vigilancia y control de fronteras y control de la extranjería están atribuidas legalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con participación en dichas competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación respecto de la expedición de visados (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).

Desde el punto de vista orgánico, la intervención de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad, la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, así como la intervención de la Dirección General del Servicio Exterior, se realizan en aplicación de las normas internas sobre organización y funciones de los departamentos ministeriales y, en particular, de las reguladoras de los Ministerios del Interior y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- b) La SGPGIMS, en su calidad de Autoridad Responsable, ejecutará sus proyectos de manera directa. A estos efectos, los proyectos serán presentados y, en su caso, ejecutados



por el Área de Contratación Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad no participante en la gestión de los Fondos.

La financiación de los proyectos ejecutados directamente por la Autoridad Responsable, dependiente orgánicamente del Secretario de Estado de Seguridad, se realizará con cargo al presupuesto nacional consignado en el Servicio Presupuestario 02, de la Sección 16 (Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad).

Bajo este criterio, la Autoridad Responsable realizará las siguientes acciones descritas en el presente Programa Anual:

Nº Acción	Denominación	Coste	Unidad encargada de la ejecución
6	Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre La Línea de la Concepción y Gibraltar (EBF13PGIMP10207)	3.018.227,87 €	SGPGIMS
10	Obras de adecuación del Puesto Fronterizo de "Beni-Enzar" en la ciudad autónoma de Melilla (FASE II) (EBF13PGIMP10008)	898.502,00 €	SGPGIMS
13	Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta (EBF13PGIMP20202)	2.279.347,81 €	SGPGIMS
14	Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13PGIMP20303)	3.664.375,00 €	SGPGIMS
15	Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras (EBF13PGIMP20304)	1.177.418,94 €	SGPGIMS

c) Sobre la base del artículo 8.3 de la Decisión de la Comisión 456/2008/CE de 5 de marzo de 2008, se contempla la ejecución de determinadas acciones por los siguientes organismos en asociación con la Autoridad Responsable:

- La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, como responsable de la gestión del presupuesto nacional consignado en el Servicio Presupuestario 02, de la Sección 16 (Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad) para gastos en Sistemas de Información y Comunicaciones.
- La Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, que tiene a su cargo, entre otras competencias, el control de entrada y salida de españoles y extranjeros del territorio nacional y el control de la extranjería, y que gestiona, a su vez, el presupuesto nacional consignado en el Servicio Presupuestario 03, de la Sección 16.
- La Dirección General de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior, que tiene a su cargo, entre otras competencias, la vigilancia de fronteras. La financiación nacional



de los proyectos se realizará con cargo al presupuesto nacional consignado en el Servicio Presupuestario 04, de la Sección 16.

- La Dirección General del Servicio Exterior, Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que entre otras competencias tiene a su cargo el suministro, adecuación y mantenimiento de los medios materiales y de los sistemas de información y comunicaciones que requieren las oficinas consulares para la expedición de visados. La financiación nacional de los proyectos se realizará con cargo al presupuesto nacional consignado en el Servicio Presupuestario 01, de la Sección 12.

Los organismos citados suscribirán con la Autoridad Responsable los correspondientes Acuerdos de Subvención y serán de aplicación a los mismos las reglas establecidas para los beneficiarios finales. Asimismo, en el seno de la Autoridad Responsable, se suscribirán los Acuerdos pertinentes entre el Área de Cooperación Internacional y el Área de Contratación Patrimonial, responsables de la gestión del Fondo y de la ejecución de proyectos, respectivamente.

La Autoridad de Contratación en todos los casos será la misma que figura en el apartado de este Programa Anual "Beneficiarios previstos de la subvención" para cada una de las acciones. En caso de que el beneficiario de la subvención (autoridad de contratación) no coincida con el usuario final, se indicará en el apartado referente a "Finalidad y alcance de la acción".

Bajo esta modalidad de ejecución indirecta o en asociación con las autoridades nacionales, se realizarán las siguientes acciones descritas en el presente Programa Anual:

Nº Acción	Beneficiario	Denominación acción	Coste
1	DGGC	Mejora de la red de Comunicaciones SEAHORSE NETWORK (EBF13DGGCPI0101)	707.810,68 €
2	SICS	Puesta en marcha de dos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos (EBF13SICSP10203)	1.679.619,38 €
3	SICS	Despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207)	4.260.381,75 €
4	SICS	Adquisición de equipos y SW de integración para la renovación de los Puestos de Control Manuales (EBF13SICSP10202)	1.456.919,42 €
5	SICS	Trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos (EBF13SICSP10205)	1.050.609,52 €
7	SICS	Adquisición de analizadores de documentos de viaje (EBF13SICSP10211)	1.674.337,50 €
8	SICS	Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de Información centrales de fronteras (EBF13SICSP10212)	3.840.110,78 €
9	DGGC	Adquisición de un sistema de seguimiento de la operatividad de medios (EBF13DGGCPI0302)	21.403,45 €
11	DGGC	Equipamiento y mobiliario de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (EBF13DGGCPI20206)	177.325,00 €
12	DGGC	Mejora y explotación del Sistema de Vigilancia Exterior de Guardia Civil (SIVE) (EBF13DGGCPI20207)	9.510.201,13 €



Nº Acción	Beneficiario	Denominación acción	Coste
16	DGGC	Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCP20308 y EBF13DGGCP20309)	3.397.875,00 €
17	DGGC	Adquisición de 27 embarcaciones (EBF13DGGCP20311, EBF13DGGCP20331 y EBF13DGGCP20334)	7.909.749,73 €
18	DGGC	Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil (EBF13DGGCP20313)	2.121.876,08 €
19	DGGC	Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad (EBF13DGGCP20315)	1.640.000,00 €
20	DGGC	Adquisición de TRES (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva (EBF13DGGCP20316)	220.368,86 €
21	DGGC	Adquisición de equipamiento y repuestos para las cámaras térmicas de vigilancia de las costas (EBF13DGGCP20320 y EBF13DGGCP20321)	846.650,00 €
22	DGGC	Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas en las Comandancias de Cádiz, Huelva, Algeciras, Sevilla, Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20322 y EBF13DGGCP20323)	4.477.409,56 €
23	DGGC	Aumento de las capacidades de vigilancia de las Unidades de Investigación y detección de inmigrantes en Puerto de especial interés por contar con líneas regulares con África (EBF13DGGCP20324)	147.600,00 €
24	DGGC	Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos (EBF13DGGCP20325 y EBF13DGGCP20326)	5.659.537,50 €
25	DGPO	Mantenimiento de 6 helicópteros EC 135 del CNP cofinanciados por la UE (EBF13DGPOP20302)	374.304,38 €
26	DGGC	Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla (EBF13DGGCP20333)	812.825,00 €
27	MAEC	Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y Secciones Consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS (EBF13MAECP30209)	132.211,34 €
28	MAEC	Obras de adecuación de Oficinas Consulares (EBF13MAECP30203)	1.133.781,14 €
29	SICS	Implantación de un centro alternativo al existente en Las Rozas para el proyecto SIS-SIRENE: especificaciones de servidores, almacenamiento y respaldo de datos (EBF13SICSP40109)	937.582,66 €
30	SICS	Sistema de comunicaciones redundantes para el centro de respaldo SCHENGEN nacional (EBF13SICSP40110)	1.428.806,31 €
31	MAEC	Instalación del VIS en los Consulados y secciones consulares de Embajadas (EBF13MAECP40208)	104.519,87 €



Nº Acción	Beneficiario	Denominación acción	Coste
32	MAEC	Contratación de un software específico para la realización de informes del VIS nacional (EBF13MAECP40207)	72.533,79 €
33	MAEC	Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204)	872.380,86 €
34	MAEC	Desarrollo evolutivo del programa Vismaiil (EBF13MAECP40210)	111.690,71 €
35	DGGC	Cursos de formación para la habilitación como oficiales en Buques Oceánicos (EBF13DGGCP50127)	190.000,00 €
36	DGGC	Formación en idiomas INGLÉS y FRANCÉS para policía de fronteras (EBF13DGGCP50128)	70.000,00 €
37	DGGC	Formación para capacitación en medios aéreos (EBF13DGGCP50129 y EBF13DGGCP50130)	712.500,00 €

d) En todo caso, la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para la implementación de las acciones y proyectos del Programa Anual se realizará de acuerdo con las normas de implementación de contratos (establecidas mediante el Artículo 11 de las normas de aplicación) así como la ley de contratación pública española, concretada básicamente en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto de 2011, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad, para aquellos contratos suscritos tras su fecha de entrada en vigor.

B Situación del cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos clave para el período 2011-2013.

La Comisión, en su Documento de Referencia ARES (2010)713894 cuyo asunto es “Estableciendo prioridades para el uso del Fondo para las Fronteras Exteriores y asegurando un control adecuado”, en línea con el Programa de Estocolmo, considera como objetivos estratégicos clave para el período 2011-2013 la inversión en estas áreas:

1. Proyecto SIS II.
2. Desarrollo del VIS en los consulados y pasos fronterizos.
3. Programas de cooperación consular entre Estados Miembros.
4. Sistema Europeo de Vigilancia.
5. Nuevas tecnologías para favorecer cruces de fronteras más fluidos, especialmente sistemas de cruce automatizados de fronteras y programas de registro de viajeros.

A continuación se refleja la situación actual en España de las inversiones en cada uno de estos objetivos estratégicos.



1. Proyecto SIS II

En la actualidad se encuentra en producción la versión SIS-I + por el que España comparte información sobre personas buscadas, vehículos, armas de fuego, documentos expedidos, documentos en blanco y billetes de banco con el resto de países miembros del acuerdo.

En la parte nacional se encuentra en producción la versión SIS-II, si bien sólo acceden a ella Guardia Civil y Policía Foral al 100%, y el Cuerpo Nacional de Policía en la categoría de Objetos. Los restantes cuerpos participantes del Proyecto (Mossos d'Esquadra y Ertzaina), así como la parte relativa a Personas Buscadas del CNP, se encuentran en fase de adaptación de sus sistemas al SIS-II.

En la parte internacional nos encontramos en la actualidad pasando unos tests propios de la fase de migración (GMR Global Migration Reheseals), finalizado en diciembre de 2012. Con estos tests se da por concluida la fase de ensayos previos a la migración, exceptuando la adaptación de la aplicación SIRENE, habiéndose superado con éxito las anteriores campañas de Test (CTE, M2 y CSQT).

Dentro del proyecto de adaptación SIRENE a la versión II, se han llevado a cabo dos campañas de test, una de conectividad (junio de 2012) y otras funcionales.

2. Desarrollo del VIS en los consulados y pasos fronterizos.

El Sistema de Información de Visados (VIS) constituye una de las iniciativas clave de las políticas de la Unión Europea dirigidas a crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, y tiene por objetivo mejorar la aplicación de la política común de visados, la cooperación consular y las consultas entre las autoridades centrales competentes en materia de visados.

El Proyecto VIS ha entrado en servicio en cuanto a operaciones con los consulados del norte de África el día 11 de octubre de 2011 y en las oficinas consulares de Oriente Medio el 10 de mayo de 2012, y en las oficinas consulares de la Región del Golfo el 2 de octubre de 2012. En lo que se refiere a la comprobación en fronteras la entrada en funcionamiento se realizó el día 1 de noviembre de 2011.

El sistema central de Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación está operativo, así como los 13 consulados del norte de África. (Nouakchott, Agadir, Casablanca, Nador, Rabat, Tánger, Tetuán, Argel, Orán, Túnez, Trípoli, El Cairo y Alejandría).

También está instalado en los 4 consulados de la Zona 2 de despliegue de VIS en Oriente Medio (Tel Aviv, Amman, Beirut y Damasco), y en los nueve consulados de la Zona 3 de despliegue VIS en el Área del Golfo Pérsico (Bagdad, Teherán, Kabul, Islamabad, Riad, Doha, Abu Dhabi, Mascate y Saná).

Las inversiones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación durante el ejercicio del 2012 son la adquisición de equipos e instalación de VIS en las siguientes representaciones diplomáticas:

- Consulados o secciones consulares de las Zonas 4 y 5 (África Occidental y Central): en Praia (Cabo Verde), Abdijan (Costa de Marfil), Accra (Ghana), Bissau (Guinea-Bissau), Bamako (Mali), Niamey (Níger), Lagos (Nigeria), Dakar (Senegal), Yaundé (Camerún), Kinshasa (R.D. del Congo), Malabo y Bata (Guinea Ecuatorial) y Libreville (Gabón). 13 representaciones en total, en las cuales se pretende instalar el VIS para que estén totalmente preparadas para el comienzo de las operaciones.



- Consulados o secciones consulares de las Zonas 6 y 7 (África Oriental y Meridional), en Addis Abeba (Etiopía), Nairobi (Kenia), Jartum (Sudán), Dar-es-Salaam (Tanzania), Luanda (Angola), Maputo (Mozambique), Windhoek (Namibia), Pretoria y Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y Harare (Zimbawe). 10 representaciones en las que se pretende instalar el VIS en abril 2013 para que estén totalmente preparadas para el comienzo de las operaciones para junio 2013.
- Consulados o secciones consulares de la Zona 8 (Sudamérica): en La Paz y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Bogotá (Colombia), Quito y Guayaquil (Ecuador) y Lima (Perú). En total, 6 representaciones en las que se prevé instalar el VIS entre abril y julio 2013 para que estén totalmente preparadas para el comienzo de las operaciones para septiembre de 2013.
- Consulados o secciones consulares de las Zonas 9, 10 y 11 (Asia Central, Sudeste Asiático y territorios palestinos): en Astaná (Kazajstán), Yakarta (Indonesia), Kuala Lumpur (Malasia), Manila (Filipinas), Singapur, Bangkok (Tailandia), Hanoi (Vietnam) y Jerusalén (Israel). 8 representaciones en total en las cuales se prevé instalar el VIS en agosto 2013 para que estén totalmente preparadas para el comienzo de las operaciones para noviembre 2013.

El sistema de información para intercambio de comunicaciones del VIS (VISMAL) está funcionando en la denominada Fase I (Fase que comienza al inicio de la puesta en servicio del VIS y que terminará cuando el VIS esté implementado en su totalidad) y se ha terminado el desarrollo de las especificaciones de la Fase II, (Implementación de la consulta de visados - VISION) desarrollo que comenzará a probarse con el resto de los Estados Miembros ahora que ya está el VIS en funcionamiento.

Respecto al sistema nacional central del VIS no se prevén nuevas modificaciones importantes que impliquen solicitud de financiación por el Fondo. Sin embargo, sí es posible que surjan problemas no previstos en este momento, y que se detecten con el funcionamiento plenamente operativo del VIS, o que el funcionamiento del VIS abra nuevas posibilidades de gestión de visados no previstas hasta este momento. Por lo tanto, aunque en principio el sistema central se considera terminado, no se puede descartar una futura solicitud de financiación para este punto.

El software con biometría se encuentra desarrollado y testado, a la espera de la decisión pertinente.

Los equipamientos para la captura de la biometría serán distribuidos e instalados en los puestos fronterizos meses antes de que se fije la salida con biometría.

3. Programas de cooperación consular entre Estados Miembros.

La cooperación consular con otros Estados Miembros, aunque está recogida como objetivo estratégico en el Programa de Estocolmo, ha sido difícil de llevar a cabo hasta el momento, debido fundamentalmente a problemas administrativos. España es partidaria de esta cooperación consular entre Estados Miembros, y de hecho en la actualidad representa a 15 Estados Miembros en terceros países a efectos de expedición de visados, y a su vez es representada en terceros Estados por otros 8 Estados Miembros. Sin embargo, y aunque no se descarta una mayor cooperación en el futuro, de momento las directrices políticas están encaminadas a la externalización del servicio de recogida de solicitudes de visados y los documentos anexos, sistema aprobado por la Unión Europea.



4. Sistema Europeo de Vigilancia (EUROSUR).

Con el objetivo de conseguir la plena operatividad de este sistema para 2013, todos los Estados Miembros deberán hacer uso del Fondo para las Fronteras Exteriores para poner en marcha los componentes nacionales EUROSUR. Esto implicará el desarrollo de la red de Centros Nacionales de Coordinación.

Para ello, a partir del Programa Anual 2010 se empezaron a incluir acciones orientadas a este fin como la construcción del Centro de Coordinación Regional de Canarias (Acción 8) o, en el Programa Anual 2011, la creación y activación del Centro Regional del Mediterráneo en Valencia (Acción 2). Estos centros regionales estarán coordinados desde el Centro Nacional de Coordinación de la vigilancia costera y de la frontera marítima en Madrid, como componente nacional del Sistema Europeo de Vigilancia. La cofinanciación de la construcción de este centro a través del Fondo de Fronteras ya se contemplaba en el Programa Anual 2009 (Acción 4), continuándose con la misma en este Programa Anual 2011 (Acción 8). Además, en el presente Programa Anual 2013 se ha solicitado la dotación del mobiliario necesario para la puesta en marcha definitiva del mismo.

Asimismo, con arreglo a lo contemplado en la FASE 3 de EUROSUR, se hace necesario mejorar la cooperación entre los Estados Miembros y terceros países vecinos, apoyando a estos últimos con medidas a conseguir un control más eficiente de sus fronteras e intercambio de información. A este respecto, la Guardia Civil ha desarrollado e implantado la red SEAHORSE, que interconecta el Centro Nacional de Coordinación con terceros países africanos, origen de inmigración irregular en el área del Atlántico norte (Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau y Gambia), cuyo adecuado funcionamiento se considera primordial para la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Consecuentemente con lo anterior, se incluyó en el Programa Anual 2012 la acción de mejora de la red Seahorse Network, cofinanciada con cargo al Fondo de Fronteras Exteriores.

Asimismo, dentro de este objetivo estratégico, en cuanto a los componentes móviles y fijos de los sistemas nacionales de vigilancia, en el caso de España esto hace referencia al desarrollo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia de Fronteras Exteriores).

El objetivo del Programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de esta función, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada ilegal de personas por el litoral español.

El concepto operativo del SIVE se basa en la implantación de diversos despliegues fijos a lo largo de las zonas de costa más afectadas por la llegada de inmigración irregular. Cada despliegue se compone de varias estaciones sensoras completas equipadas con sensor radar y sensor optrónico, así como de un Centro de Mando y Control donde se centraliza y procesa la información que genera cada estación sensora del despliegue.

Otros medios de vigilancia e intervención, tales como aviones, helicópteros o patrulleras, sirven de complemento y apoyo a las estaciones fijas y permiten ampliar el alcance de actuación. Además el Programa SIVE está llevando a cabo el mantenimiento y actualización de las capacidades de las Unidades Móviles y equipando vehículos, aeronaves y embarcaciones de la Guardia Civil (aviones, helicópteros, patrulleras y buques oceánicos) con sistemas optrónicos, comunicaciones satélite de banda ancha y de recepción de imágenes. La cofinanciación del mantenimiento a través del Fondo para las Fronteras Exteriores se viene contemplando en los diferentes Programas Anuales desde el año 2007.



El radio de acción del SIVE cubre en la actualidad la mayor parte de la costa del sur y este de la Península Ibérica, además de Ceuta y Canarias. Así, se encuentra desplegado en el Área del Mediterráneo en Tarragona, Valencia, Murcia, Castellón, Alicante, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería y en el Área del Atlántico en la mayor parte de las Islas Canarias (Tenerife, la Gomera, el Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) y las Islas Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza).

Debido a su importancia crítica, el SIVE necesitará en el futuro seguir recibiendo amplia cofinanciación por parte de la UE, a través del Fondo para las Fronteras Exteriores (único Fondo a través del que ha percibido financiación comunitaria), necesaria para asegurar la adecuada explotación y evolución tecnológica del sistema.

Con el fin de mantener la operatividad del sistema SIVE, se hace necesario ir abordando por un lado, la reposición de aquellos elementos que por su obsolescencia no ofrezcan el rendimiento óptimo y por otro lado, la modernización e incorporación de nuevas funcionalidades para afrontar nuevos retos.

La cofinanciación del mantenimiento a través del Fondo ya se contempla en el presente Programa Anual 2013 y está previsto también en el Programa Anual 2011 y 2012.

El objetivo será dar una respuesta adecuada a las nuevas amenazas y necesidades operativas, como la interoperabilidad e integración con otros niveles y sistemas (EUROSUR o los Centros de Coordinación Nacionales), la coordinación y sincronización con FRONTEX o la alineación con proyectos afines tecnológicamente de I+D e iniciativas europeas, entre otros.

5. Nuevas tecnologías para favorecer cruces de fronteras más fluidos, especialmente sistemas de cruce automatizados de fronteras y programas de registro de viajeros.

La necesidad de cubrir este objetivo estratégico surge de la escasez del personal policial destinado en las unidades de fronteras, con el consiguiente riesgo de seguridad en el ámbito del control fronterizo. Se pretende automatizar progresivamente todos los controles fronterizos, con el ahorro de capital humano y costes a medio y largo plazo, además de un control cada vez más completo de la totalidad de los pasajeros, con la consiguiente mejora en seguridad.

Durante el año 2011, se desarrolló una nueva versión de sistemas de información para el sistema de pasajeros, APIS. Se han dado de alta nuevas aerolíneas, lo que ha supuesto la gestión de sus envíos y el procesamiento regular de los datos de sus pasajeros. Por ello, se ha aumentado el número global de pasajeros, en concreto, de pasajeros detectados por las herramientas, reduciéndose los falsos positivos. También se han solucionado problemas para su puesta en marcha inicial de rendimiento, y de análisis de envíos (analizador del XML, conversión del formato de navieras al estándar común, etc.).



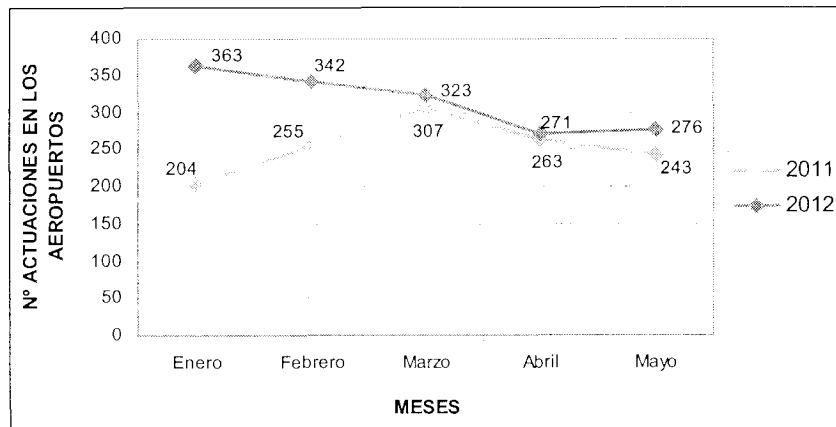
Además se han considerado necesarios una serie de informes de actividad que resumen el funcionamiento del sistema. En el apartado de consultas, se han desarrollado una serie de servicios (búsquedas inteligentes con nombres modificados por fonetización y transliteración en el caso de juegos de caracteres especiales (cirílicos, arábigos, etc.), todo ello dependiendo de la nacionalidad, religión y otros factores que se han erigido en significativos. Adicionalmente, este nuevo sistema permite una detección de duplicados en la base de personas buscadas. También se ha desarrollado un nuevo servicio, para cualquier cuerpo policial, usando estas nuevas capacidades, lo que mejorará los ratios de éxito en las consultas fonetizadas. Por último, se ha desarrollado un sistema de consulta para los agentes de los aeropuertos como soporte en caso de contingencia por caída del sistema instalado en el CNP y alojado directamente en la SGSICS. Todas estas mejoras entraron en producción en el año 2011.

En el año 2012 se ha adquirido la herramienta IIR (Informatic Identity Resolution) para la búsqueda optimizada y eficiente de identidades. Entró en producción inicialmente en los aeropuertos de Barajas y El Prat y en el puerto de Algeciras.

Asimismo, se han realizado modificaciones del software de la aplicación y el sistema operativo para mejorar el sistema.

El 9 de julio de 2012 el sistema entró en producción también en el resto de aeropuertos españoles.

Se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación, la evolución positiva en cuanto a las actuaciones en los aeropuertos desde la implantación de IIR.



En lo referente a los sistemas de control automático de fronteras (ABC), se ha completado con éxito el proyecto de centralización del control y mejora operativa de las 4 instalaciones actualmente desplegadas (2 en Madrid y 2 en Barcelona).

El sistema de monitorización central permite controlar el estado operativo y técnico de cada uno de los elementos que componen el sistema actual y está diseñado para integrar futuros despliegues de sistemas automáticos y semi-automáticos de control, con independencia de su fabricante, localización, etc. Adicionalmente, durante 2012 se han llevado a cabo estudios de definición técnica y análisis de coste/beneficio para evaluar la aplicabilidad de estos sistemas a otros pasos fronterizos con especial interés en los aeropuertos de la costa este y de las islas.



Por último, cabe destacar que las actuales restricciones presupuestarias han retrasado la planificación inicial de despliegue del sistema ABC. Así, se han estudiado en detalle las condiciones de los aeropuertos del levante, para evaluar la adecuación de los sistemas ABC a las limitaciones físicas impuestas por la infraestructura disponible. Adicionalmente, el Ministerio del Interior ha aprovechado este retraso en el despliegue de nuevos sistemas para reevaluar la utilización de los marcadores biométricos en el actual sistema ABC. De esta forma, el algoritmo de comparación empleado ha pasado a ser multi-biométrico, fusionando las capacidades de identificación facial y dactilar de los pasaportes de 2ª generación. Esta mejora está permitiendo aumentar la seguridad (en términos de ratio de falsos negativos, FAR) al tiempo que se mejora el rendimiento para la gran mayoría de pasajeros (en términos de ratio de falsos positivos, FFR).



2. ACCIONES A APOYAR POR EL PROGRAMA BAJO LAS PRIORIDADES ELEGIDAS

El siguiente cuadro muestra la lista de proyectos propuestos para recibir financiación mediante el Programa Anual 2013, agrupados por prioridades. La columna situada a la derecha de la tabla muestra si la acción cubre alguna de las prioridades específicas de entre las definidas en las directrices estratégicas del Fondo, y en caso de hacerlo incluye entre paréntesis cuál es la prioridad específica cubierta (“nº”):

PRIORIDAD	ACCIONES PROPUESTAS	PRIOR. ESP. (SÍ/NO), Nº
Prioridad 1	1. Mejora de la red de Comunicaciones SEAHORSE NETWORK (EBF13DGGCP10101)	SÍ (1)
	2. Puesta en marcha de dos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos (EBF13SICSP10203)	SÍ (2)
	3. Despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207)	SÍ (2)
	4. Adquisición de equipos y SW de integración para la renovación de los Puestos de Control Manuales (EBF13SICSP10202)	SÍ (2)
	5. Trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos (EBF13SICSP10205)	SÍ (2)
	6. Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre La Línea de la Concepción y Gibraltar (EBF13PGIMP10207)	SÍ (2)
	7. Adquisición de analizadores de documentos de viaje (EBF13SICSP10211)	SÍ (2)
	8. Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de Información centrales de fronteras (EBF13SICSP10212)	SÍ (2)
	9. Adquisición de un sistema de seguimiento de la operatividad de medios (EBF13DGGCP10302)	SÍ (3)
	10. Obras de adecuación del Puesto Fronterizo de "Beni-Enzar" en la ciudad autónoma de Melilla (FASE II) (EBF13PGIMP10008)	NO
Prioridad 2	11. Equipamiento y mobiliario de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (EBF13DGGCP20206)	SÍ (2)
	12. Mejora y explotación del Sistema de Vigilancia Exterior de Guardia Civil (SIVE) (EBF13DGGCP20207)	SÍ (2)
	13. Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta (EBF13PGIMP20202)	SÍ (2)
	14. Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13PGIMP20303)	SÍ (3)



PRIORIDAD	ACCIONES PROPUESTAS	PRIOR. ESP. (SÍ/NO), Nº
	15. Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras (EBF13PGIMP20304)	SÍ (3)
	16. Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCP20308 y EBF13DGGCP20309)	SÍ (3)
	Mantenimiento y repuestos para 6 helicópteros (EBF13DGGCP20308)	SÍ (3)
	17. Adquisición de 27 embarcaciones (EBF13DGGCP20311), (EBF13DGGCP20331), (EBF13DGGCP20334)	SÍ (3)
	Adquisición de 9 embarcaciones semirrigidas para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)	SÍ (3)
	Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)	SÍ (3)
	Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrigidas. (EBF13DGGCP20334)	SÍ (3)
	18. Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil (EBF13DGGCP20313)	SÍ (3)
	19. Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad (EBF13DGGCP20315)	SÍ (3)
	20. Adquisición de TRES (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva (EBF13DGGCP20316)	SÍ (3)
	21. Adquisición de equipamiento y repuestos para las cámaras térmicas de vigilancia de las costas (EBF13DGGCP20320 y EBF13DGGCP20321)	SÍ (3)
	Adquisición de banco de pruebas y calibración para cámaras térmicas (EBF13DGGCP20320)	SÍ (3)
	Adquisición de subconjuntos criogénicos para cámaras térmicas (EBF13DGGCP20321)	SÍ (3)
	22. Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas en las Comandancias de Cádiz, Huelva, Algeciras, Sevilla, Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20322 y EBF13DGGCP20323)	SÍ (3)
	Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas de la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla (EBF13DGGCP20322)	SÍ (3)
	Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas de la Comandancia de Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20323)	SÍ (3)



PRIORIDAD	ACCIONES PROPUESTAS	PRIOR. ESP. (SÍ/NO), N°	
	23. Aumento de las capacidades de vigilancia de las Unidades de Investigación y detección de inmigrantes en Puerto de especial interés por contar con líneas regulares con África (EBF13DGGCP20324)	SÍ (3)	
	24. Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos (EBF13DGGCP20325 y EBF13DGGCP20326)	Gastos de gestión integral del buque oceánico Río Segura. (EBF13DGGCP20325)	SÍ (3)
		Gastos de mantenimiento de patrulleras (EBF13DGGCP20326)	SÍ (3)
	25. Mantenimiento de 6 helicópteros EC 135 del CNP cofinanciados por la UE (EBF13DGPOP20302)	SÍ (3)	
	26. Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla (EBF13DGGCP20333)	SÍ (3)	
Prioridad 3	27. Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y Secciones Consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS (EBF13MAECP30209)	SÍ (2)	
	28. Obras de adecuación de Oficinas Consulares (EBF13MAECP30203)	SÍ (2)	
Prioridad 4	29. Implantación de un centro alternativo al existente en Las Rozas para el proyecto SIS-SIRENE: especificaciones de servidores, almacenamiento y respaldo de datos (EBF13SICSP40109)	SÍ (1)	
	30. Sistema de comunicaciones redundantes para el centro de respaldo SCHENGEN nacional (EBF13SICSP40110)	SÍ (1)	
	31. Instalación del VIS en los Consulados y secciones consulares de Embajadas (EBF13MAECP40208)	SÍ (2)	
	32. Contratación de un software específico para la realización de informes del VIS nacional (EBF13MAECP40207)	SÍ (2)	
	33. Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204)	SÍ (2)	
	34. Desarrollo evolutivo del programa Vismail (EBF13MAECP40210)	SÍ (2)	
Prioridad 5	35. Cursos de formación para la habilitación como oficiales en Buques Oceánicos (EBF13DGGCP50127)	SÍ (1)	
	36. Formación en idiomas INGLÉS y FRANCÉS para policía de fronteras (EBF13DGGCP50128)	SÍ (1)	
	37. Formación para capacitación en medios aéreos (EBF13DGGCP50129 y EBF13DGGCP50130)	Formación de diez (10) pilotos de helicópteros (EBF13DGGCP50129)	SÍ (1)
Formación de dieciocho (18) pilotos de avión CN-235-300 (EBF13DGGCP50130)		SÍ (1)	



Además de las acciones incluidas en el cuadro anterior, se solicita financiación para la Asistencia Técnica tanto de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) en calidad de Autoridad Responsable, como de la Subdirección General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería (SGRIIE), en calidad de Autoridad de Certificación.

La Autoridad Responsable hará uso de la asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

La Autoridad de Certificación recurrirá a la asistencia técnica como apoyo a las verificaciones necesarias, así como a otras medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la certificación del Fondo.

En este programa sólo se han incluido acciones cuya planificación se adecua al periodo de elegibilidad establecido para el Programa Anual 2013. Las normativas de contratación nacionales que se aplicarán para todos los proyectos, permiten el cumplimiento de estas planificaciones.

Como ya se ha señalado, las contrataciones se llevarán a cabo de acuerdo con las normas de implementación de contratos establecidas (Artículo 11 de las normas de aplicación), así como con las normas de contratación pública españolas. Esto es, para todas las acciones que supongan la adquisición de servicios o equipos, los procedimientos de contratación seguirán la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto de 2011, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad, para aquellos contratos suscritos tras su fecha de entrada en vigor.

Se aplicará igualmente la normativa nacional concordante en lo relativo a la publicidad, incluso en caso de que se tenga que limitar la misma por razones de seguridad.

Las acciones presentadas en este documento asociadas a las prioridades establecidas por la Comisión se corresponden con los objetivos marcados en el Programa Plurianual (MAP) para el Fondo de Fronteras Exteriores 2007-2013. En el apartado 3 del MAP se indica la estrategia para cumplir los objetivos, posibles indicadores y resultados, y ejemplos de las acciones clave que, en algunos casos, se han materializado en este Programa Anual 2013.

Por último, es necesario señalar que España está padeciendo en la actualidad una situación de extraordinaria presión migratoria por parte de ciudadanos procedentes en su mayoría de distintos países del continente africano que atravesando el vecino país de Marruecos, pretenden entrar de forma irregular en España a través de las ciudades de Ceuta y Melilla.

A este respecto, se han presentado las siguientes propuestas de acciones de emergencia en el ámbito de las Acciones Comunitarias 2013:

- “Oficinas temporales de gestión de expedientes de extranjería en Ceuta y Melilla”. El coste total de esta acción asciende a 498.348,95 €.
- “Refuerzo de las dotaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla”. El coste total de esta acción asciende a 4.390.540,20 €.



2.1. Acciones de ejecución de la prioridad 1

Según dispone el acto base en el Artículo 3(1)(a) y (b) los objetivos del Fondo abarcan, entre otros, la organización eficiente del control, que incluye tanto las actividades de verificación como de vigilancia en las fronteras exteriores, y la gestión eficiente por los Estados Miembros de los flujos de personas en dichas fronteras exteriores.

Para contribuir al logro de los objetivos anteriores y converger hacia un sistema integrado común de gestión de las fronteras exteriores, es necesario desarrollar nuevos métodos de trabajo y tecnologías punta que refuercen los controles sistemáticos de personas en pasos fronterizos.

En este campo, el Programa Anual propone la financiación de las siguientes medidas:

- Mejora de la red de Comunicaciones SEAHORSE NETWORK.
- Puesta en marcha de dos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos.
- Despliegue nacional del sistema ABC.
- Adquisición de equipos y SW de integración para la renovación de los Puestos de Control Manuales.
- Trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos.
- Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre la Línea de la Concepción y Gibraltar.
- Adquisición de analizadores de documentos de viaje.
- Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de información centrales de fronteras.
- Adquisición de un sistema de seguimiento de la operatividad de medios.
- Obras de adecuación del Puesto Fronterizo de "Beni-Enzar" en la ciudad autónoma de Melilla (FASE II).

Estas medidas están implicadas directamente en la consecución del objetivo general de prioridad 1 establecido en el Programa Plurianual: reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores que pueden, a su vez, alcanzarse mejorando las instalaciones, los sistemas y los equipos que se emplean en los puntos de control fronterizos (puestos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo que se refiere a los controles de personas.

Por otro lado, como se explicó en el apartado "MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA", de las acciones anteriormente descritas, se han incluido como acciones nuevas las siguientes:

- Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre la Línea de la Concepción y Gibraltar.
- Adquisición de analizadores de documentos de viaje.
- Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de información centrales de fronteras.



- Obras de adecuación del Puesto Fronterizo de "Beni-Enzar" en la ciudad autónoma de Melilla (FASE II).

Por último, como también se explicó en el apartado "MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA", se han eliminado los siguientes proyectos del presente Programa Anual:

- Sobre la Acción "*Despliegue y mantenimiento del sistema ABC*" se ha eliminado el proyecto "*Mantenimiento del actual despliegue ABC en aeropuertos de Madrid y Barcelona*".
- Desarrollo del Proyecto Piloto Smart Borders.
- Piloto de dispositivos móviles para el control de las fronteras.

2.1.1. Mejora de la red de comunicaciones SEAHORSE NETWORK (EBF13DGGCP10101)

2.1.1.1 Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.179.674,55 €. Debido a una minoración en el coste de la misma por ajustes reales al precio de mercado, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 707.810,68 €.

La red SEAHORSE está basada en un sistema de comunicaciones vía satélite cifrada que permite el intercambio de información, y fomenta la cooperación entre los países origen y destino de los flujos de inmigración ilegal.

Dicha red consta de un centro principal ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, que hace de HUB de la red, y que tiene su réplica como respaldo en el centro de Madrid, en la Dirección General de la Guardia Civil, así como cuatro centros NCC's (National Coordination Centers) en Marruecos, Cabo Verde, Mauritania y Senegal, y cuatro centros NCP's (National Contact Points) en Portugal, Mauritania, Gambia y Guinea-Bissau.

Pese a contar con elementos fuera del territorio de la Unión Europea, las actuaciones a realizar a través de esta acción se encuentran localizadas concretamente en los centros de Madrid, Lisboa y Canarias.

El objetivo de esta acción es mejorar el ancho de banda utilizado en la red de comunicaciones SEAHORSE y aumentar sus capacidades haciéndola interoperable con otras redes de la Unión Europea, mejorando la coordinación y comunicación en materia de lucha contra la inmigración ilegal procedente de África.

Se dotará a la estaciones principales de SEAHORSE en Madrid y Canarias de un sistema de gestión de portadoras, mediante el cual un único ancho de banda se gestiona automáticamente dando a cada centro el ancho de banda que necesite en cada momento, consiguiendo así un uso mucho más eficiente del espectro. La estación HUB de Lisboa será asimismo objeto de mejora y mantenimiento. Asimismo, se dotará a la red de la capacidad de interconexión con la red telefónica conmutada para hacerla interoperable con el resto de los Estados Miembro de la UE.

Esta acción es complementaria a la acción 3 "*Mantenimiento y mejora de la red de Comunicaciones SEAHORSE NETWORK. (EBF12_GC_P101_01)*" del Programa Anual 2012.



2.1.1.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.1.1.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.1.1.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de estaciones HUB objeto de mejora y mantenimiento: se estima que sean tres (3) (Madrid, Lisboa y Canarias)
 - Número de horas de funcionamiento: se estiman 360 días por 24 horas, total 8.640 horas.
- Resultados esperados:
 - Se estima un incremento de la eficacia en los sistemas de vigilancia marítima, integrándose la red SEAHORSE en las redes de comunicaciones públicas y privadas permitiendo la conexión con EUROSUR.
 - Se estima el aumento en un 30% el intercambio de información permitiendo la conexión con los países de UE integrados en EUROSUR.
- Impacto previsto:
 - Mejora de los sistemas de comunicaciones de Guardia Civil para logra mayor interoperabilidad en la Unión Europea.

2.1.1.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.1.5.1. Consideraciones Generales

La SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, realizará las actividades necesarias para implantar las normas sobre información y publicidad señaladas en el Artículo 33 de las Normas de Aplicación (Decisión 2008/456/CE) del Acto Base (Decisión 574/2007/CE) (Obligaciones de las Autoridades Responsables relativas a la información y publicidad dirigidas al público general).



La SGPGIMS informará también a los beneficiarios sobre sus obligaciones relativas a la información y publicidad dirigidas al público general, según señala el Artículo 34 de las Normas de Aplicación (Obligaciones de los beneficiarios finales relativas a la información y publicidad dirigidas al público general). La SGPGIMS vigilará el cumplimiento de dichas obligaciones por los beneficiarios.

El plazo máximo de tres meses a partir de la conclusión de un proyecto al que se refiere el Artículo 34, entrará en vigor, para los casos aplicables, en los tres meses posteriores a la comunicación a la SGPGIMS, por parte de la Comisión, de la aprobación del Programa Anual.

Se cumplirán las características técnicas correspondientes a la información y publicidad de la actividad señaladas en el Artículo 35 de las Normas de Aplicación. Esta información, junto con la recogida en el Artículo 34, se incluirá en el Manual de Procedimientos para los Beneficiarios Finales.

Si la ejecución de los contratos debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente o cuando exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado, la información referente al proyecto beneficiario resultará ser confidencial y se comunicará a la Comisión la explicación pertinente para su consideración.

Las consideraciones generales descritas en este apartado son de aplicación para todas las acciones incluidas en este Programa Anual.

2.1.1.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

2.1.1.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

Durante la primera fase desarrollada en el año 2008, cofinanciada por programa AENEAS/UE, se creó el centro principal de Las Palmas y el centro de respaldo de Madrid, así como los centros remotos de Portugal, Mauritania, Senegal, Cabo Verde. Posteriormente, durante la segunda fase desarrollada en el año 2010, cofinanciadas por la DG Europea Aid Cooperation Office / UE se crearon los centros de Marruecos, Gambia y Guinea Bissau y se ampliaron las capacidades de los centros de Las Palmas y de Madrid.

2.1.1.7. Información financiera

El coste total estimado de la acción asciende a **707.810,68 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indican las aplicaciones presupuestarias correspondientes al proyecto y a las que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2 y 6	Gastos Corrientes y Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.1.8. Tipología de acción

	Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
		Tierra	Mar	Aire		
Controles						
Vigilancia	Frontera terrestre					
	Frontera marítima					X
	Frontera aérea					

2.1.2. Puesta en marcha de dos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos (EBF13SICSP10203)

2.1.2.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.025.000,00 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma (de 1 Centro de Gestión de Puestos Fronterizos, finalmente se prevé la puesta en marcha de 2), el coste total estimado de la acción asciende a 1.679.619,38 €.

El uso cada vez más extendido de sistemas inteligentes para el control de fronteras (por ejemplo ABCsystems) está permitiendo avances significativos en los campos tecnológicos, operativo y social. Estos desarrollos deben correlacionarse con la incorporación de mejoras significativas en los elementos tecnológicos que soportan los sistemas de toma de decisiones.

El alcance de esta acción se centra en la innovación tecnológica en las áreas a que se refieren los estudios sobre "Smart Borders" para la mejora de las fronteras europeas integradas, siendo fundamental el control de todos los recursos y en todos los puestos fronterizos (terrestres, aéreos y marítimos) entre los que puede citarse:

- Control del estado de los medios técnicos mediante un inventario general de recursos y su situación en tiempo real.
- Control del estado de las líneas de frontera mediante un sistema de intercambio de información tal como incidencias, operaciones planificadas, etc.



- Control de los elementos de información referidos al flujo de pasajeros en las fronteras: video-vigilancia de las localizaciones de las fronteras y análisis de los flujos de pasajeros (aterizajes, despegues, atraques...) entre otros.

Otro elemento fundamental de este sistema es la inteligencia generada y/o utilizada para el caso de simulación de escenarios operativos complejos y reales que permitan tomar decisiones acertadas en la gestión de los recursos en las fronteras.

Estos Centros de Gestión de Puestos Fronterizos deben integrar los diferentes aspectos de la gestión desde la Unidad Central de Fronteras (en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras), con centro de respaldo en el complejo policial de Canillas y desde el Puerto de Algeciras (como centro satélite del primero): medios y personal, incidencias, incidentes, autorizaciones de visados, estadísticas, documentos, actualizaciones, difusiones, etc.

Esta actuación supone un estudio de viabilidad previo, desarrollo y despliegue de un sistema nacional de mando, control, comunicaciones e inteligencia que permitirá la gestión integral, centralizada e ininterrumpida de las fronteras exteriores ubicadas en aeropuertos, puertos y fronteras terrestres (ámbito CNP). Dicho sistema dispondría de elementos de comunicación bidireccional con otros sistemas europeos similares.

Para implementar estos sistemas inteligentes a nivel central, es preciso llevar a cabo obras de reforma interior de la sede de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (CGEF) con sede en Madrid, en concreto en lo que será el nuevo Centro de Gestión de Puestos Fronterizos a nivel central. La reforma a abordar se materializará en la planta baja de dicha CGEF sobre un área de 253,48 m², donde se llevarán a cabo, en líneas generales, trabajos de demolición y desmontaje, albañilería, tabiquería, pintura, carpintería, montaje de elementos modulares e instalaciones técnicas.

El usuario final/destinatario del desarrollo del Centro de Gestión de Puestos Fronterizos será la Dirección General de la Policía (DGP), sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGSICS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.2.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El usuario final de esta acción es la Dirección General de la Policía.

2.1.2.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar directamente este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).



2.1.2.4. *Resultados esperados cuantificados e indicadores*

- Indicadores de rendimiento:
 - Porcentaje de elementos tecnológicos catalogados en fronteras: se estima la catalogación del 100% de los elementos.
 - Número de escenarios simulados de “entrada/salida de ciudadanos”: se estiman más de 3 al mes.
 - Número de simulaciones realizadas: será mayor de 10 simulaciones al mes.
 - Porcentaje de procedimientos de “entrada/salida” modificados tras simulaciones: se estima superior al 80%.
 - Porcentaje de nuevos procedimientos de “entrada/salida” tras simulaciones: se estima superior al 80%.
 - Porcentaje de ciudadanos efectivamente identificados en entrada: se estima superior al 80%.
 - Porcentaje de ciudadanos efectivamente identificados en salida: se estima superior al 70%.
 - Porcentaje de procedimientos en fronteras, inmigración, asilo y extranjería modificados tras los procesos de inteligencia aplicados: se estima alcanzar el 60% del total.
 - Obras de acondicionamiento y reforma para la implementación de 7 puestos de trabajo equipados con sistemas TIC del Centro de Gestión de Puestos Fronterizos de la CGEF con sede en Madrid (las cuales conllevarán la instalación de suelo técnico, falsos techos, reforma completa de aseos, instalación de puertas de acceso, montaje de divisiones interiores, instalación eléctrica, sistema de iluminación, detección y extinción de incendios y sistema de climatización en las siguientes dependencias del mismo).
- Resultados esperados:
 - Aumento de las capacidades de mando y control aplicados a los distintos sistemas de control de fronteras responsabilidad del CNP.
 - Implementación de un Centro de Gestión de Puestos Fronterizos a nivel central moderno y operativo interconectado con el centro de respaldo del complejo policial de Canillas y con el Puerto de Algeciras (como primer centro satélite).
- Impacto previsto:
 - Se espera un control eficaz de los sistemas técnicos desplegados en frontera de forma que se pueda dar una respuesta ágil frente a problemas de indisponibilidad de los mismos por cualquier causa. Este control de las instalaciones repercutirá en la mejora de los procesos de mantenimiento y, por lo tanto, se espera una disminución sustancial de los presupuestos asignados al mantenimiento de los equipamientos.



- La introducción de sistemas de mando y control integral permitirá, llegado el caso, interconectar los diferentes sistemas de mando y control nacionales dentro del Área Schengen, mejorando la respuesta de los diferentes Estados frente a los riesgos. Dichos riesgos podrán, así mismo, ser identificados y evaluados de forma armonizada por los diferentes Estados. Dicha armonización deberá permitir identificar soluciones comunes ante los riesgos y, por lo tanto, podrá significar una reducción significativa en los esfuerzos materiales y presupuestarios a aplicar localmente al poderse compartir recursos comunes.
- La identificación efectiva de los ciudadanos que cruzan las fronteras Schengen, permitirá mejorar los actuales modelos migratorios utilizados. La aplicación de sistemas de inteligencia y análisis de información al ámbito fronterizo, deberá permitir una mejora de los modelos de gestión actualmente en uso.
- Mejora de las condiciones de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan sus servicios en dicho Centro de Gestión de Puestos Fronterizos.

2.1.2.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.2.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.2.5.2. Consideraciones Particulares

La DGP, como usuario final/destinatario de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Se colocarán pegatinas visibles en los equipos adquiridos, de manera que quede patente la cofinanciación por el Fondo para las Fronteras Exteriores. Se instalará también un cartel in situ en las obras implementadas con referencia bien visible a la cofinanciación.

2.1.2.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.2.7. Información financiera

El coste total estimado de la acción asciende a **1.679.619,38 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad



Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.2.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles						X	
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima						
	Frontera aérea						

2.1.3. Despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207)

2.1.3.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 7.390.250,00 €. Debido a modificaciones en el alcance de la misma, el coste total estimando de la acción finalmente asciende a 4.260.381,75 €.

Esta minoración en el importe se debe a que en el Programa Anual inicialmente aprobado se incluían dos proyectos, el despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207) y costes de mantenimiento del actual despliegue del ABC en los aeropuertos de Madrid y Barcelona (EBF13SICSP10208). Este último no se ha llevado a cabo, contemplándose únicamente el desmontaje de los sistemas ya existentes para su modernización.

El objetivo de esta acción consiste en continuar con el despliegue nacional del sistema ABC, un sistema de control de fronteras automatizado, estable y modular priorizando el despliegue en las fronteras aéreas de mayor importancia.

El despliegue se llevará a cabo en los controles fronterizos de los aeropuertos españoles de mayor afluencia, entre los que se incluyen, Palma de Mallorca, Alicante, Tenerife Sur y Gerona, y en el puerto de Algeciras. Adicionalmente, se considerará la necesidad de ampliar los sistemas ya desplegados en Madrid y Barcelona, dependiendo de la variación del flujo de pasajeros que se registre.

Si bien los sistemas de Puerta Simple (kiosk+gate) se consideran más adecuados desde el punto de vista del coste – beneficio, para cada uno de los aeropuertos en los que se realice el despliegue, se realizará un estudio detallado de las necesidades operativas, requisitos de seguridad, comunicaciones, etc. y se tendrán en cuenta las limitaciones impuestas por la infraestructura que el operador aeroportuario pone a disposición del CNP para el control fronterizo.



Tras la fase de definición, se procederá a licitar cada uno de los sistemas, bien por separado, o bien conjuntamente, según resulte más ventajoso fomentar la concurrencia o alcanzar una mínima economía de escala para la optimización del uso de recursos públicos.

Cada despliegue ABC incluye las siguientes líneas básicas:

- Desarrollo de los elementos HW/SW que componen los módulos de identificación.
- Desarrollo de los elementos HW/SW que componen los puestos de control.
- Integración del sistema con el resto de puestos manuales (caso de considerarse necesario).
- Integración del análisis API en el sistema (reducción de falsos positivos, en caso de considerarse necesario).
- Despliegue y puesta en marcha

El alcance del suministro en cada uno de los aeropuertos y puerto es el siguiente:

- Madrid:

	Previsto Ampliación	
	Terminal 1	Terminal 4S
Puestos Control Desatendidos (PCD)	12	12 (en exclusiva)
Puestos Control Asistido (PCA)	1	1
Módulos de Acceso biométrico	4	-
Módulos de Acceso Manual	1	-
Monitores Información	3	2

- Barcelona:

	Previsto Ampliación	
	Terminal 1	Terminal 2
Puestos Control Desatendidos (PCD)	12 (en exclusiva)	12
Puestos Control Asistido (PCA)	1	1
Módulos de Acceso biométrico	-	4
Módulos de Acceso Manual	-	1
Monitores Información	2	2

- Palma de Mallorca:

	Módulo A
Puestos Control Desatendidos (PCD)	12
Puestos Control Asistido (PCA)	2
Módulos de Acceso biométrico	4
Módulos de Acceso Manual	2



Monitores Información	4
-----------------------	---

- Alicante:

	T. Llegadas
Puestos Control Desatendidos (PCD)	6 (en exclusiva)
Puestos Control Asistido (PCA)	1
Módulos de Acceso biométrico	-
Módulos de Acceso Manual	-
Monitores Información	2

- Tenerife Sur:

	Sala A	Sala C
Puestos Control Desatendidos (PCD)	6	6
Puestos Control Asistido (PCA)	1	1
Módulos de Acceso biométrico	2	2
Módulos de Acceso Manual	1	1
Monitores Información	2	2

- Gerona:

	T. Llegadas
Puestos Control Desatendidos (PCD)	6
Puestos Control Asistido (PCA)	1
Módulos de Acceso biométrico	2
Módulos de Acceso Manual	1
Monitores Información	2

- Algeciras:

	T. Llegadas	T. Salidas
Puestos Control Desatendidos (PCD)	6	4
Puestos Control Asistido (PCA)	1	1
Módulos de Acceso biométrico	2	2
Módulos de Acceso Manual	1	1
Monitores Información	2	2

2.1.3.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El usuario final de esta acción es la Dirección General de la Policía.



2.1.3.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).

2.1.3.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de pasos desatendidos de frontera instalados: 2 pasos en el aeropuerto de Madrid, 2 en el de Barcelona, 1 en el de Palma de Mallorca, 1 en el de Alicante, 2 en el de Tenerife Sur, 1 en el de Gerona y 2 en el Puerto de Algeciras.
 - Número de puestos de control instalados: 24 en el aeropuerto de Madrid, 24 en el de Barcelona, 12 en Palma de Mallorca, 6 en el de Alicante, 12 en el de Tenerife Sur, 6 en el de Gerona y 10 en el Puerto de Algeciras.
 - Flujo mensual de ciudadanos usuarios del sistema: con un respaldo medio de 2.000 pasajeros por mes y por puesto instalado, a partir del tercer mes de su instalación (estimación).
- Resultados esperados:
 - Reducción del número de funcionarios de fronteras por cada paso: sólo serán necesarios 2 funcionarios por cada uno de los pasos desatendidos.
 - Aumentar la seguridad en los accesos, con verificaciones avanzadas tanto en la autenticidad de los documentos de identidad, como en la autenticación del viajero utilizando tecnologías biométricas.
 - Detectar a ciudadanos y documentos con requisitorias pendientes, de manera automática, mediante consultas a las Bases de Datos Nacionales e Internacionales pertinentes, respetando los límites de protección de datos y privacidad impuestos por la legislación nacional y europea.
 - Ratio de pasajeros que no requieren atención personal: superior al 85% (estimación).
 - Acelerar el proceso de acceso al territorio nacional con un sistema que actúe de manera desasistida con los niveles de seguridad necesarios: la duración del proceso es de aproximadamente 20 segundos.
- Impacto previsto:
 - Mayor control de los pasos fronterizos regulados.



- Reducción del tiempo de paso por control fronterizo.
- Reducción del número de funcionarios necesarios al tiempo que se aumenta el control sobre los pasos.

2.1.3.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.3.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.3.5.2. Consideraciones Particulares

La DGPO, como usuaria final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Todas las aplicaciones de control del CNP y los pasos automáticos dispondrán de pegatinas indicativas de cofinanciación del Fondo. También se garantizará la publicidad en los vídeos informativos.

2.1.3.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.3.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **4.260.381,75 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales
	2	Gastos corrientes

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



2.1.3.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles					X		
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima						
	Frontera aérea						

2.1.4. Adquisición de equipos y SW de integración para la renovación de los Puestos de Control Manuales (EBF13SICSP10202)

2.1.4.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 2.460.000,00 €. Debido a una minoración en el coste de la misma, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 1.456.919,42 €.

El objetivo de esta acción consiste en la adquisición de equipos y SW de integración para renovar las capacidades de los Puestos de Control Manual y de las distintas dependencias de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras para mejorar la seguridad del control fronterizo, mediante la dotación de las siguientes funcionalidades:

- Capacidad de lectura y verificación de documentos de viaje electrónicos (pasaporte, tarjeta de residencia, DNI, etc.), tanto física como lógica.
- Capacidades de captura biométrica dactilar y de cotejo de las huellas obtenidas, bien localmente con los datos del pasaporte electrónico (pasaportes electrónicos de 2ª generación), o bien mediante consulta al sistema VIS para visados Schengen.
- Capacidades integradas de consulta a los sistemas de información policial nacionales e internacionales, siempre dentro de las limitaciones y requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria aplicable.

Para todo ello, se prevé la adquisición de los siguientes equipos y servicios:

- Adquisición de 332 equipos de captura dactilar y del SW de comparación biométrica asociado.
- Renovación de PCs en puestos fronterizos (20 de los cuales destinados al Centro de Gestión de Puestos Fronterizos): 212 PCs con sus correspondientes periféricos (teclado, ratón, monitor).
- Adquisición de 342 verificadores documentales para los puestos manuales, cubriendo la actualización del SW y los patrones de comprobación documental almacenados.
- Adquisición de 338 PCs (incluidos periféricos: teclado, ratón, monitor) para distintas dependencias de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- Adquisición de 100 escáneres planos para puestos fronterizos.
- Adquisición de 150 impresoras láser para puestos fronterizos.



- Elaboración de la base de datos de medidas de seguridad en documentos para su utilización en los sistemas verificadores de fronteras.

Los equipos adquiridos serán desplegados atendiendo a la antigüedad de los equipos actualmente en uso, así como a las necesidades operativas de cada puesto fronterizo.

El usuario final/destinatario de la adquisición de este equipo y SW será la Dirección General de la Policía (DGP), sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGSICS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.4.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El usuario final de esta acción es la Dirección General de la Policía.

2.1.4.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).

2.1.4.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número PCs de los puestos de control manual renovados: se renovarán 192 PCs de entre los existentes en los distintos puestos de control manual.
 - Número de PCs destinados al Centro de Gestión de Puestos Fronterizos: 20 PCs.
 - Número de verificadores y equipos de captura dactilar de los puestos de control manual renovados: se renovarán 342 verificadores y 332 equipos de captura dactilar de entre los existentes en los distintos puestos de control manual.
 - Número de PCs para distintas dependencias de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras: se adquirirán 338 PCs.
 - Número de escáneres planos para fronteras: se adquirirán 100 escáneres.
 - Número de impresora láser de red para puestos fronterizos: se adquirirán 150 impresoras.
 - Disponibilidad de una base de datos de patrones de documentos electrónicos para su uso en verificadores de fronteras.



- Resultados esperados:
 - Habilitación de funcionalidades de verificación de documentos electrónicos de viaje en los puestos de control manual.
 - Habilitación de las capacidades de cotejo biométrico dactilar frente a los datos almacenados en el pasaporte de 2ª generación.
 - Habilitación de las capacidades de cotejo biométrico dactilar con el sistema C-VIS.
 - Sistematización del proceso de captura de datos y de consultas a sistemas centrales, de forma que se asegure un nivel estándar de seguridad en el proceso de control fronterizo.
- Impacto previsto:
 - Sistematización del nivel de comprobación y seguridad de los controles manuales.
 - Detección de ciudadanos tratando de cruzar la frontera con un visado expedido a otra frontera distinta.
 - Mejora en las capacidades de detección de documentos falsos o falsificados, así como de viajeros portando documentos de terceros.

2.1.4.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.4.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.4.5.2. Consideraciones Particulares

La DGPO, como usuaria final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Todos los equipos adquiridos/ bastidores desplegados llevarán una pegatina indicativa de la cofinanciación por el Fondo para las Fronteras Exteriores.

2.1.4.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.4.7. Información financiera

El coste total estimado de la acción asciende a **1.456.919,42 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.4.8. Tipología de acción

	Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
		Tierra	Mar	Aire		
Controles					X	
Vigilancia	Frontera terrestre					
	Frontera marítima					
	Frontera aérea					

2.1.5. Trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos (EBF13SICSP10205)

2.1.5.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.025.000,00 €. Debido a un incremento en el coste de la misma, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 1.050.609,52 €.

El objetivo de la presente acción es la contratación de servicios especializados de consultoría, mantenimiento de la excelencia técnica y estudio de tecnologías emergentes de aplicación al control fronterizo. Tal y como demuestran las acciones de modernización y renovación de los servicios de control de fronteras, recogidas tanto en el presente Programa Anual, como en los Programas de 2011 y 2012, el Ministerio del Interior apuesta por invertir con fuerza para aprovechar las nuevas tecnologías de control para el mantenimiento de la seguridad en las fronteras, sin por ello perjudicar el principio de facilitación para la gran mayoría de pasajeros de bajo riesgo (bona-fide).

Para asegurar que esta inversión resulte óptima tanto en términos de aprovechamiento económico como de capacidades técnicas, seguridad y rendimiento, es necesario contar con servicios específicos de consultoría y definición técnica. Estos servicios de consultoría se contratarán por separado del resto de acciones y proyectos iniciados y a empresas especializadas del sector público, de forma que se garantice que la consultoría prestada es independiente de posibles intereses industriales persiguiendo únicamente el beneficio de la Administración Pública.



El destinatario del servicio de consultoría será la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, Secretaría de Estado de Seguridad. En concreto, los objetivos de la consultoría contratada son:

- Apoyo a la definición técnica de los sistemas por desplegar y de sus requisitos de integración.
- Apoyo a la definición de la arquitectura de los sistemas centrales de control fronterizo, con vistas a la creación de un sistema C4I para la frontera regulada.
- Evaluación de los sistemas presentados a concurso por la industria, incluyendo la definición, ejecución y evaluación de pruebas de campo.
- Seguimiento de la ejecución de los trabajos industriales, velando por la calidad de los desarrollos y soluciones técnicas contratadas.
- Apoyo en la validación de los sistemas desplegados como paso previo a su puesta en servicio.
- Elaboración de informes técnicos con ocasión de incidencias surgidas en el funcionamiento de los equipos.
- Apoyo en la participación de foros técnicos y de estandarización en el ámbito del control de fronteras.
- Estudio detallado de los parámetros técnicos de rendimiento de los sistemas instalados, evaluando y proponiendo posibles mejoras y detectando problemas ocultos.
- Seguimiento del cumplimiento del contrato en lo relativo a la disponibilidad operativa, tiempos de respuesta y reparación de averías de los diferentes subsistemas.
- Vigilancia tecnológica, asegurando que tecnologías emergentes son tenidas en cuenta en la definición de sistemas, tanto pilotos como sistemas en producción.

2.1.5.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.

2.1.5.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).



2.1.5.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número y alcance de la información, documentos de especificaciones técnicas e informes redactados: se estima que se podrán confeccionar 300 documentos.
- Resultados esperados:
 - Despliegue satisfactorio de las capacidades técnicas necesarias en el control de fronteras, en el 100% de las instalaciones realizadas.
 - Registro y seguimiento del grado de uso de los sistemas desplegados.
 - Propuestas para la mejora continua del funcionamiento de los sistemas desplegados.
- Impacto previsto:
 - Mantenimiento del nivel de seguridad propio a las capacidades técnicas desplegadas.
 - Optimización en el uso de recursos personales y económicos del CNP.

2.1.5.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.5.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.5.5.2. Consideraciones Particulares

La SGSICS, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Se estampará sello indicador de la cofinanciación con cargo al Fondo de Fronteras Exteriores en los documentos elaborados.

2.1.5.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.5.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **1.050.609,52 € (IVA incluido)**.



Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos corrientes

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.5.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles						X	
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima						
	Frontera aérea						

2.1.6. Obras de adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre la Línea de la Concepción y Gibraltar (EBF13PGIMP1027)

2.1.6.1. Finalidad y alcance de la acción

El objetivo de esta acción consistirá en la ejecución de obras de adecuación que implicarán una reforma integral de la parte española del paso fronterizo con Gibraltar (recinto aduanero terrestre de La Línea de la Concepción), de tal forma que facilitará el tránsito de personas y vehículos, tanto de entrada como de salida de Gibraltar, asegurando al mismo tiempo la máxima eficacia de los controles en el tránsito de personas y vehículos. Estas obras consistirán fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

- Reordenación del tráfico de vehículos de entrada a La Línea desde Gibraltar, de tal forma que se cambiará la ubicación de la actual marquesina de control, además de variar el trazado de la circulación rodada haciéndolo discurrir en paralelo a la verja fronteriza.
- Conversión en reversible de uno de los carriles de salida del territorio nacional hacia Gibraltar, de tal forma que pueda ser utilizado como carril de entrada hacia La Línea.
- Acondicionamiento de las instalaciones para la implementación del sistema ABC para el control de peatones en ambos sentidos del puesto fronterizo.



Se implementará también un sistema de control de fronteras automatizado ABC estable y modular, donde los sistemas de puerta simple (“*kiosk+gate*”) se consideran más adecuados desde el punto de vista del coste-beneficio. Para este caso en particular en el que el espacio físico es reducido, sólo se puede llevar a cabo una instalación en configuración de esclusa, tanto en la salida de España hacia Gibraltar como en la entrada. El equipamiento se ubicará en dos terminales separadas, una para control de entrada y otra para el de salida y asimismo, se dotará a los puestos de control manual del equipamiento necesario para realizar el mismo control que se lleva a cabo en el proceso automático. El despliegue ABC incluye las siguientes líneas básicas:

- Desarrollo de los elementos HW/SW que componen los módulos de identificación.
- Desarrollo de los elementos HW/SW que componen los puestos de control.
- Integración del sistema con el resto de puestos manuales (caso de considerarse necesario).
- Integración del análisis API en el sistema (reducción de falsos positivos, en caso de considerarse necesario).
- Despliegue y puesta en marcha.

Más concretamente, los proyectos a realizar comportarán:

A) Entrada desde Gibraltar a España:

- Entrada peatonal: En la zona de entrada se instalará el sistema ABC con 15 puestos de control por el Cuerpo Nacional de Policía (“*Automated Border Control*”). Para albergar estos equipos se construirá un módulo cubierto junto a la verja, de tal forma que por su amplitud permita acoger de forma desahogada el flujo esperado de personas que transitan diariamente por este punto.
- Entrada de vehículos: Se cambiará la ubicación de la actual marquesina de control de Guardia Civil con la construcción de una nueva y se implementará un nuevo trazado del tráfico rodado, el cual se ordenará en paralelo a la verja fronteriza. La zona estará orientada en sentido oeste-este y contará con cuatro carriles (carril verde y rojo para el tráfico de cuatro ruedas y otros dos carriles verde y rojo para el tráfico de dos ruedas), además de una zona de reconocimiento ubicada fuera de los carriles anteriores.

B) Salida desde España a Gibraltar:

- Salida peatonal: En la zona de salida se instalará el sistema ABC con 15 puestos de control por el Cuerpo Nacional de Policía. Para albergar estos equipos se construirá un módulo cubierto a ubicar inmediatamente antes de la verja.
- Salida de vehículos: Se habilitará un tercer carril adicional a los dos ya existentes, de tal forma que permitirá la entrada de vehículos de emergencia desde Gibraltar (ambulancias), así como el retorno de vehículos que no puedan salir del territorio nacional por motivos aduaneros o policiales. Se construirá igualmente una nueva marquesina de control de la Guardia Civil.



Esta acción es complementaria con las acciones “*Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)*” del Programa Anual 2008; “*Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)*” del Programa Anual 2010; “*Despliegue nacional del sistema ABC y adaptación del sistema piloto (EBF11_SGSICS_P102_01)*” del Programa Anual 2011; “*Instalación de sistemas avanzados de reconocimiento en el embarque\desembarque (ABC Systems) (EBF12_SGSICS_P102_02)*” del Programa Anual 2012; “*Despliegue nacional del sistema ABC (EBF13SICSP10207)*” del Programa Anual 2013.

Los usuarios finales/destinatarios de los trabajos de apoyo para la adecuación del recinto fronterizo terrestre e implantación del sistema ABC entre la Línea de la Concepción y Gibraltar serán la Dirección General de la Policía (DGP) y la Dirección General de la Guardia Civil (DGC), sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGPGIMS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.6.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Los usuarios finales serán la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía.

2.1.6.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, recae sobre la SGPGIMS la responsabilidad de gestionar todos los programas derivados de los instrumentos de financiación de la Comunidad Europea y, por esta razón ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Por otra parte, la SGPGIMS incluye entre sus responsabilidades la planificación y adquisición de medios en el área de la seguridad destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

Por lo tanto, la gestión de este proyecto recae sobre la Autoridad Responsable según las funciones asignadas a la SGPGIMS por la Legislación Española (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente, y mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2012 por la cual se designa a la SGPGIMS como Autoridad Responsable).

2.1.6.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Entrada desde Gibraltar a España:
 - Número de módulos cubiertos junto a la verja para la instalación de los equipos ABC para control peatonal por el CNP: 1.



- Número de puestos de control instalados (sistema ABC): 15.
- Número de marquesinas de control de Guardia Civil a ubicar en los carriles del tráfico rodado: 1.
- Número de carriles para el tráfico rodado instalados: 4 (dos carriles, verde y rojo, para el tráfico de cuatro ruedas y otros dos carriles verde y rojo para el tráfico de dos ruedas).
- Salida desde España a Gibraltar:
 - Número de módulos cubiertos a ubicar inmediatamente antes de la verja para instalar los equipos ABC de control peatonal por el CNP: 1.
 - Número de puestos de control instalados (sistema ABC): 15.
 - Número de carriles adicionales a los existentes para la entrada de vehículos de emergencia: 1.
 - Número de marquesinas de control de Guardia Civil a ubicar en los carriles del tráfico rodado: 1.
- Resultados esperados:
 - Aumento de los accesos a los puestos de control policial en este paso fronterizo:
 - Del tráfico rodado (dos y cuatro ruedas) desde Gibraltar a España y viceversa:
 - * Entrada a España: se pasa de dos carriles actuales a cuatro.
 - * Entrada a Gibraltar: se pasa de dos carriles actuales a tres (uno de emergencias).
 - Del tráfico peatonal desde España a Gibraltar y viceversa: junto a los accesos actuales, se instala un nuevo módulo en cada sentido con 15 compuertas automatizadas ABC.
 - Reducción del número de funcionarios de fronteras necesarios por cada paso de control: La instalación de 15 nuevas puertas simples ABC en la entrada y salida del territorio nacional se gestionará con 2 funcionarios por turno y no con 15, caso de ser controles manuales y no automatizados.
- Impacto previsto:
 - Aumento de la seguridad en los accesos, con verificaciones avanzadas, tanto en la autenticidad de los documentos de identidad, como en la autenticación del viajero utilizando tecnologías biométricas con la implementación del sistema ABC.
 - Detección de ciudadanos y documentos con requisitorias pendientes de manera automática con el sistema ABC, mediante consultas a las Bases de Datos Nacionales e Internacionales pertinentes, respetando los límites de protección de datos y privacidad impuestos por la legislación nacional y europea.



2.1.6.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.1.6.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.6.5.2. Consideraciones Particulares

La SGPGIMS supervisará el cumplimiento de las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación, por parte de los usuarios finales/destinatarios de la acción, esto es, la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocarán carteles “in situ” bien visibles identificativos de la cofinanciación en las obras realizadas (módulos cubiertos donde se ubicará el sistema ABC y en las marquesinas de control policial). Se pondrá un sello identificativo del Fondo Fronteras en las facturas de las compañías que lleven a cabo la ejecución de las obras. Finalmente se ubicarán logos del Fondo de Fronteras en las aplicaciones informáticas de control de sistema ABC, así como en los equipos físicos automáticos instalados.

2.1.6.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.1.6.7. *Información financiera*

El coste estimado de la actividad asciende a **3.018.227,87 € (IVA incluido)**. El desglose de esta acción, por tipologías de gasto, es el siguiente:

Tipología de gasto	Importe
Subcontrataciones de obras	1.532.408,37 €
Subcontrataciones del sistema ABC	1.485.819,50 €
Total	3.018.227,87 €

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



2.1.6.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles		X					
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima						
	Frontera aérea						

2.1.7. Adquisición de analizadores de documentos de viaje (EBF13SICSP10211)

2.1.7.1. Finalidad y alcance de la acción

La finalidad de la acción es cumplir con los objetivos propuestos en el control de fronteras y la normativa Schengen relativa al control de personas en fronteras, por parte de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

En los últimos años se ha ido dotando a los distintos puestos fronterizos (aéreos, terrestres, marítimos y Unidades de extranjería) de diverso material técnico e informático necesario para la detección de documentos falsos o falsificados de identidad y de viaje.

Con el fin de realizar un control más exhaustivo sobre los documentos públicos y oficiales que los pasajeros presentan y habilitan para el cruce de las fronteras, se ha ido dotando a determinados puestos fronterizos de analizadores de documentos para la detección de documentos -falsos o falsificados-, los cuales incorporan diferentes fuentes de iluminación y cámara de video con zoom de aumento, permitiendo con todo ello la comprobación y visionado de las medidas de seguridad que incorporan los documentos.

En los últimos años, este tipo de tecnología ha experimentado un gran avance, existiendo en la actualidad nuevos sistemas operativos y programas (software), dando lugar a que los fabricantes hayan desarrollado nuevo hardware y aplicaciones compatibles con estos nuevos sistemas operativos, dejando de proporcionar asistencia técnica a los equipos y aplicaciones anteriores.

Por lo expuesto, y ante el estado general en que se encuentran estos analizadores de documentos, se hace necesario reemplazar, con carácter urgente, todos los equipos adquiridos en el año 2006, y algunos de los adquiridos entre los años 2007 y 2008. Los primeros utilizan para el visionado de imagen una tarjeta de video del fabricante "Matrox", empresa que en la actualidad ha desaparecido del mercado, no existiendo en el mercado tarjetas de video de otros fabricantes compatibles con las anteriores. Por otro lado, algunos de los analizadores del segundo grupo presentan averías, que por los mismos problemas anteriores, no pueden ser solucionados por no existir repuestos para los mismos.

Para todo ello, se prevé la contratación de los siguientes equipos y servicios:

- Adquisición de un mínimo de 40 analizadores de documentos de viaje para la detección de documentos falsos o alterados, en cumplimiento del Acuerdo de Schengen.
- Instalación y puesta en servicio en los puestos fronterizos, repartidos por todo el territorio nacional, que determine la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.



El usuario final/destinatario de estos equipos será la Dirección General de la Policía, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGSICS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.7.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El usuario final de esta acción será la Dirección General de la Policía.

2.1.7.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).

2.1.7.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de analizadores de documentos renovados: 40.
- Resultados esperados:
 - Habilitación de funcionalidades de detección de documentos falsos o alterados en los puestos de control manual.
 - Mejora de la seguridad en el proceso de control fronterizo.
- Impacto previsto:
 - Sistematización del nivel de comprobación y seguridad de los controles manuales.
 - Mejora en las capacidades de detección de ciudadanos tratando de cruzar la frontera con documentos falsos o alterados.

2.1.7.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.7.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.7.5.2. Consideraciones Particulares

La SGSICS, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación.



En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará pegatinas en los equipos adquiridos con la identificación de cofinanciación del Fondo.

2.1.7.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.7.7. Información financiera

El coste estimado de la actividad asciende a **1.674.337,50 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.7.8. Tipología de acción

	Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
		Tierra	Mar	Aire		
Controles					X	
Vigilancia	Frontera terrestre					
	Frontera marítima					
	Frontera aérea					

2.1.8. Adquisición de infraestructura y servicios de desarrollo para los Sistemas de Información centrales de fronteras (EBF13SICSP10212)

2.1.8.1. Finalidad y alcance de la acción

El objetivo de la acción es el de mejorar y completar las actuales aplicaciones locales y sistemas de información central empleados por el Cuerpo Nacional de Policía para el control de fronteras. En concreto, se cubren los siguientes objetivos:



- Integración de las capacidades disponibles en cada puesto de control manual en una única aplicación que simplifique y sistematice el trabajo de los funcionarios del CNP encargados del control fronterizo. Esta aplicación única permitirá la adición o sustracción de capacidades de manera dinámica (cambio de lector de pasaportes dentro de los disponibles en el CNP, adición de un nuevo periférico de lectura de tarjetas de identidad, etc.).
- Trabajos de integración de las nuevas capacidades de los puestos de control manual y de los sistemas ABC (existentes y en implantación), dentro de los sistemas de monitorización técnica y operativa del CNP.
- Ampliar y mejorar los sistemas de monitorización y registro operativo centrales del CNP, de forma que sirva de base para la explotación estratégica de la información almacenada.
- Despliegue de aplicaciones básicas de análisis táctico y estratégico para apoyar en la composición de la situación operativa en cada momento, y en el análisis periódico de riesgos en frontera.
- Adquisición de la infraestructura IT necesaria para servir de base a los sistemas centrales de frontera (servidores y licencias de SW de base).
- Adquisición de equipos de almacenamiento, cámaras de vídeo USB y licencias de reconocimiento facial.

El usuario final/destinatario será la Dirección General de la Policía, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGSICS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.8.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El usuario final de esta acción será la Dirección General de la Policía.

2.1.8.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).

2.1.8.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento
 - Número de puestos de control manual equipados con el SW de integración: 332.



- Número de puestos de control manual y ABC integrados en los sistemas centrales: 332.
- Infraestructura y SW de base adquirido.
- Número de nuevos elementos de datos insertados en los sistemas centrales de registro operativo y técnico.
- Resultados esperados:
 - Facilitación del proceso de control manual, mediante la provisión de una interfaz única para efectuar todas las fases de control.
 - Conocimiento inmediato del estado técnico y operativo de los elementos que apoyan al funcionario en el control de fronteras.
 - Establecimiento de las bases para la creación de un sistema C4I para el control táctico y el análisis estratégico de las fronteras españolas.
- Impacto previsto:
 - Reducción del tiempo de control manual, al tiempo que se mantiene el nivel de seguridad recomendado para cada tipo de viajero (Schengen/ No Schengen)
 - Disminución del tiempo de reparación de elementos dañados o averiados en los puestos fronterizos.
 - Mejora en los procesos de análisis de riesgos, al disponer de una base estandarizada de información para análisis.

2.1.8.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.8.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.8.5.2. Consideraciones Particulares

La SGSICS, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se proporcionará información en las interfaces de usuario del SW desplegado y se colocarán pegatinas con la referencia al Fondo en los equipos/bastidores desplegados.

2.1.8.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.8.7. Información financiera

El coste estimado de la actividad asciende a **3.840.110,78 € (IVA incluido)**.



Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.8.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles					X		
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima						
	Frontera aérea						

2.1.9. Adquisición de un sistema de seguimiento de operatividad de medios (EBF13DGGCP10302)

2.1.9.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 20.807,50 €. Debido a un incremento en el coste de la misma por ajustes reales al precio de mercado, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 21.403,45€.

La finalidad de la presente acción es la de equipar a las Unidades de Fronteras de la Guardia Civil con un sistema informático de posicionamiento y seguimiento del estado operativo de los medios técnicos, de los despliegues presentes y futuros implementados en el SIVE para atender a la lucha contra la inmigración irregular por vía marítima.

Este sistema informático es necesario para tener un conocimiento permanente por los Mandos y Oficiales responsables de la lucha contra la inmigración del estado operativo de los distintos medios de detección temprana del SIVE con objeto de tener una visión globalizada y poder dar respuesta inmediata a las mermas de capacidad operativa que se produzcan en cada momento.

El objetivo es garantizar el conocimiento del estado actualizado de todos los medios técnicos y humanos, por parte de todos los agentes involucrados, tanto operativos como de apoyo técnico,



que deben garantizar al 100% la operatividad de los despliegues de vigilancia de las fronteras para evitar la entrada ilegal de personas.

Por lo tanto, con esta acción se pretende adquirir los siguientes equipos:

- Un videowall de cuatro pantallas para el visionado del sistema de información geográfica de posicionamiento geo-referenciado de las estaciones sensoras y otros medios desplegados en cometidos de prevención y lucha contra la inmigración irregular para ubicar en dependencias de las Unidades de Fronteras de la Guardia Civil.

2.1.9.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.1.9.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.1.9.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de equipamiento adquirido estimado:
 - Un videowall de 4 pantallas.
- Resultados esperados:
 - Reducción en un 10% del tiempo de respuesta en la reparación o sustitución de los medios técnicos inoperativos que se establecen en los contratos de mantenimiento o garantía de las Acciones Correctivas de campo y en fábrica de los Servicios de Sosténimiento del Sistema.
 - Incremento del número de Estaciones Sensoras SIVE en estado operativo en un 5% con respecto a periodos anteriores, al acelerarse los plazos de detección y subsanación de incidencias.
- Impacto previsto:
 - Mejora de la protección de fronteras de la Unión Europea.

2.1.9.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.1.9.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.



2.1.9.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La SGPGIMS vigilará el cumplimiento de estas normas.

En virtud del Artículo 34(2) se colocará una etiqueta adhesiva en las pantallas o equipos de proyección a adquirir.

2.1.9.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.1.9.7. Información financiera

El coste estimado de la actividad asciende a **21.403,45 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.9.8. Tipología de acción

		Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
			Tierra	Mar	Aire		
Controles							
Vigilancia	Frontera terrestre						
	Frontera marítima					X	
	Frontera aérea						



2.1.10. Obras de adecuación del puesto fronterizo de Beni-Enzar en la ciudad autónoma de Melilla (EBF13PGIMP10008)

2.1.10.1. Finalidad y alcance de la acción

Esta acción estaba prevista en el PA 2012 como acción “Obras de adecuación del puesto fronterizo de “Beni-Enzar” en la ciudad autónoma de Melilla (EBF12_SES_P100_02)”, con importe 1.167.915,45€, incluyendo en su alcance las obras de adecuación del puesto fronterizo y la dirección facultativa correspondiente.

No obstante, el proyecto de estas obras se inició en el mes de marzo del 2014, finalizándose el mismo en septiembre del año en curso, no pudiéndose, por tanto, materializar en su totalidad dentro del plazo elegible del PA_2012, con cierre el 30 de junio del 2014.

Estos hechos se han debido, en primer lugar, al retraso en la fecha de inicio de estas obras, ya que los nuevos acontecimientos surgidos en Melilla durante el año 2013 y lo transcurrido del 2014 (asaltos masivos de inmigrantes al perímetro fronterizo) han supuesto una reconsideración de su alcance, llevando a una remodelación integral de todo el paso fronterizo de “Beni-Enzar”, uniéndose, en segundo lugar, el que su implementación se solapase con las fechas de flujo migratorio temporal conocido como “Paso del estrecho”, que afecta especialmente a las ciudades de Algeciras, Ceuta y Melilla, lo que ha ralentizado el desarrollo de las obras.

En consecuencia, las obras de adecuación del puesto fronterizo de Beni-Enzar se cofinanciarán a través de dos acciones: la acción 5 incluida en el Programa Anual 2012 en la cual se imputan los gastos ejecutados hasta el 30 de junio de 2014, y la que se reseña en esta Revisión Económica del Programa Anual 2013, siendo por tanto una continuación de la del PA_2012, en la cual se imputan los demás gastos ejecutados a partir del 1 de julio de 2014 hasta la finalización de estas obras.

Por tanto, el desglose de lo incluido en cada acción es el siguiente:

- La Acción 5 del PA_2012_FFE incluye la obra ejecutada desde el 14 de marzo hasta el 30 de junio de 2014 y la dirección facultativa correspondiente.
- Esta Acción nueva del PA_2013_FFE incluye la obra ejecutada desde el 1 de julio del 2014 hasta el día 22 de septiembre del presente, la dirección facultativa correspondiente, la redacción del proyecto y el 10% de la liquidación del total contratado para esta obra de Beni Enzar.

Como consecuencia de dicha implementación en dos Acciones, el desglose financiero elegible previsto, finalmente incluido en cada Acción del PA_2012 y 2013, será el siguiente:

Proyectos / Expedientes	Acción 5 del PA_2012_FFE	Acción nueva del PA_2013_FFE	TOTAL ambas Fases (100% de ejecución)
Expediente M-13-161 sobre las obras de adecuación del Puesto Fronterizo de Beni-Enzar (Melilla) [8% IPSI]:	315.431,26 €	751.373,53 €	1.066.804,79 €



Proyectos / Expedientes	Acción 5 del PA_2012_FFE	Acción nueva del PA_2013_FFE	TOTAL ambas Fases (100% de ejecución)
Expediente M-13-245 sobre la Dirección Facultativa de estas obras [4% IPSI]:	1.333,20 €	17.849,47 €	19.182,67 €
Expediente M-13-106 sobre la Redacción del Proyecto [4% IPSI]:	0,00 €	14.897,35 €	14.897,35 €
10% de liquidación respecto al importe contratado para la obra:	0,00 €	114.381,65 €	114.381,65 €
TOTAL Acción	316.764,46 €	898.502,00 €	1.215.266,46€

Con la solución finalmente adoptada y su ejecución en las dos acciones detalladas, se pretende dar respuesta a los requerimientos planteados y solventar las deficiencias detectadas para este Puesto Fronterizo por el Comité de Evaluación Schengen del Consejo, en sus visitas de evaluación y control realizadas en el mes de noviembre de 2010 a las fronteras terrestres, aéreas y marítimas españolas.

Para adecuar las instalaciones existentes y subsanar las deficiencias detectadas en el puesto fronterizo de "Beni-Enzar" a los requerimientos planteados por dicho Comité de Evaluación Schengen, se presentan las siguientes medidas a materializarse finalmente en esta acción del PA_2013:

- Instalación de una (1) nueva marquesina adosada a la ya existente integrada espacial y estéticamente a la misma.
- Instalación de cinco (5) nuevas cabinas de control de vehículos a lo largo de los carriles de entrada y salida de los mismos, que serán un total de seis (3 carriles de entrada y 3 de salida, pudiendo alternativamente convertirse en 4 más 2). Estas cabinas tendrán ventanas a ambos lados para permitir la recepción de documentos de forma alternativa o simultánea. Estarán completamente equipadas con aire acondicionado, instalación eléctrica completa, línea de teléfono y datos para los equipos informáticos. La demolición de la isleta y caseta del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente existente en los carriles de vehículos, permitirá el tránsito de éstos por carriles prácticamente paralelos y sin obstáculos.
- Instalación de tres (3) cabinas de control de entrada de peatones, ubicadas en un vestíbulo común de ciudadanos, desde el cual se iniciará la separación de hombres, mujeres y comunitarios de ambos sexos.
- El número de filas de entrada de peatones adecuados serán de cuatro (4), los cuales estarán dedicados íntegramente al tráfico transfronterizo habitual (dos para hombres y dos para mujeres).
- Para independizar la circulación de peatones y de vehículos en la salida de Melilla hacia Marruecos, se instalará un (1) vallado separador de 2,30 metros de altura, con tres puertas a lo largo de su recorrido para permitir evacuaciones rápidas.
- Instalación de una (1) molineta anti-retorno al final del carril de salida anterior que evite el reflujó de peatones.



- Rehabilitación de una (1) garita, la cual está siendo utilizada en sus cometidos específicos por la Guardia Civil.
- Se amplía en dos (2) el número de filas de entrada de peatones adecuadas, las cuales estarán dedicadas al paso de ciudadanos comunitarios, tras reorganizar el vestíbulo común de todos los ciudadanos que quieren acceder a esta ciudad.
- Se habilitará un (1) carril de retorno perfectamente aislado respecto a las seis filas anteriores (cuatro para el tráfico normal y dos para comunitarios), el cual se dedicará al tránsito de retorno a Marruecos del personal que no cumpla con las especificaciones de entrada.
- Los ciudadanos Schengen, tras acceder por el carril común de entrada a todos los viandantes desde Marruecos, dispondrán de un (1) paso habilitado únicamente para su uso exclusivo.
- Se rehabilitarán otras tres (3) garitas para uso de la Guardia Civil.
- Se ubicará un (1) sumidero transversal-rejilla anti-intrusión en las puertas de vehículos de entrada al recinto fronterizo y por toda la longitud de éstas.
- Se instalarán nuevas puertas de entrada y salida de vehículos según las dimensiones de los carriles proyectados y a las cotas de la calzada de rodadura a este paso fronterizo.
- Rehabilitación del firme de rodadura de los carriles de vehículos.
- Instalación de dos (2) nuevas puertas correderas a instalar en la rampa de acceso al control veterinario, permitiendo su cierre hermético durante los horarios en que no tiene actividad.

Esta acción es complementaria a la acción "*Obras de remodelación, actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)*" del PA 2010 y a la acción "*Obras de adecuación del puesto fronterizo de "Beni-Enzar" en la ciudad autónoma de Melilla. (EBF12_SES_P100_02)*" del PA 2012.

El usuario final/destinatario de las obras de adecuación serán la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGPGIMS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.1.10.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Los usuarios finales serán la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía.

2.1.10.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, recae sobre la SGPGIMS la responsabilidad de gestionar todos los programas derivados de los instrumentos de financiación de la Comunidad Europea y, por esta razón ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.



Por otra parte, la SGPGIMS incluye entre sus responsabilidades la planificación y adquisición de medios en el área de la seguridad destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

Por lo tanto, la gestión de este proyecto recae sobre la Autoridad Responsable según las funciones asignadas a la SGPGIMS por la Legislación Española (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente, y mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2012 por la cual se designa a la SGPGIMS como Autoridad Responsable)

2.1.10.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de equipamiento adquirido estimado:
 - Número de cabinas de control de vehículos: cinco (5)
 - Número de marquesinas instaladas: una (1)
 - Número de cabinas de control de entrada de peatones: tres (3).
 - Número de tornos antirretorno para salida de peatones: uno (1).
 - Número de carriles de entrada de peatones adecuados: siete (6+1 para ciudadanos Schengen).
 - Número de carriles de retorno de los ciudadanos que no cumplan los trámites de entrada a Melilla: uno (1).
 - Número de garantías rehabilitadas para control policial: tres (3).
- Resultados esperados:
 - Control de las personas y vehículos que cruzan la frontera entre España y Marruecos por el paso fronterizo de Beni-Enzar: Se estima un 100%.
- Impacto previsto:
 - Cumplimiento con lo establecido por el Convenio Schengen en lo relativo al control fronterizo de ciudadanos.
 - Mejora de seguridad y control del paso fronterizo por el correcto trasiego de vehículos y personas entre el Reino de Marruecos y el de España de acuerdo al convenio Schengen.
 - Mejora de las condiciones de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan sus servicios en dicho puesto fronterizo.
 - Aumento de la seguridad en el interior del recinto fronterizo, evitando el acceso y permanencia incontrolada en el mismo.



2.1.10.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.1.10.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.1.10.5.2. Consideraciones Particulares

La SGPGIMS supervisará el cumplimiento de las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación, por parte de los usuarios finales/destinatarios de la acción, esto es, la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se instalará un cartel in situ visible de cofinanciación del Fondo en las obras implementadas.

2.1.10.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.1.10.7. *Información financiera*

El coste estimado de la actividad asciende a **898.502,00 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.1.10.8. *Tipología de acción*

	Infraestructuras	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC)
		Tierra	Mar	Aire		
Controles	X					
Vigilancia	Frontera terrestre					
	Frontera marítima					
	Frontera aérea					



2.2. Acciones de ejecución de la prioridad 2

Según el artículo 3(1)(a) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen la organización eficaz del control, lo que comprende tanto las tareas de verificación como las de vigilancia correspondientes a las fronteras exteriores. A su vez, el control de las fronteras exteriores incluye la creación y aplicación de medidas que mejoren los sistemas de vigilancia entre puntos fronterizos de paso, con arreglo al artículo 4(1)(b) del acto de base.

Las acciones que implementan la Prioridad 2 apoyan el desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea.

Las acciones recogidas bajo esta prioridad están directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo principal de la prioridad 2 del Programa Plurianual, que consiste en el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, que a su vez se logra mediante la mejora y la ampliación del sistema SIVE, así como mediante el incremento y mejora de los medios de vigilancia e interceptación, y la integración con niveles superiores y el desarrollo de un centro nacional de coordinación.

Con respecto al programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), su objetivo es sellar la frontera sur de la Unión Europea, reforzando la eficiencia de la Guardia Civil en el cumplimiento de su función a través del despliegue de un sistema dirigido a frenar la entrada ilegal de personas a través de la costa española.

La operatividad de los diversos despliegues del SIVE se ve complementada con otros medios de vigilancia e intervención como son helicópteros, embarcaciones, y vehículos que permiten ampliar el rango de actuación y de velocidad de respuesta.

En este campo, el Programa Anual propone la financiación de las siguientes medidas:

- Equipamiento y mobiliario de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras.
- Mejora y explotación del Sistema de Vigilancia Exterior de Guardia Civil.
- Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta.
- Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por la Dirección General de la Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras
- Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos
- Adquisición de 27 embarcaciones.
- Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil.



- Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad.
- Adquisición de tres (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva.
- Adquisición de equipamiento y repuestos para las cámaras térmicas para la vigilancia de las costas.
- Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas en Comandancias de Cádiz, Huelva, Alicante, Valencia y Baleares.
- Aumento de las capacidades de vigilancia de las Unidades de Investigación y detección de inmigrantes en Puerto de especial interés por contar con líneas regulares con África.
- Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos.
- Mantenimiento de 6 helicópteros EC 135 del CNP cofinanciados por la Unión Europea
- Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla

Las acciones propuestas en este Programa Anual para la prioridad 2 se relacionan directamente con el cumplimiento del objetivo general de la prioridad 2 del Programa Plurianual.

Por otro lado, tal y como se explica en el apartado “MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA”, de las acciones anteriormente descritas, se han incluido como acciones nuevas las siguientes:

- Acción “*Adquisición de veintisiete (27) embarcaciones*”: *se incluyen los tres proyectos siguientes:*
 - “Adquisición de 9 embarcaciones semirrígidas para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
 - “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
 - “Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrígidas”.
- Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla.

Por último, como también se explicó en el apartado “MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA”, se han eliminado las siguientes acciones y/o proyectos del presente Programa Anual:

- Infraestructuras para los dos (2) aviones CN 235-300.
- Construcción y equipamiento edificio Servicio Marítimo de Algeciras.
- Integración y potenciación del despliegue provincial del SIVE de Las Palmas (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote).
- Potenciación de los despliegues provinciales de Almería y Huelva.
- Mejora de los sistemas de comunicaciones por imagen.



- Mejora de las capacidades de captación, grabación y transmisión de imágenes desde helicópteros
- Sobre la acción “*Adquisición repuestos para medios aéreos*” se ha eliminado el proyecto de “*suministro e instalación sobre helicópteros de un sistema de comunicaciones multibanda*”.
- Adquisición de una cámara térmica para el control de fronteras desde helicópteros.

2.2.1. Equipamiento y mobiliario de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (EBF13DGGCP20206)

2.2.1.1. Finalidad y alcance de la acción

La finalidad de esta acción es la adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para ocupar las dependencias de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, consistente en dos despachos de Coronel/Teniente Coronel, un despacho de Comandante, veinte despachos de nivel oficial, dos despachos de nivel suboficial, diecisiete puestos de trabajo, siete dormitorios, dos vestíbulos, una sala de descanso, así como dos vestuarios.

Esta acción está relacionada con la acción “Progreso, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)” de la Revisión Económica del Programa Anual 2009 y con la acción “Construcción de la Sala de Operaciones del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras – Fase II (EBF11_GC_P202_07)” del Programa Anual 2011.

El Centro de Coordinación de la Guardia Civil tiene las siguientes funciones:

- Coordinar las actuaciones a nivel nacional en el ámbito de competencias de la Guardia Civil.
- Ser el Punto de Contacto con los Organismos nacionales e internacionales cuyas actividades tengan relación con el medio marítimo en el ámbito de competencias de la Guardia Civil.
- Efectuar análisis de riesgos relativos a vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Coordinar el empleo de los diferentes medios y especialidades de la Guardia Civil cuando éstos actúen en la vigilancia marítima de costas y fronteras ante emergencias, operaciones conjuntas o situaciones que requieran una rápida toma de decisiones.
- Los cometidos que desarrollará serán los siguientes:
- Colaborar en la planificación y llevar a cabo la coordinación y conducción de las operaciones a nivel nacional en las que haya que coordinar medios terrestres, marítimos y aéreos de la Guardia Civil o que afecten a más de un Centro Regional de la Guardia Civil para la vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Recibir las novedades relacionadas con la vigilancia marítima de costas y fronteras en el ámbito marítimo.



- Definir protocolos de actuación con las unidades del Cuerpo donde se establezcan los Centros Regionales de la Guardia Civil para la vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Como Punto de Contacto, mantener las relaciones con los organismos nacionales e internacionales relacionados con la vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Establecer contactos frecuentes y promover el intercambio de información que se determine con otros Centros de Coordinación nacionales e internacionales dedicados a la vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Colaborar en la formalización y cumplimiento de acuerdos de coordinación y actuación o Protocolos Generales con otros Organismos e Instituciones que actúen a nivel nacional en el ámbito marítimo.
- Conocer con antelación suficiente los servicios programados por las diferentes Unidades dedicadas a la vigilancia marítima de costas y fronteras, así como el desarrollo puntual de las operaciones en curso.
- Mantener permanentemente actualizado el estado de situación y operatividad de los diferentes medios dedicados a la vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Aplicar el Modelo Común Integrado de Análisis de Riesgos (CIRAM) adoptado por la Agencia europea FRONTEX en el ámbito de la Guardia Civil y, respecto a sus competencias en la vigilancia marítima de costas y fronteras, con la colaboración de las Jefaturas de Información, Policía Judicial y de Fronteras.
- Recopilar la información relacionada con la vigilancia marítima de costas y fronteras, confeccionando los informes periódicos que se le requieran.
- Elaborar los procedimientos necesarios para el funcionamiento del Centro.
- Confeccionar los informes que se le encomienden en el ámbito de sus competencias así como, a iniciativa propia, por su relevancia fueran considerados de interés.

2.2.1.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.1.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.



2.2.1.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número estimado de equipamiento adquirido:
 - 2 despachos de Coronel/Teniente Coronel.
 - 1 despacho de Comandante.
 - 20 despachos de nivel oficial,
 - 2 despachos de nivel suboficial,
 - 17 puestos de trabajo,
 - 7 dormitorios,
 - 2 vestíbulos,
 - 1 sala de descanso
 - 2 vestuarios.
 - Ámbito de las autoridades participantes en el control fronterizo: se estima que el ámbito sea nacional.
- Resultados esperados:
 - Operatividad del Centro: se estiman 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Impacto previsto:
 - Se estima la mejora del intercambio de información entre los centros de coordinación regionales y el centro de coordinación nacional en un 100%.

2.2.1.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.1.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.1.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En la entrada de la infraestructura se colocará una placa donde se exprese la cofinanciación por parte de la Unión Europea.

2.2.1.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.



2.2.1.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **177.325,00 € (IVA incluido)**

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.1.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	

2.2.2. Mejora y explotación del Sistema de Vigilancia Exterior de Guardia Civil (EBF13DGGCP20207)

2.2.2.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 10.284.613,23 €. Debido a una minoración en el coste de la misma por ajustes reales al precio de mercado, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 9.510.201,13 €.

La finalidad de esta acción consiste en la mejora (reposición/ adquisición), explotación y mantenimiento del SIVE para garantizar la seguridad de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil, mediante una plataforma técnica que permita la vigilancia, detección e interceptación de la entrada ilegal de personas.

El Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) ha finalizado su despliegue en las zonas de afluencia masiva de inmigración irregular, razón por la cual es imprescindible mejorarlo con un nuevo sistema de gestión y sostenimiento integral que permita la plena operatividad del mismo.

A este respecto, el objetivo de esta acción se concretará en las siguientes medidas:

- **MANTENIMIENTO**

El mantenimiento de esta acción está relacionado y representa una continuidad con las medidas de asistencia técnica al Programa SIVE, incluidas en los PA 2007, 2008, 2009 y



2011, así como aquellas relacionadas con el despliegue del Programa en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, y la acción de Mejora y explotación del SIVE solicitada en el PA 2012.

– Mantenimiento del SIVE (Expediente T/002/N/12/2)

El actual sistema de gestión del mantenimiento del SIVE se encuentra operativo en 18 despliegues fijos (agrupados en zonas geográficas) y 13 Unidades Móviles. En los despliegues fijos (que suele coincidir con un ámbito provincial), se organiza la gestión del mantenimiento por zonas (incluye varios despliegues ubicados en similar ámbito geográfico).

Estas zonas se distribuyen de la siguiente forma:

- * ZONA SUR: Despliegues de Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta y Almería.
- * ZONA LEVANTE: Despliegues de Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Ibiza y Baleares.
- * ZONA CANARIAS: Despliegues de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife.
- * UNIDADES MÓVILES DE SIVE: Desplegadas en varias provincias del litoral Español, con el objetivo de cubrir zonas de sombra del despliegue fijo.

Sobre esta estructura del SIVE, el mantenimiento integral supondrá la presencia de técnicos en los despliegues 16 horas al día, 5 días laborables a la semana, y el resto del tiempo en guardias de localización con un tiempo de respuesta y presencia de una (1) hora como máximo. Por otro lado, se asegurará una reducción de tiempos de respuestas de subsanación de incidencias con respecto a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del nuevo contrato.

Asimismo, se diseñará una interfaz de usuario única por zona, (Sur, Levante, Canarias y Móviles), que va a permitir una mejora en la operatividad y explotación del SIVE, permitiendo homogeneizar la operatividad de todos los despliegues y eliminar el tiempo de aprendizaje de los operadores en el caso de rotación de los mismos entre las diferentes Comandancias.

– Mantenimiento y adaptación de la plataforma central del SIVE y los despliegues SIVE al protocolo estándar ASTERIX para prolongar su interconexión

Debido a su importancia crítica, el SIVE necesitará en el futuro continuar su evolución tecnológica incorporando nuevas funcionalidades y capacidades. El objetivo permitirá dar una respuesta adecuada a las nuevas amenazas y necesidades operativas, como la interoperabilidad e integración con otros niveles y sistemas (EUROSUR o los Centros de Coordinación Nacionales), la coordinación y sincronización con FRONTEX o la alineación con proyectos afines tecnológicamente de I+D e iniciativas europeas, entre otros. Actualmente existe una plataforma central diseñada para interconectar los despliegues SIVE entre sí, pretendiendo mantener dicha plataforma y mejorar sus capacidades.



- REPOSICIÓN/ ADQUISICIÓN

- Adquisición de equipamiento para la sustitución y mejora de los sistemas oprónicos

Los sensores oprónicos y el radar más antiguos están llegando al final de su vida útil, pudiendo preverse más averías y por consiguiente la necesidad de más reparaciones en los mismos. Para ello se pretende adquirir repuestos que permitan una rápida sustitución ante cualquier incidencia o avería imprevista, dado que su adquisición tardía podría influir en la operatividad del sistema.

- Adquisición de equipamiento para AIS Seguro en las estaciones del SIVE

El AIS es un sistema de identificación automática de embarcaciones que permite compartir información de las mismas (bandera, matrícula, tipo de embarcación, posición, etc.). Actualmente, el SIVE dispone de algún terminal de AIS para conocer el tráfico marítimo, y se utiliza para identificar las trazas radar de los objetivos. Asimismo, las embarcaciones de Guardia Civil disponen de dichos terminales para participar en el tráfico marítimo.

Con la adquisición de AIS seguro (encriptado) se pretende disponer de la capacidad del sistema de forma encriptada permitiendo su utilización como sistema de localización propia y, al mismo tiempo, evitando que otras embarcaciones comerciales puedan conocer los datos que se transmiten a través del sistema.

Por último, a continuación se detalla las actualizaciones que se van a realizar en los sistemas oprónicos y radar en los diferentes emplazamientos del SIVE:

- Descripción de la actualización de sistemas oprónicos y radar para los despliegues de SIVE: (Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Baleares y Unidades Móviles de SIVE)

- Actualización y mejora de los subsistemas oprónicos

- * Actualizaciones del CCD: Elevación de Versión de la PCL a Última versión.
- * Mejoras IR (detector + cooler): Sustitución eprom en Digital Card de MOD D a MOD E.
- * Overhaul: Desmontar tapas para decapar, proteger y volver a pintar, Cambio de lentes diurnos e infrarrojos, Cambio de juntas, Sustitución de insertos y tornillos, Engrase de rodamientos y engranajes, Ampliación de protección extra para evitar la corrosión y las fugas de nitrógeno, Reajuste de potenciómetros, Reajuste de boresight, Sustitución de ventiladores y Sustitución de desecante e indicadores de humedad.

- Actualización y mejora de los subsistemas radar:

- * Actualizaciones servidores RPC ELTA: Ampliación memoria RAM o HD o Tarjeta grafica
- * Actualizaciones LNA ELTA: Conexiones RF (Mejora del aislamiento, Cables bajas perdidas).



- * Actualizaciones MEU y pedestal ELTA: Sustitución del cableado por otro de prestaciones superiores o mejora del conversor electro óptico.
- * Actualizaciones extractores TERMA: Ampliación memoria RAM o HD o Tarjeta gráfica.
- * Actualizaciones receptor TERMA (componentes con prestaciones similares a los existentes): Elevación de versión del módulo Receptor.
- Descripción de la actualización de sistemas optrónicos y radar para los despliegues de SIVE: (Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta y Almería).
 - Actualización y mejora de los subsistemas optrónicos
 - * Sustitución de cámaras diurnas de las GMOSP de Tamam

Las cámaras diurnas FCB-EX780 de algunos sensores optrónicos están obsoletas por lo que es recomendable su sustitución por las cámaras FCB-EX980 que dispone de un CCD mayor y que aporta mayor calidad de imagen.

Se propone la sustitución de dichas cámaras como mejora de los sensores optrónicos.
 - * Overhaul de las cámaras GMOSP de Tamam

El overhaul es un reacondicionamiento mecánico que se realiza a equipos que se encuentran deteriorados por sufrir las inclemencias del tiempo y de su ubicación.

Estas actuaciones sirven para incrementar considerablemente la vida útil de los sensores y minimizar las averías que se producen sobre los sistemas.

Cada overhaul consiste en los siguientes trabajos: desmontar tapas para decapar, proteger y volver a pintar, cambio de lentes diurnos e infrarrojos, cambio de juntas, sustitución de insertos y tornillos, engrase de rodamientos y engranajes, aplicación de protección extra para evitar la corrosión y las fugas de nitrógeno, reajuste de potenciómetros, reajuste de boresight, sustitución de ventiladores, sustitución de desecante e indicadores de humedad, otras actuaciones no previstas.

Se propone la realización de un overhaul por cámara GMOSP de Tamam existente.
 - Actualización y mejora de los subsistemas radar:
 - * Actualización de los Servidores RPC de los radares ELTA

Los radares Elta más antiguos disponen de 2 servidores RPC que forma parte de los sensores radar ya que sirven para el control y la recogida de datos del mismo. Dichos servidores se encuentran obsoletos con el riesgo de que se produzcan fallos y la consiguiente pérdida del servicio.

Se propone la sustitución de dichos componentes por uno nuevo que tenga todo el control del radar integrado.



- * Actualización del LNA de los radares ELTA
El LNA o “Front End amplifier” P/N 1017C922-001 de los radares de Elta modelo Regular, está obsoleto y es recomendable la sustitución por el P/N 1017C930-001, que mejora la relación señal/ruido en la señal de recepción.
Se propone la sustitución de dicho elemento como mejora del sensor Radar.
- * Actualización de MEU y Pedestal
La actualización de la MEU y Pedestal consiste en la sustitución de los cables de RF W10, W11, W12 W13 y W14 por un juego nuevo con pérdidas menores a 0,9 dB. Los cables instalados actualmente, debido a las condiciones atmosféricas, las acciones de inserción y extracción, oxido etc no dan las prestaciones aconsejables. Al cambiar los cables se consigue volver y mejorar los niveles de recepción y emisión.
También se realizará la sustitución de la “Rotatory Joint” por P/N RFC-155-28. Este cambio mejora la comunicación entre la TRU y el RPC, disminuyendo la pérdida de señal a un nivel inferior a 3 dB.

2.2.2.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.2.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.2.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de horas de funcionamiento: se estiman se estiman 365 días por 24 horas, total 8.760 horas al año.
 - Se estima un descenso del número de averías reduciéndose el coste actual del mantenimiento en al menos un 10%.
- Resultados esperados:
 - Se estima un aumento de la operatividad del SIVE al 95 %.
- Impacto previsto:
 - Mayor seguridad en las fronteras mediante la mejora del SIVE.



2.2.2.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.2.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.2.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Se colocarán placas donde se exprese la cofinanciación por la Unión Europea.

2.2.2.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.2.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende a **9.510.201,13 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos Corrientes
	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.2.8. *Tipología de acción*

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
						X



2.2.3. Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta. (EBF13PGIMP20202)

2.2.3.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 3.766.055,00 €. Debido a una minoración en el coste de la misma motivada por la modificación de aspectos económicos y técnicos durante la fase de negociación del contrato, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 2.279.347,81€.

El objetivo del sistema SIVE es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de esta función mediante el establecimiento de un sistema operativo en la lucha contra la inmigración ilegal.

Durante el ciclo de vida de los despliegues fijos SIVE en Granada, Málaga y Ceuta se han detectado limitaciones en la operatividad de los mismos, principalmente debido a los fenómenos asociados al desgaste a lo largo del tiempo de los equipamientos instalados en el sistema, al cambio de tecnologías, y modernización del sistema, así como un replanteamiento de parte de su concepción operativa y tecnológica inicial. Esta modernización implica la modificación y adaptación, así como la dotación de nuevos sensores más modernos que suplan la obsolescencia de los actualmente instalados, amplíen el ciclo de vida del sistema y redunden en una mejora de las labores de mantenimiento, incrementando el grado de disponibilidad.

- Actualización del Despliegue fijo en Málaga: reposición de la estación sensora completa de Cerro Pastora, que fue sabotada en dos ocasiones (febrero de 2009 y diciembre de 2010), por lo que actualmente no se encuentra operativa a consecuencia de los daños ocasionados; sustitución del sensor optrónico de la estación sensora de Cerro del Viento, actualización y mejora del sistema de comunicaciones, de la red de radioenlaces, elementos hardware y software, e interoperabilidad del SIVE Málaga con los despliegues fijos de Algeciras y Granada.
- Actualización del Despliegue fijo en Granada: acondicionamiento del emplazamiento y renovación y mejora del sistema de seguridad de la estación sensora de Castell de Ferro, actualización y mejora del sistema de comunicaciones, de la red de radioenlaces, elementos hardware y software, e interoperabilidad del SIVE Granada con el despliegue fijo de Málaga.
- Actualización Despliegue Fijo Ceuta: actualización y mejora del sistema de comunicaciones, de la red de radioenlaces, elementos hardware y software e integración de la estación sensora del Monte Hacho en el SIVE de Algeciras.

Esta acción es complementaria con la Acción 6 del Programa Anual 2010: “Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_03)”.

El usuario final/destinatario de la actualización de los despliegues fijos del SIVE será la Dirección General de la Guardia Civil, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGPGIMS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.



2.2.3.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. El usuario final de los equipos a adquirir será la Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.3.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, recae sobre la SGPGIMS la responsabilidad de gestionar todos los programas derivados de los instrumentos de financiación de la Comunidad Europea y, por esta razón ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Por otra parte, la SGPGIMS incluye entre sus responsabilidades la planificación y adquisición de medios en el área de la seguridad destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

Por lo tanto, la gestión de este proyecto recae sobre la Autoridad Responsable según las funciones asignadas a la SGPGIMS por la Legislación Española (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente, y mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2012 por la cual se designa a la SGPGIMS como Autoridad Responsable).

2.2.3.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de estaciones sensoras repuestas: Se estima que sea una (1).
 - Número de sensores optrónicos sustituidos: Se estima que sea uno (1).
 - Número de despliegues SIVE integrados con otras estaciones sensoras: Se espera que sean dos (2).
- Resultados esperados:
 - Mejora de la funcionalidad de los sistemas SIVE: Se estima una mejora de un 30%.
 - Incremento de la información compartida: Se ha estimado un incremento del 100%.
 - Mejora de la funcionalidad de las estaciones sensoras: Se estima una mejora de un 25%.
- Impacto previsto:
 - Mejora en el control fronterizo.



2.2.3.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.3.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.3.5.2. Consideraciones Particulares

La SGPGIMS supervisará el cumplimiento de las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación, por parte del usuario final/destinatario de la acción, esto es, la Dirección General de la Guardia Civil.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocarán placas en las estaciones sensoras actualizadas.

2.2.3.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.3.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende **2.279.347,81 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.3.8. *Tipología de acción*

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
						X



2.2.4. Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil. (EBF13PGIMP20303)

2.2.4.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado esta acción incluía dos proyectos: uno, la adquisición de doce (12) embarcaciones semirrígidas y otro, la adquisición de una (1) patrullera media de alta velocidad, por importe total de 3.752.996,50 €.

No obstante, el expediente de contratación correspondiente al proyecto de adquisición de las 12 embarcaciones semirrígidas tramitado por procedimiento ordinario y abierto quedó desierto, por lo que se activó un nuevo expediente con igual procedimiento, pero adoptando las medidas necesarias para evitar que se repitiese esta situación mediante cambios en el número de embarcaciones, características técnicas y precio de licitación. Este nuevo expediente se centró así en la adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas, con sus correspondientes equipamientos.

De tal forma que el coste total previsto para esta Acción ha quedado en 3.664.375,00 € (incluye el 2,5% de costes indirectos), pudiéndose desglosar esta cantidad en los dos proyectos siguientes:

- La adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas tramitadas en un expediente plurianual (2014 y 2015) con un importe de adjudicación de 2.425.500,00 €.
- La adquisición de una (1) patrullera media de alta velocidad tramitada por un expediente plurianual (2013 y 2014), el cual está integrado por dos Lotes. En el Lote I se incluye también la adquisición de dos (2) patrulleras medias, si bien, por su destino final no se consideran elegibles a los fines de este Fondo. En el Lote II se incluye la patrullera media incluida en esta Acción, por un importe de 1.149.500,00 €.

Todas estas embarcaciones tendrán como destino el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR-GC), son el fin de aumentar sus capacidades operativas en el control de la inmigración ilegal en la zona marítima mediterránea.

Las embarcaciones semirrígidas disponen de unas características técnicas destinadas a lograr una velocidad y maniobrabilidad superior al de otro tipo de embarcaciones. Esas características técnicas de las embarcaciones semirrígidas hacen a este tipo de medio naval idóneo para lograr una mayor eficiencia en la prevención y lucha contra la inmigración irregular en la zona marítima mediterránea.

Las bases de estacionamiento de las nueve embarcaciones serían: Algeciras (2), Cádiz (2) Granada, Huelva (2), Málaga y Ceuta.

La patrullera media objeto también de esta acción tendría su base de estacionamiento en las Islas Baleares, y concretamente, en el puerto de Palma de Mallorca.

Por último, cabe señalar que esta acción está relacionada con las siguientes acciones y Programas Anuales de este mismo Fondo:

- Programa Anual 2007, Acción 11: “Adquisición de seis patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil”



- Programa Anual 2008, Acción 13: “Adquisición de dos patrulleras marítimas medias (20 metros) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
- Programa Anual 2008, Acción 14: “Adquisición de 1 patrullera media (30 metros) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
- Programa Anual 2008, Acción 15: “Adquisición de una patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
- Programa Anual 2008, Acción 16: “Adquisición de una patrullera marítima ligera para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil”
- Programa Anual 2009, Acción 6: “Adquisición de una embarcación para potenciación de labores de patrulla marítima para ser usada por del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la costa africana”
- Programa Anual 2010, Acción 3: “Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)”

El usuario final/destinatario de la adquisición de estas embarcaciones será la Dirección General de la Guardia Civil, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGPGIMS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

A este respecto, se considera más apropiado no proceder a la unificación de esta acción con la Acción 19 “Adquisición de 27 embarcaciones”, ya que el beneficiario de la subvención es distinto. En el caso de esta acción el beneficiario de la subvención es la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, mientras que en el caso de la acción 19 es la Dirección General de la Guardia Civil. Esta es la principal diferencia entre ambas acciones y supone que las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se pagan unas y otras embarcaciones son diferentes, sin posibilidad de concurrencia entre las mismas.

Además, las características técnicas de las embarcaciones difieren: las adquiridas en el marco de esta acción cuentan con unos motores sensiblemente superiores a las que son objeto de la acción 19.

Las ubicaciones previstas para las embarcaciones son las siguientes:

Acción 2.2.4 – Beneficiario SGPGIMS	
Número de embarcaciones y destino final	
9 embarcaciones semirrígidas	2 SEMAR-GC Algeciras
	2 SEMAR-GC Cádiz
	2 SEMAR-GC Huelva
	1 SEMAR-GC Granada
	1 SEMAR-GC Málaga
	1 SEMAR-GC Ceuta
1 patrullera Media	SEMAR-GC Islas Baleares



En el apartado 2.2.7 de este documento, se detallan también los destinos de las embarcaciones correspondientes a la Acción 19 “*Adquisición de 27 embarcaciones*”.

2.2.4.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. El usuario final de los equipos a adquirir será la Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.4.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, recae sobre la SGPGIMS la responsabilidad de gestionar todos los programas derivados de los instrumentos de financiación de la Comunidad Europea y, por esta razón ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Por otra parte, la SGPGIMS incluye entre sus responsabilidades la planificación y adquisición de medios en el área de la seguridad destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

Por lo tanto, la gestión de este proyecto recae sobre la Autoridad Responsable según las funciones asignadas a la SGPGIMS por la Legislación Española (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente, y mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2012 por la cual se designa a la SGPGIMS como Autoridad Responsable).

2.2.4.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de embarcaciones adquiridas: 10
- Resultados esperados:
 - Incremento sobre los medios ya existentes: 30%.
 - Reducción de la amenaza de la inmigración irregular: Se estima entre un 5% y un 10%.
 - Incremento en la eficacia de las operaciones: Se estima un aumento entre un 7% y un 10%.
- Impacto previsto:
 - Mejora en el control fronterizo de la zona marítima mediterránea.



2.2.4.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.4.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.4.5.2. Consideraciones Particulares

La SGPGIMS supervisará el cumplimiento de las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación, por parte del usuario final/destinatario de la acción, esto es, la Dirección General de la Guardia Civil.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocarán placas en las embarcaciones, indicando que han sido cofinanciadas con cargo a este Fondo.

2.2.4.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.4.7. *Información financiera*

El coste estimado de esta acción asciende a **3.664.375,00 € (IVA incluido)**. El desglose de esta acción, atendiendo a la tipología de medios a adquirir y a las anualidades previstas para los gastos es el siguiente:

Año	9 embarcaciones semirrígidas	1 patrullera	TOTAL
2013	-	706.942,50 €	706.942,50 €
2014	745.841,25 €	471.295,00 €	1.217.136,25 €
2015	1.740.296,25 €	-	1.740.296,25 €
TOTAL	2.486.137,50 €	1.178.237,50 €	3.664.375,00 €

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



2.2.4.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
			X			

2.2.5. Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras (EBF13PGIMP20304)

2.2.5.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.065.135,54 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma (de 30 vehículos previstos, finalmente se prevé adquirir 33), el coste total estimado de la acción es 1.177.418,94 €.

El control fronterizo (inspecciones de control en los pasos fronterizos y vigilancia entre estos pasos) contribuye a la lucha contra la inmigración ilegal.

Desde la Comisaría General de Extranjería y Fronteras se coordina, y se refuerza, en caso necesario, la labor de control fronterizo llevada a cabo por las unidades del Cuerpo Nacional de Policía. Para reforzar la actividad del control fronterizo, cuenta con diversos efectivos, pero muy especialmente, la Brigada de Respuesta a la Inmigración Clandestina (BRIC), dependiente de la Unidad Central de Fronteras, y que a su vez se constituye como una brigada móvil con capacidad de respuesta para reforzar aquellos puestos fronterizos que constituyen frontera exterior y aquellos otros que, sin estar habilitados como tales, conforman lugares susceptibles de ser utilizados para facilitar la inmigración ilegal hacia España y, por ende, al resto del Espacio Schengen. Por ello, para llevar a cabo tal función, es imprescindible asegurar el carácter de movilidad de dicha brigada, ya que el hecho de operar en territorios extra peninsulares obliga a tener vehículos de adscripción permanente en dichos lugares.

Los treinta y tres (33) vehículos que se estima adquirir a través de esta acción serán utilizados para llevar a cabo las funciones encomendadas en los puestos habilitados de control de fronteras donde puntualmente es mayor la presión migratoria, concretamente en todo el arco fronterizo sur del territorio nacional, tanto peninsular como insular incluyendo, especialmente, las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los tipos de vehículos que se pretenden adquirir bajo esta acción así como los puntos fronterizos en que se van a destinar se detallan a continuación:

- 13 unidades combis, marca Peugeot Expert: Cádiz, Organismos centrales-BRIC (Madrid) (2), Las Palmas (3), Puesto fronterizo del aeropuerto Madrid-Barajas (2), Santa Cruz de Tenerife (2), Puesto fronterizo del puerto de Barcelona, Puesto fronterizo del aeropuerto Son Sant Joan-Baleares.



- 10 furgones celulares, marca IVECO modelo Daily 29 L15 (145 CV). Adaptados a la normativa europea en cuanto a la disposición en el sentido de la marcha de los detenidos en cinco asientos individuales, con su correspondiente cinturón de seguridad con bloqueo y desbloqueo de los mismo desde una consola en el habitáculo de seguridad y CCTV en la zona de detenidos Se emplearán en Organismos centrales BRIC (Madrid), Puesto fronterizo del aeropuerto Madrid-Barajas, Valencia, Murcia, Ceuta, Melilla, Cádiz, Alicante, Almería y Puesto fronterizo del puerto de Barcelona
- 10 todo-terrenos uniformados, marca Nissan X Trail 2.0 dci XE (150 CV), para el desplazamiento de hasta cinco funcionarios por terrenos de orografía difícil. Se emplearán en Organismos centrales (Madrid), Ceuta, Melilla, Cádiz, Málaga, Puesto fronterizo de Tarifa, Cartagena, Almería, Barcelona (aeropuerto del Prat), Puesto fronterizo del aeropuerto Madrid-Barajas

El usuario final/destinatario de la adquisición de los treinta y tres (33) vehículos será la Dirección General de la Policía, sin perjuicio de que el órgano beneficiario de la subvención sea la SGPGIMS, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

2.2.5.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. El usuario final de los treinta y tres (33) vehículos a adquirir será la Dirección General de la Policía.

2.2.5.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, recae sobre la SGPGIMS la responsabilidad de gestionar todos los programas derivados de los instrumentos de financiación de la Comunidad Europea y, por esta razón ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Por otra parte, la SGPGIMS incluye entre sus responsabilidades la planificación y adquisición de medios en el área de la seguridad destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

Por lo tanto, la gestión de este proyecto recae sobre la Autoridad Responsable según las funciones asignadas a la SGPGIMS por la Legislación Española (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente, y mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2012 por la cual se designa a la SGPGIMS como Autoridad Responsable).

2.2.5.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de vehículos adquiridos: se estiman 33 vehículos.



- Número de desplazamientos a llevar a cabo: Se estima un total de 170 desplazamientos.
- Número de funcionarios trasladados: Se estima un total de 17.000 funcionarios trasladados.
- Resultados esperados:
 - Renovación de la flota de vehículos para el control de fronteras: Se estima que con estas adquisiciones la renovación será del 30%.
 - Incremento de los destinos en los que se llevan a cabo controles: Se estima que el aumento sea de un 20%.
- Impacto previsto:
 - Reforzar las capacidades de control de fronteras exteriores, en aquellas que mayor conflictividad, complejidad y afluencia presentan de cara a la seguridad de las fronteras exteriores del sur de Europa.

2.2.5.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.5.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.5.5.2. Consideraciones Particulares

La SGPGIMS supervisará el cumplimiento de las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de aplicación, por parte del usuario final/destinatario de la acción, esto es, la Dirección General de la Policía, que depende de la Dirección General de Policía.

En cuanto al punto 2 de este artículo, el destinatario de la presente acción, llevará a cabo la colocación de una pegatina visible en los vehículos, de manera que quede patente la cofinanciación de este Fondo en la adquisición de los mismos.

2.2.5.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.5.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **1.177.418,94 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.5.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
		X				

2.2.6. Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCP20308, EBF13DGGCP20309)

2.2.6.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 2.358.935,00 € y contemplaba el proyecto "Suministro e instalación sobre helicópteros de un sistema de comunicaciones multibanda (EBF13DGGCP20310)", que se ha eliminado.

Asimismo, con motivo de la inclusión de labores de mantenimiento, esta acción finalmente se ha denominado "Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGCP20308 y EBF13DGGCP20309)", con un coste estimado de 3.397.875,00€.

En el Programa Anual de 2007 del Fondo para las Fronteras Exteriores se cofinanció la adquisición de dos aviones CN 235 (PA 2007), así como doce helicópteros ligeros EC 135 (6 para la Dirección General de la Guardia Civil, y 6 para la Dirección General de la Policía; bajo los PA 2009, 2010 y 2011), dedicados prioritariamente a la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores de la Unión Europea y aguas oceánicas.

En este sentido, el objeto de esta acción consiste en el mantenimiento de los referidos medios a través de los dos proyectos que se detallan a continuación:

- **Mantenimiento y repuestos para dos aviones CN-235, financiados por EBF PA 2007" (EBF13DGGCP20309)**

Financiado con cargo al programa anual 2.007 del Fondo de Fronteras Exteriores se adquirieron, para la Guardia Civil dos aviones CN 235, con números de serie 180 y 181, que se han dedicado prioritariamente a la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores de la UE y aguas oceánicas.



Los números de serie de los aviones son 180 y 181 (correspondiéndose con los números de matrícula 09-501 y 09-502).

La actividad de vuelo sobre aguas salinas genera un deterioro de los componentes de los aviones, siendo necesario afrontar su sustitución en aras a garantizar el adecuado nivel de seguridad en vuelo durante el desarrollo de las misiones.

Para lograr una mayor operatividad de los aviones se adquirió un lote de repuestos IPL financiado por el PA 2010 del Fondo de Fronteras Exteriores lo que permite su inmediata sustitución de los elementos defectuosos sin tener que estar sometido a los plazos de suministro de dichos componentes, que en algún caso puede llegar a los tres meses, lo que supondría no disponer del avión durante el tiempo en que se estuviera pendiente de recepción de repuestos.

Para afrontar las acciones de mantenimiento de los dos aviones CN-235 y de los repuestos defectuosos se mantiene un contrato de servicios con la empresa AIRBUS MILITARY, fabricante de los aviones CN-235.

Esta acción está relacionada con la acción 4 “Actualización de las dos aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007)” del PA 2010, acción 6 “Reposición de material en las aeronaves de ala fija CN-235 (EBF11_GC_P203_05)” del PA 2011 así como con la acción 16 “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la comandancia de Granada con la adquisición de diverso material para las Unidades de Fronteras (EBF12_GC_P203_12)” del PA 2012.

- **Mantenimiento y repuestos para los helicópteros EC135” (EBF13DGGCP20308)**

Financiados con cargo a los Programas Anuales 2009, 2010 y 2011 del Fondo para las Fronteras Exteriores, se adquirieron un total de seis (6) helicópteros ligeros polivalentes policiales para la Guardia Civil. De esta forma en la anualidad 2010 y 2011 fueron entregadas cuatro (4) aeronaves adquiridos bajo los Programas Anuales 2009 y 2010 respectivamente y en el transcurso del año 2012 se entregaron dos (2) aeronaves previstas para la Guardia Civil, adquiridas bajo el Programa Anual 2011.

Los números de serie de los helicópteros entregados son 876, 888, 923, 960, 1007 y 1031 (correspondiéndose con los números de matrícula 09-308, 09-309, 09-310, 09-311, 09-312 y 09-313).

La adquisición de estos helicópteros está destinada prioritariamente a la vigilancia de las fronteras terrestres exteriores de la UE y la franja de mar territorial comprendida entre la línea de costa y las 12 millas náuticas, con un porcentaje de uso a esas tareas del 75 %².

La actividad de vuelo sobre aguas salinas genera un deterioro de los componentes del helicóptero, siendo necesario afrontar su sustitución en aras a garantizar el adecuado nivel de seguridad en vuelo durante el desarrollo de las misiones.

² Por tanto, en el caso de este proyecto la cofinanciación se calculará sobre el importe imputable al FFE (1.306.875,00 € que es el 75% del total del proyecto que asciende a 1.742.500,00 €).



Para afrontar las acciones de mantenimiento de los helicópteros, la Guardia Civil tiene suscrito con la empresa EUROCOPTER, fabricante de los helicópteros EC 135, un contrato para proporcionar el suministro de los repuestos necesarios que garanticen la puesta en vuelo de los helicópteros así como de aquellos equipos de misión que sean necesarios para adaptarse a las variaciones en el “modus operandi” de las organizaciones dedicadas a la inmigración irregular y así poder garantizar la operatividad y seguridad de los helicópteros EC135.

Esta acción está relacionada con la compra de los helicópteros ligeros polivalentes policiales dedicados a vigilancia de fronteras del PA 2009 y con la compra de los sistemas de vigilancia para helicópteros EC 135 (EBF12_GC_P203_09) del PA 2012.

2.2.6.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.6.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.6.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de horas de vuelo realizadas por los helicópteros EC135:2400 horas y por los aviones: 1.200 horas.
 - Número de Unidades Aéreas con disponibilidad operativa: CINCO Unidades Aéreas (UAR) de helicópteros: Unidad Aérea de Valencia, Unidad Aérea de Murcia, Unidad Aérea de Málaga, Unidad Aérea de Rota, Unidad Aérea de Granada y UN Grupo de Aviones.
- Resultados esperados:
 - Número de días que las Unidades Aéreas contarán con helicóptero operativo: en relación con el proyecto “Adquisición repuestos para los helicópteros EC135”, se estiman 365 días.
- Impacto previsto:
 - Disminución de la inmigración irregular.



2.2.6.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.6.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.6.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

2.2.6.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.6.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende a **3.833.500,00€ (IVA incluido)**. No obstante, para el caso de los helicópteros solo se imputa el 75 % al Fondo, siendo la cantidad elegible **3.397.875,00 €**.

A continuación se detalla el coste de adquisición y mantenimiento de los helicópteros por anualidad:

Proyectos	2014	2015	TOTAL	75% imputable al FFE
Mantenimiento helicópteros	1.025.000,00€	502.250,00€	1.527.250,00€	1.145.437,50 €
Adquisición de repuestos helicópteros	71.750,00€	143.500,00€	215.250,00€	161.437,50 €
TOTAL	1.096.750,00 €	645.750,00 €	1.742.500,00 €	1.306.875,00 €

De igual forma, se detalla el coste de adquisición y mantenimiento de los aviones por anualidad:

Proyectos	2014	2015	TOTAL
Mantenimiento aviones	973.750,00€	768.750,00€	1.742.500,00€
Adquisición de repuestos aviones	92.250,00€	256.250,00€	348.500,00€
TOTAL	1.066.000,00€	1.025.000,00€	2.091.000,00€

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.6.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	

2.2.7. Adquisición de 27 embarcaciones (EBF13DGGCP20311, EBF13DGGCP20331, y EBF13DGGCP20334)

2.2.7.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 3.025.759,00 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma (de 16 embarcaciones previstas, finalmente se prevé adquirir 27), el coste total estimado de la acción asciende a 7.909.749,73 €.

Con esta acción se pretenden adquirir veintisiete (27) embarcaciones a través de los siguientes cuatro proyectos:

- **“Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil” (EBF13DGGCP20311)**

Este proyecto conlleva la adquisición de dicho número de embarcaciones, con sus correspondientes equipamientos y pertrechos, con eslora de entre 9 y 12 metros. Se espera que su destino sea el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR GC), con el fin de aumentar las capacidades en el control de la inmigración irregular de los Servicios Marítimos ubicados a lo largo de la zona marítima mediterránea y Canarias, siendo la previsión concreta de destinos la siguiente: tres (3) embarcaciones para la zona marítima de Canarias y seis (6) para la zona marítima mediterránea.

Dichas embarcaciones disponen de unas características técnicas destinadas a lograr una velocidad y maniobrabilidad mucho más alta que la disponible en el tipo de embarcaciones con las que cuentan los Servicios ubicados en dichas zonas marítimas, haciendo este tipo de medio naval idóneo para lograr una mayor eficiencia en la prevención y lucha contra la inmigración irregular.



- **“Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)”**

Con esta acción se pretende adquirir una (1) embarcación rígida cabinada de aluminio para Melilla, con eslora de entre 8/9 metros, con zona de rescate especialmente indicada para los servicios contra la inmigración irregular realizados en dicho destino; y dos (2) Patrulleras Medias de PRFV de Navegación Sostenida, con eslora de 21 metros, construidas para garantizar su robustez y un peso adecuado para una buena velocidad de intervención, entre otras características, especialmente idóneas para su operatividad en aguas del Mediterráneo.

La finalidad de la acción es potenciar los servicios contra la inmigración irregular en Melilla con una embarcación rígida cabinada de aluminio; y reforzar con las Patrulleras Medias de PRFV de Navegación Sostenida por un lado la zona marítima de los SMP's (Servicios Marítimos Provinciales) de Granada-Almería-Murcia, habitualmente implicados en la Operación Indalo coordinada por Frontex, y por otro lado, dada la presión que se está ejerciendo contra la inmigración irregular, provocando que ésta esté desplazando sus flujos hacia aguas más septentrionales, potenciar la zona marítima comprendida por los SMP's Alicante-Valencia-Baleares, en el Mediterráneo.

- **“Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrígidas. (EBF13DGGCP20334).”**

Este proyecto implica la adquisición de quince embarcaciones semirrígidas de 8'5 metros, con dos motores 200 C.V cada una y 6 remolques. La ubicación de las embarcaciones será la siguiente: Valencia (3 unidades), Palma de Mallorca, Ibiza, Melilla, Tenerife, Las Palmas, Cádiz-Huelva, Ceuta, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena y Alicante.

Esta acción guarda relación con la adquisición de otros tipos de embarcaciones similares realizadas a través de los Programas Anuales 2008 y 2010 de este mismo Fondo. Se trata, concretamente, de las siguientes acciones:

- Programa Anual 2008. Acción 17. “Adquisición de pequeñas embarcaciones de patrulla marítima”.
- Programa Anual 2010. Acción 3. “Compra de embarcaciones para el refuerzo de las actividades de patrullaje marítimo (EBF10_GC_P203_01)”.

El beneficiario de la subvención será la Dirección General de la Guardia Civil, tal y como aparece reflejado en el siguiente apartado.

A este respecto, se considera más apropiado no proceder a la unificación de esta acción con la Acción 16 “*Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil*”, ya que el beneficiario de la subvención es distinto. En el caso de esta acción el beneficiario de la subvención es la Dirección General de la Guardia Civil, mientras que en el caso de la acción 16 es la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Esta es la principal diferencia entre ambas acciones y supone que las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se pagan unas y otras embarcaciones son diferentes, sin posibilidad de concurrencia entre las mismas.



Además, las características de las embarcaciones difieren en tanto que las adquiridas en el marco de la acción 16 cuentan con unos motores sensiblemente superiores a las que son objeto de esta acción 19.

Las ubicaciones previstas para las embarcaciones son las siguientes:

Acción 2.2.7 – Beneficiario GUARDIA CIVIL	
Número de embarcaciones y destino final	
9 embarcaciones semirrígidas EBF13DGGCP20311	3 SEMAR-GC Tarragona 1 SEMAR-GC Castellón 1 SEMAR-GC Valencia 1 SEMAR-GC Alicante 1 SEMAR-GC Tenerife 1 SEMAR-GC Las Palmas 1 SEMAR-GC Fuerteventura
1 embarcación semirrígida cabinada EBF13DGGCP20331	SEMAR-GC Melilla
2 patrulleras Medias EBF13DGGCP20331	1 SEMAR's-GC arco Valencia-Islas Baleares-Alicante 1 SEMAR's-GC arco Granada-Almería- Murcia
15 embarcaciones semirrígidas EBF13DGGCP20334	3 Unidad marítima - Valencia 1 Unidad marítima - Palma Mallorca 1 Unidad marítima - Ibiza 1 Unidad marítima - Melilla 1 Unidad marítima - Tenerife 1 Unidad marítima - Las Palmas 1 Unidad marítima - Cádiz-Huelva 1 Unidad marítima - Ceuta 1 Unidad marítima - Algeciras 1 Unidad marítima - Málaga 1 Unidad marítima - Almería 1 Unidad marítima - Cartagena 1 Unidad marítima - Alicante

2.2.7.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.



2.2.7.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.7.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de embarcaciones adquiridas: 27 embarcaciones y 6 remolques (estimación).
 - Horas de patrulla dedicadas a la vigilancia marítima de costas y fronteras e inmigración irregular: Para los proyectos “Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)” y “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)” se estima realizar 900 horas anuales de patrulla como media por embarcación.
 - Horas de patrulla dedicadas a la vigilancia marítima de costas y fronteras e inmigración irregular: Para el proyecto “Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrígidas” (EBF13DGGCP20334) realizar 450 horas anuales de patrulla como media por embarcación.
- Resultados esperados:
 - Mayor número y eficiencia de los medios dedicados a la lucha contra la inmigración irregular : Para el proyecto “Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)”, incremento en nueve (9) embarcaciones de este tipo de los medios dedicados a la lucha contra la inmigración irregular en las zonas propuestas, mejorando la seguridad de las fronteras exteriores suroeste de la UE. La zona de Canarias cuenta con siete (7) embarcaciones de similares características y la zona mediterránea y Baleares cuenta con 42 embarcaciones de este tipo, produciéndose así un incremento del 42% en la zona de Canarias y de un 14% en la zona mediterránea, de los medios dedicados. Para el proyecto “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)” se producirá un incremento del 100% de los medios dedicados a la lucha contra la inmigración irregular en Melilla. En la Zona mediterránea (Zona Baleares y costera continental) se cuenta con 10 embarcaciones de estas características, produciéndose así un incremento del 20% de los medios dedicados. La eficiencia se mejora por las condiciones maríneas de las dos patrulleras medias, navegación sostenida y mayor autonomía. Para el proyecto “Adquisición de quince (15) embarcaciones



- semirrigidas (EBF13DGGCP20334), la adquisición de embarcaciones supone un incremento en 15 embarcaciones y 6 remolques de los medios adscritos.
- Reducción de la amenaza de la inmigración irregular con incremento de la eficacia: Se estima que la inmigración irregular podría reducirse en un 5-10%, para los 3 proyectos.
 - Aumento de operaciones en la lucha contra la inmigración irregular: Para el proyecto “Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrigidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)”, en la zona marítima propuesta del mediterráneo se realizaron en el año 2011 una media de 15.000 servicios totales anuales, con alrededor de 290.000 millas navegadas. En dicho año se intervinieron 142 embarcaciones dedicadas a la inmigración irregular y 3.430 inmigrantes. En la zona marítima de Canarias durante el año 2011 se realizaron una media de 6.000 servicios totales anuales, con alrededor de 57.000 millas navegadas. En dicha año se intervinieron 3 embarcaciones dedicadas a la inmigración irregular y 91 inmigrantes irregulares. El incremento de las embarcaciones se estima que podría redundar en la mejora de estas cifras entre el 5% y el 10%, a la vista de las tendencias y flujos actuales. Para el proyecto “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20331)” en la zona propuesta se realizan una media de 9.000 servicios totales anuales, con alrededor de 170.000 millas navegadas. En 2010 se intervinieron 106 embarcaciones dedicadas a la inmigración irregular y 1900 inmigrantes. Por lo que respecta a Melilla, fueron 500 inmigrantes los interceptados en 2010. El incremento de las embarcaciones se estima que podría redundar en la mejora de estas cifras entre 5% y el 10%.
 - Incremento eficacia operaciones. Para el proyecto “Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrigidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil” (EBF13DGGCP20311), se incrementará en una mayor velocidad y maniobrabilidad que ofrecen de dichas embarcaciones, debido a su capacidad técnica Para el proyecto “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)” se incrementará por la mayor autonomía y su mayor capacidad de navegar de forma sostenida sin tener que regresar a puerto. El incremento de la eficacia se estima que podría redundar entre un 5-10%. Para el proyecto “Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrigidas (EBF13DGGCP20334), se espera un aumento en la seguridad operaciones del 100%
- Impacto previsto:
 - Para los proyectos “Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrigidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)”, “Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)” se prevé la reducción del número de embarcaciones (pateras o cayucos) que llegan a costas españolas. Estimando esta reducción entre el 5% y 10%, a la vista de las tendencias y flujos actuales. Para el proyecto Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrigidas (EBF13DGGCP20334) se prevé apoyar a los medios regulares y directos de la lucha contra la inmigración



irregular en la frontera sur de Europa, con la seguridad en el medio acuático, en cualquier condición de la mar.

2.2.7.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.7.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.7.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas. En virtud del Artículo 34(2) se colocará una placa en un lugar visible en todas las embarcaciones.

2.2.7.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.7.7. *Información financiera*

El coste total estimado de la acción asciende a **7.909.749,73 € (IVA incluido)**.

A continuación se detalla el coste desglosado por proyecto:

Proyectos	Total
Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGCP20311)	2.414.643,75 €
Adquisición de quince (15) embarcaciones semirrígidas (EBF13DGGCP20334)	1.592.118,15€
Adquisición de tres (3) embarcaciones para el servicio marítimo de la GC (EBF13DGGCP20331)	3.902.987,83 €
TOTAL	7.909.749,73 €

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales





Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.7.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
			X			

2.2.8. Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil (EBF13DGGCP20313)

2.2.8.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.485.225,00 €. Debido a un aumento de las cantidades económicas por ajustes reales al precio de mercado al generar los pliegos específicos de los expedientes, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 2.121.876,08 €.

La finalidad de esta acción es la mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil para garantizar la seguridad de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de los patrulleros del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la vigilancia, detección e interceptación de la entrada ilegal de personas.

Actualmente la flota de embarcaciones de Guardia Civil dispone de sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia para el cumplimiento de sus cometidos, si bien dichos sistemas deben ser actualizados y mejorados tecnológicamente para permitir incorporar nuevas funcionalidades y capacidades, entre las que destacan su integración en el Centro de Coordinación Nacional para Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras de Guardia Civil, proporcionando conectividad con redes de voz y datos de vigilancia marítima de costas y fronteras, permitiendo así el acceso desde el mar a los servicios de vigilancia marítima, así como la difusión de la información a los Centros de Coordinación y autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.

El objetivo será dar una respuesta adecuada a las nuevas amenazas y necesidades operativas, como la interoperabilidad e integración con otros niveles y sistemas (EUROSUR o los Centros de Coordinación Nacionales), la coordinación y sincronización con FRONTEX o la alineación con proyectos afines tecnológicamente de I+D e iniciativas europeas, entre otros.

A este respecto, el alcance de la acción incluirá las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de navegación y radiocomunicaciones de embarcaciones cofinanciadas con cargo a este Fondo: 1 buque oceánico, 2 patrulleros de altura, 14 patrulleras medias, 3 patrulleras ligeras y 19 semirrígidas.



Las embarcaciones que han sido cofinanciadas con cargo al Fondo de Fronteras Exteriores son las siguientes:

PROGRAMA ANUAL	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UBICACIÓN	
2007	11	PATRULLERA MEDIA RIO GUADALQUIVIR	GIRONA	
		PATRULLERA MEDIA CANAL BOYCANA	LAS PALMAS	
		PATRULLERA MEDIA RIO GUADALENTIN	MURCIA	
		PATRULLERA MEDIA RIO TORDERA	BARCELONA	
		PATRULLERA MEDIA PICO DEL TEIDE	TENERIFE	
		PATRULLERA MEDIA RIO PAS	ALGECIRAS	
2008	13	PATRULLERA MEDIA RIO TER	MÁLAGA	
		PATRULLERA MEDIA RIO GENIL	MOTRIL	
	14	PATRULLERA DE ALTURA RIO SEGRE	VALENCIA	
		15	PATRULLERA DE ALTURA A-19 CABALEIRO	LAS PALMAS
			PATRULLERA LIGERAS CABO GATA	ALMERIA
	16	PATRULLERA LIGERAS RIO ALLER	HUELVA	
		PATRULLERA LIGERAS M42 TORMES	ALGECIRAS	
		17	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDAS 3,60 M	CADIZ
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDAS 3,60 M		HUELVA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDAS 6,50 M		CADIZ	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		ALGECIRAS	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		ALGECIRAS	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		ALGECIRAS	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		G MELILLA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		ALMERIA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		UNIDAD MALAGA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA MARCA ASTEC		UNIDAD MELILLA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA 4 M.		CEUTA	
	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA ZODIAC	MÁLAGA		
EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA ZODIAC	ALGECIRAS			
2009	5	BUQUE OCEÁNICO RIO SEGURA	CMD. CANARIAS	
	6	PATRULLERA MEDIA RIO TAMBRE	LAS PALMAS	
2010	3	EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S12	MURCIA	
		EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S13	CASTELLON	
		EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S14	MALAGA	
		EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S15	CEUTA	
		EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S16	PALMA	
		EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA GC-S17	CADIZ	
		PATRULLERO MEDIO RIO GALLEGO	BALEARES	
		PATRULLERO MEDIO RIO NACIMIENTO	ALMERIA	
		PATRULLERO MEDIO RIO NANSÁ	CASTELLÓN	
		PATRULLERA MEDIA DE ALUMINIO RIO ORBIGO	LAS PALMAS	
PATRULLERA MEDIA DE ALUMINIO RIO JANDULA	LAS PALMAS			

- Reposición y modernización de equipos de los sistemas de navegación y radiocomunicaciones de 3 buques oceánicos, 14 patrulleros de altura, 30 patrulleras medias, 3 patrulleras ligeras, 64 semirrígidas y 19 bases marítimas. La reposición y modernización de sistemas de navegación y telecomunicaciones consistirá en:

-- Radares de navegación.



- Ecosondas.
- Anemómetro.
- Radiogoniómetro.
- Receptores Nactex.
- Radioteléfono VHF marino DSC (GMDSS) FM-8500 42.
- Radioteléfono MF/HF DSC (GMDSS) FS-1560 series.
- Terminales Inmarsat y VSAT.
- Transceptores AIS.

La siguiente tabla muestra las embarcaciones que serán objeto de reposición y modernización:

BASES MARÍTIMAS	DENOMINACIÓN				
	BUQUE OCEÁNICO	PATRULLERA ALTURA	PATRULLERA MEDIA / A.V.	PATRULLERA LIGERA	PATRULLERAS SEMIRIGIDAS
HUELVA	-	RIO GUADIANA	GUADALOBON	RÍO ALLER (2)	PGC0738BT (2) PGC0691BT PGC0714BT PGC0772BT
CÁDIZ	RIO MIÑO	-	ULLA BERNESGA	-	GC-S17 (4) PGC0739BT (2) PGC0760BT GC-S09 PGC0619BT PGC0689BT
ALGECIRAS	-	RIO GUADALETE RIO SALEMA	RÍO PAS (1) CEDENA	RÍO TORMES (2)	PGC0681BT (2) PGC0684BT (2) PGC0685BT (2) PGC0629BT PGC0521BT PGC0695BT PGC0756BT PGC0765BT PGC0700BT (2)
CEUTA	-	-	CAUDAL	-	GC-S15 (4) PGC0690BT (2) GC-M12 PGC0704BT PGC0705BT PGC0767BT
MÁLAGA	-	-	RÍO TER (2) GALLO ARBA	-	GC-S14 (4) PGC0682BT (2) PGC0616BT PGC0715BT PGC0699BT (2)
GRANADA	-	-	RÍO GENIL (2) ARAGON	-	PGC0769BT PGC0647BT
ALMERÍA	-	RIO ALMANZORA	RÍO NACIMIENTO (4) JILOCA	CABO DE GATA (2)	PGC0760BT (2) PGC0686BT (2) PGC0693BT
MURCIA	-	-	RÍO GUADALETÍN (1) CERVERA	-	GC-S12 (4) PGC0617BT
VALENCIA	-	RÍO SEGRE (2)	JUCAR	-	GC-S10 PGC0595BT PGC0712BT



BASES MARÍTIMAS	DENOMINACIÓN				
	BUQUE OCEÁNICO	PATRULLERA ALTURA	PATRULLERA MEDIA / A.V.	PATRULLERA LIGERA	PATRULLERAS SEMIRIGIDAS
CASTELLÓN	-	-	RÍO NANSA (4) MIJARES	-	GC-S13 (4)
BALEARES	-	RÍO CERVANTES	RÍO GÁLLEGO (4)	-	GC-S16 (4) GC-S07 GC-M05 PGC0430BT PGC0578BT PGC0697BT
BARCELONA	-	-	RÍO TORDERA (1) SANTA EULALIA	-	GC-S11 PGC0584BT PGC0585BT
GERONA	-	-	RÍO GUADALQUIVIR (1)	-	PGC0620BT
TENERIFE	-	RÍO ARA	PICO DEL TEIDE (1) RÍO JÁNDULA (4)	-	PGC0632BT PGC0590BT PGC0777BT
FUERTEVENTURA	-	CABALEIRO (2)	CANAL BOCAYNA (1) RÍO ORBIGO (4)	-	PGC0627BT PGC0672BT
LAS PALMAS	RÍO SEGURA (3) RÍO TAJO	CABRIEL ADAJA DUERO GUADALAVIAR	RÍO TAMBRE (3) DÍAZ PIMIENTA	-	PGC0665BT PGC0673BT
MELILLA	-	-	-	-	PGC0687BT (2) PGC0683BT (2) GC-S06
ALICANTE	-	RÍO GUADIARO	LADRA	-	PGC0568BT PGC0743BT
TARRAGONA	-	RÍO FRANCOLI	MARTIN	-	PGC0592BT
TOTAL	19	3	14	3	64

(1) Embarcación adquirida con cargo al PA 2007

(2) Embarcación adquirida con cargo al PA 2008

(3) Embarcación adquirida con cargo al PA 2009

(4) Embarcación adquirida con cargo al PA 2010

Por último, cabe destacar que todos los equipos objeto de actualización/mantenimiento han sido adquiridos con cargo al Fondo para las Fronteras Exteriores.

2.2.8.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.8.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGP GIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.



La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.8.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de horas de funcionamiento: se estiman 365 días por 24 horas, total 8.760 horas al año.
 - Número de horas de funcionamiento: se estiman 365 días por 24 horas, total 8.760 horas al año.
 - Descenso del número de averías reduciéndose el coste actual del mantenimiento en al menos un 10%.
- Resultados esperados:
 - Incremento de la eficacia en los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia marítima con las siguientes nuevas capacidades en un 30%:
 - Intercambio de imágenes de las cámaras de vigilancia en tiempo real con los Centros de Vigilancia.
 - Incorporación del AIS seguro en el Sistema AIS de Guardia Civil para su explotación.
 - Servicios de mensajería.
 - Servicios de voz integrados en las redes de telefonía pública y privada.
 - Aumento en el intercambio de información: se estima un aumento del 30% por incorporar capacidades que antes no se poseían.
 - Aumento de operatividad de los sistemas en un 85 %.
- Impacto previsto:
 - Mejora de los sistemas de comunicaciones de Guardia Civil para logra mayor interoperabilidad en la Unión Europea. Con la incorporación de las nuevas capacidades en las embarcaciones de Guardia Civil se facilitará el intercambio de información de voz y datos con cualquier Centro de Coordinación Nacional mediante su integración en las redes de comunicaciones públicas y/o privadas.

2.2.8.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.8.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.8.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.



Se colocará una pegatina visible o placa en los diferentes equipos suministrados, de manera que quede patente la cofinanciación en la adquisición de los mismos con cargo al Fondo. Asimismo, se incluirá en la documentación relacionada con el expediente de contratación de la cofinanciación del proyecto por el Fondo para las Fronteras Exteriores.

2.2.8.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.8.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **2.121.876,08 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos Corrientes
	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.8.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
						X



2.2.9. Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad (EBF13DGGCP20315)

2.2.9.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 246.307,50 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 1.640.000,00€. El proyecto actual incluye la prestación de una serie de servicios informáticos que en la versión inicial no se contemplaban.

Mediante esta acción se espera alcanzar el objetivo de equipar con terminales de datos portátiles, a los componentes de las patrullas dependientes de las Unidades de Fronteras que cubren zonas con alto riesgo de inmigración irregular, con los que se pueda acceder de forma remota y en tiempo real a las bases de datos propias y de uso común de los Estados miembros, para consultas sobre medios o personas implicadas en temas de inmigración irregular.

Necesarios para poder aumentar la efectividad de las actuaciones de las patrullas móviles y personal fijo en controles fronterizos al contar con equipos con lo que pueden cotejar y detectar documentaciones de identidad fraudulentas con los que se pretende entrar de forma ilegal en España. Así como mantener actualizado un registro de las personas que acceden por pasos no habilitados como puertos deportivos, calas o playas o que son identificados en los controles móviles que realizan las patrullas en zonas de riesgo de tránsito de personas que han entrado a España de forma irregular.

El objetivo es mejorar el control fronterizo de paso de personas y viajeros y reducir las entradas de ilegales que intentan aprovechar la escasez de medios de control que hay en puertos deportivos y otros puntos de la costa situados entre pasos habilitados.

Con esta acción se pretende lo siguiente:

- Crear un servicio de acceso en entorno seguro a los sistemas de información de la Guardia Civil, adecuando para ello la arquitectura central CIS con la construcción de una plataforma y las soluciones tecnológicas necesarias, así como la construcción de las aplicaciones basadas en una arquitectura SOA compatible con dispositivos móviles de consulta remota.
- Adecuar la arquitectura de los sistemas centrales de la Guardia Civil para adaptarlos al acceso desde terminales móviles.
- Adquirir los componentes de hardware de construcción de la plataforma de integración del Sistema Central, y de terminales móviles y accesorios para dotar a las patrullas y unidades móviles ubicadas en la costa sur de la Unión Europea.
- Contratar los servicios de conectividad, licencias y servicios asociados al despliegue.

2.2.9.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.



2.2.9.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.9.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Equipamiento a adquirir:
 - Se desarrollará/adquirirá piloto que permita el acceso a bases de datos dedicadas a la protección de fronteras desde terminales móviles.
 - Componentes hardware y de software de la plataforma del Servidor Central del Sistema que permitan el acceso a los dispositivos móviles y gestionar la seguridad en el acceso.
- Resultados esperados:
 - Incremento del número de consultas realizadas a las distintas bases de datos de interés para el control de la inmigración en los servicios dotados de movilidad. Se conseguirá un incremento del 100%, toda vez que se trata de una capacidad con que no se cuenta actualmente.
 - Incremento del número de unidades dotadas de acceso en movilidad
 - Realización de un promedio de 10 consultas por servicio a las bases de datos por parte de la unidades dotadas de movilidad.
- Impacto previsto:
 - Reducción de los tiempos de actuación de los agentes con retención de los ciudadanos por consulta en la base de datos.

2.2.9.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.9.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.9.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas. En virtud del Artículo 34(2) se colocará una etiqueta en los equipos a adquirir.



2.2.9.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.9.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **1.640.000,00 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.9.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
						X

2.2.10. Adquisición de tres (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva. (EBF13DGGCP20316)

2.2.10.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 123.000,00 €. Debido a un aumento de las cantidades económicas por ajustes reales al precio de mercado al generar los pliegos específicos de los expedientes en el alcance de la misma, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 220.368,86 €.

Con esta acción se pretende dotar a los Servicios Marítimos de la Guardia Civil en Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva de tres vehículos (1 por cada uno de ellos) para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático.



Se pretende que puedan servir como medio adecuado y adaptado para el transporte de equipos especiales del servicio Marítimo, para intervenciones operativas relacionadas con la entrada masiva de personas en inmigración irregular en las fronteras marítimas exteriores europeas.

Serán medios de transporte de equipos, personal y material técnico, perfectamente adaptados para una puesta en escena activa y operativa, con la mayor prontitud y eficacia para actuar en las interceptaciones en el mar y en caso de intentos de alcanzar la costa de manera irregular a nado, o con la ayuda de “toys”, flotadores, o cualquier otro a objeto capaz de flotar.

En el marco de la lucha contra la inmigración irregular, además de contar con los medios operativos que permitan la detección de cayucos o pateras, (tales como aeronaves o barcos de gran calado) es necesario contar con los medios técnicos de interceptación marítima que permitan una primera actuación salvaguardando la integridad física de los inmigrantes irregulares interceptados. La Guardia Civil en su calidad de Guardia de Fronteras, a través del Servicio Marítimo en la mayoría de las ocasiones debe realizar las primeras intervenciones de urgencia, obligando la legislación penal española a los agentes de la Guardia de Fronteras a realizar las interceptaciones con garantías suficientes para preservar la integridad física de los inmigrantes interceptados, por lo cual es necesario dotar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil con los medios adecuados para esta función como Cuerpo policial con competencias exclusivas en el marco de la lucha contra la inmigración irregular en el mar.

Para llevar a cabo un transporte del material adecuado, en medios adecuados, hasta la línea de costa, se hace por tanto necesario contar con vehículos especialmente adaptados, como es el caso de los vehículos que se pretenden adquirir. Resulta especialmente relevante la disposición de los mismos en zonas sensibles en la lucha contra la inmigración irregular como Ceuta y las costas de Levante o el área de Cádiz-Estrecho, donde se producen con regularidad llegadas a nado o en artefactos flotantes de inmigrantes irregulares. En la actualidad, los Servicios Marítimos de estas Unidades (Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva) no cuentan con ningún vehículo de transporte de material adecuado.

Por su parte y en este mismo sentido, el Catálogo Schengen de Buenas Prácticas, contempla que deben tomarse las medidas necesarias para evitar el acceso no autorizado a las instalaciones portuarias, a los barcos amarrados y a las zonas restringidas. Esto debe hacerse no sólo en lado tierra del puerto, sino también desde el lado mar mediante el empleo de unidades marítimas de pequeño porte y preparadas con material de intervención en caso de que los potenciales inmigrantes salten al mar, situación muy frecuente en España, por lo que se hace necesario la adquisición de los vehículos para el transporte de material especial necesario para estas intervenciones.

Esta acción está relacionada con la Acción 18, “Adquisición de cuatro vehículos tipo furgón para el transporte de material y personal para la lucha contra la inmigración irregular a ubicar en Algeciras, Málaga, Almería y Alicante (EBF12_GC_P203_14)”, del Programa Anual 2012 de este mismo Fondo.

2.2.10.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.



2.2.10.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.10.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de equipamientos adquiridos: Se estima la adquisición de 3 vehículos furgón.
 - Número de puestos dotados con nuevo equipamiento: Se estima que sean tres (3).
- Resultados esperados:
 - Mayor número y eficiencia de medios: Al ser vehículos especialmente carrozados para esa función, permite el desplazamiento de un equipo de servicio con todos sus recursos materiales para actuar de forma autónoma en el menor tiempo posible y de forma más prolongada, al aumentar su autonomía. Con estos 3 equipos nuevos se estima que se incrementará la eficiencia en un 10%.
 - Incremento de eficacia: Al disminuir el tiempo de reacción, disminuye la necesidad de refuerzo. Se estima en un 10%.
 - Aumento de operaciones: Se espera un incremento entre un 12% y un 15% de las operaciones realizadas. Actualmente se realiza una media de 162 operaciones.
- Impacto previsto:
 - Apoyo a la lucha contra la inmigración irregular en la frontera sur de Europa.

2.2.10.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.10.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.10.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas.

En virtud del Artículo 34(2) se colocará una placa o pegatina en un lugar visible de los medios adquiridos.



2.2.10.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.10.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **220.368,86 € (IVA incluido)**.

Está prevista la ejecución del total de este gasto dentro de la anualidad 2014.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.10.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
		X				

2.2.11. Adquisición de equipamiento y repuestos para las cámaras térmicas de vigilancia de las costas. (EBF13DGGCP20321 y EBF13DGGCP20320)

2.2.11.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 1.025.000,00 €. En esta revisión económica el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 846.650,00€.

El objetivo de la presente acción se centra en dotar de más y mejor equipamiento para la vigilancia de las costas desde helicópteros. Mediante esta acción se espera ejecutar dos proyectos para tal fin. Estos son los siguientes:



- **“Adquisición de banco de pruebas y calibración para cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20321).**

La Guardia Civil cuenta con su propio taller en Madrid para mantenimiento y reparación para cámaras térmicas usadas en la vigilancia nocturna de costas en el sur de la península y en las islas.

Estas cámaras han sido financiadas a través de diversos Programas Específicos del Fondo de Fronteras, año 2009, 2010 y 2011, con destino a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla principalmente. En el Programa anual del año 2008 se financiaron 14 cámaras desplegadas en Unidades de Frontera de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Por todo ello, resulta imprescindible un nuevo banco de pruebas y calibración para la nueva generación de cámaras térmicas, que permita mantener operativas las nuevas cámaras térmicas que se están empezando a distribuir a las unidades, con un gran ahorro de costes y tiempo en relación con lo que supondría enviarlas fuera de España a la empresa fabricante.

- **“Adquisición de subconjuntos criogénicos para cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20320)**

La Guardia Civil cuenta con más de 100 cámaras térmicas para la vigilancia de las costas del sur de la península y de sus islas. Los modelos más utilizados son THALES SOPHIE LR y la versión moderna THALES SOPHIE ZS.

Estas cámaras necesitan muy bajas temperaturas para poder funcionar, para lo cual modernamente llevan incorporado en la misma cámara un sistema criogénico que permite alcanzar las necesarias muy bajas temperaturas de funcionamiento.

Por estar sometidas a rotación a grandes presiones, estos sistemas sufren un gran desgaste y averías, que requiere su sustitución periódica.

Se hace necesario adquirir una reserva de estos subconjuntos criogénicos y piezas de repuesto para poder mantener operativas las cámaras térmicas para vigilancia de costas.

Por último, se hace constar que la presente acción está relacionada con las siguientes acciones que forman parte de otros Programas Anuales de este mismo Fondo:

- Acción 11 “Adquisición de cámaras portátiles térmicas”, del Programa Anual 2008.
- Acción 6, “Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)”, Programa Anual 2010.
- Acción 15, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la comandancia de Granada con la adquisición de diverso material para las Unidades Fiscal y de Fronteras (EBF12_GC_P203_12)”, Programa Anual 2012.
- Acción 18, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la comandancia de Algeciras y Málaga con la adquisición de diverso material para las Unidades Fiscal y de Fronteras (EBF12_GC_P203_15)”, Programa Anual 2012.
- Acción 19, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la comandancia de Almería y Murcia con la adquisición de diverso material para las Unidades Fiscal y de Fronteras (EBF12_GC_P203_16)”, Programa Anual 2012.



2.2.11.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.11.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.11.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de equipamiento adquirido: Para el proyecto “Adquisición de banco de pruebas y calibración para cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20321) se tiene la estimación de adquirir un 1 banco de pruebas y calibración para cámaras térmicas y tubos intensificadores de luz.
 - Número de equipamiento adquirido: Relativo al proyecto “Adquisición de subconjuntos criogénicos para cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20320) se espera que sean adquiridos 4 lotes de subconjuntos criogénicos para tipos de cámaras Thales mod.Sophie ZS, Sophie LR,Elvir y comunes familia Sophie.
- Resultados esperados:
 - Prueba y calibración de todas las cámaras térmicas de nueva generación adquiridas para la Guardia Civil y las que se adquieran en el futuro: Relativo al proyecto “Adquisición de banco de pruebas y calibración de cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20321), se estima que se calibrarán más de 60 cámaras térmicas. Algunas de ellas deberán sufrir calibraciones periódicas posteriores.
 - Reducción del tiempo de respuesta en la reparación de averías: Para el proyecto “Adquisición de subconjuntos criogénicos para cámaras térmicas” (EBF13DGGCP20320), se estima una reducción del 50% en el tiempo de respuesta en la reparación de la avería más común de las cámaras térmicas, por agotamiento de dicho componente. Se evitaría la espera de la importación desde los países de fabricación.
- Impacto previsto:
 - Mejora de la operatividad de las cámaras térmicas al disminuir el tiempo de puesta en servicio una vez averiadas.
 - Posibilitar volver a poner en servicio las cámaras térmicas una vez que se detecta fallo del subconjunto criogénico y reducir al mínimo el tiempo inoperativo.



2.2.11.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.2.11.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.11.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas.

En virtud del Artículo 34(2) se colocará una placa o pegatina en un lugar visible de los medios adquiridos.

2.2.11.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.11.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende a **846.650,00 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.11.8. *Tipología de acción*

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	



2.2.12. Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas de las Comandancias de Cádiz-Huelva, Alicante, Valencia y Baleares. (EBF13DGGCP20322 y EBF13DGGCP20323)

2.2.12.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 3.291.382,63 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma, motivado principalmente por el mayor número de vehículos a adquirir, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 4.477.409,56 €.

Mediante la presente acción, se llevarán a cabo los siguientes dos proyectos encaminados a mejorar las capacidades de vigilancia de fronteras para diferentes Comandancias:

- **Proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla ” (EBF13DGGCP20322)**

Este proyecto propone la adquisición del siguiente material para las Unidades de Fronteras de la Comandancia de Huelva, Cádiz, Algeciras y Sevilla:

- 37 vehículos T/T para vigilancia de la costa, 12 prismáticos para vigilancia de la costa, 12 linternas para vigilancia de la costa, 2 cámaras térmicas portátiles para vigilancia de la costa, 3 visores nocturnos para vigilancia de la costa, 2 fibroscopios para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 vehículos unidad canina para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 kits herramientas localización dobles fondos y espacios ocultos para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 cámara térmica fija para vigilancia costa Algeciras-La Línea, 1 vehículo T/T con cámara térmica Attica. (Comandancia de Cádiz-Algeciras) para vigilancia de la costa, 1 Sistema de Detección de personas en vehículos Avian, para detección de inmigrantes escondidos en vehículos.

El alcance de este proyecto tiene su fundamento en que los datos estadísticos muestran la especial conflictividad de las costas gaditanas en cuanto a la llegada de pateras con inmigrantes. De igual modo se hace necesario reforzar la vigilancia en lo referente a la lucha contra la inmigración irregular en la desembocadura del Río Guadalquivir (Huelva-Sevilla) y en los Puertos de Cádiz y Algeciras.

- **Proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en las Comandancias de Alicante, Valencia y Baleares” (EBF13DGGCP20323)**

En segundo lugar, se propone la adquisición del siguiente material para las Unidades de Fronteras de la Comandancia de Alicante, Valencia y Baleares:

- 24 vehículos T/T para la vigilancia de costa, 24 prismáticos para la vigilancia de costa, 24 linternas para la vigilancia de costa, 2 cámaras térmicas portátiles para la vigilancia de costa, 5 visores nocturnos para la vigilancia de costa, 1 fibroscopio para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 vehículo unidad canina (Alicante) para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 kit herramientas localización dobles fondos y espacios ocultos (Alicante) para detección de inmigrantes escondidos en vehículos, 1 vehículo T/T con cámara térmica Attica. (C^a Baleares) para la vigilancia de la costa, 1 sistema detección de personas en vehículos Avian (Puerto Alicante) para detección de inmigrantes escondidos en vehículos.



El alcance de este proyecto está basado en que existen datos estadísticos que muestran la especial conflictividad de la costa almeriense-murciana en cuanto a llegadas de pateras con inmigrantes. La existencia de líneas regulares con África desde Puerto de Alicante a Orán, (Argelia) acrecienta la necesidad de reforzar las capacidades de vigilancia en el puerto de Alicante y costas levantinas y baleáricas escenario de actuación de la Operación Conjunta Indalo coordinada por Frontex.

Se espera un incremento sustancial de la eficacia y eficiencia de los medios dedicados a esta misión. Concretamente la sección fiscal Puerto de Alicante y Pafifs, patrullas de vigilancia de fronteras de las provincias de Alicante, Valencia y Baleares.

Por último, se hace constar que la presente acción guarda relación con las siguientes acciones que forman parte del Programa Anual 2012 de este mismo Fondo:

- Acción 15, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la Comandancia de Granada con adquisición de diverso material para la Unidad Fiscal y de Fronteras” (EBF12_GC_P203_12).
- Acción 18, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la Comandancia de Algeciras y Málaga con adquisición de diverso material para las Unidades Fiscal y de Fronteras” (EBF12_GC_P203_15).
- Acción 19, “Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la Comandancia de Almería y Murcia con adquisición de diverso material para las Unidades Fiscal y de Fronteras” (EBF12_GC_P203_16).

2.2.12.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.12.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.12.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de equipamientos adquiridos: Para el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla” (EBF13DGGCP20322) se estima la adquisición de:



- 37 vehículos: Huelva (6), Sevilla-Guadalquivir (1), Chiclana (2), Puerto de Santa María (2), Sanlúcar de Barrameda (2), Barbate (2), Cádiz (3) Algeciras (1), Facinas (2), Tarifa (3), San García (2), Los Barrios (3), San Roque (3), La línea (2) y Guadiaro (3).
- 12 prismáticos: Huelva (4), Sevilla-Guadalquivir (1), Chiclana (1), Puerto de Santa María (1), Sanlúcar de Barrameda (1), Barbate (2) y Cádiz (2).
- 12 linternas: Huelva (4), Sevilla-Guadalquivir (1), Chiclana (1), Puerto de Santa María (1), Sanlúcar de Barrameda (1), Barbate (2) y Cádiz (2).
- 2 cámaras térmicas portátiles: Comandancia de Cádiz-Barbate (1) y Desembocadura Río Guadalquivir (1).
- 3 visores nocturnos: Comandancia de Cádiz-Barbate (1), Sanlúcar de Barrameda (1) y Puerto de Santa María (1).
- 2 fibroscopios: Puerto de Cádiz (1) y Puerto de Tarifa (1).
- 1 vehículos unidad canina: Comandancia de Cádiz.
- 1 kits herramientas localización dobles fondos y espacios ocultos: Comandancia de Cádiz.
- 1 vehículo T/T con cámara térmica: Comandancia de Cádiz: Algeciras
- 1 Sistema de Detección de personas en vehículos Avian: Puerto de Cádiz.
- 1 cámara térmica fija de vigilancia de costa aérea Algeciras-La Línea
- Número de equipamientos adquiridos: En relación con el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en las Comandancias de Alicante, Valencia y Baleares” (EBF13DGGCP20323) se estima la adquisición de:
 - 24 vehículos: Sección Puerto de Alicante (2) y Pafifs, Patrullas de Vigilancia de Fronteras de Sagunto (2), Gandía (2), Sueca (2), Santa Pola (2), Torrevieja (2), Calpe (2), Calvia (2), Ibiza (2), Pollensa-Alcudia (2), Ciudadela (2) y Porto Cristo (2).
 - 24 prismáticos: Sección Puerto de Alicante (2) y Pafifs, Patrullas de Vigilancia de Fronteras de Sagunto (2), Gandia (2), Sueca (2), Santa Pola (2), Torrevieja (2), Calpe (2), Calvia (2), Ibiza (2), Pollensa-Alcudia (2), Ciudadela (2) y Porto Cristo (2).
 - 24 linternas: Sección Puerto de Alicante (2) y Pafifs, (Patrullas de Vigilancia de Fronteras) de Sagunto (2), Gandía (2), Sueca (2), Santa Pola (2), Torrevieja (2), Calpe (2), Calvia (2), Ibiza (2), Pollensa-Alcudia (2), Ciudadela (2) y Porto Cristo (2).
 - 2 cámaras térmicas portátiles: Patrulla de Vigilancia de Fronteras de Ibiza.
 - 5 visores nocturnos: Patrullas de Vigilancia de Fronteras de Gandía (1), Santa Pola (1), Torrevieja (1), Calpe (1) e Ibiza (1).
 - 1 fibroscopio: Puerto de Alicante.
 - 1 vehículo unidad canina: Puerto de Alicante.



- 1 kit herramientas localización dobles fondos y espacios ocultos: Alicante.
- 1 vehículo T/T con cámara térmica Attica: Comandancia de Baleares (Mallorca/Ibiza).
- 1 sistema detección de personas en vehículos Avian: Puerto de Alicante.
- Número de puestos dotados con los nuevos equipos: Para el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla” (EBF13DGGCP20322) se estima que estarán, previsiblemente, los siguientes: Pafifs, Patrullas de Vigilancia de Fronteras, Unidades de Puertos, SMP y Puestos de Costa.
- Número de puestos dotados con los nuevos equipos: En relación con el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en las Comandancias de Alicante, Valencia y Baleares” (EBF13DGGCP20323) se estima que serán doce (12) el número de puestos dotados con nuevo equipamiento. Se prevé que sean los siguientes: Sección Fiscal del Puerto de Alicante y Pafifs, Patrullas de Vigilancia de Fronteras de Sagunto, Gandía, Sueca, Santa Pola, Torrevieja, Calpe, Calvia, Ibiza, Pollensa-Alcudia, Ciudadela y Porto Cristo.
- Resultados esperados:
 - Incremento eficacia en la intercepción de inmigrantes ilegales. Se estima un aumento de número de inmigrantes interceptados en línea de costa. Posible incremento de detenciones de facilitadores. Esto se puede medir estadísticamente a través de SIGO, pues quedan grabadas las intervenciones de las patrullas. Se estima un incremento de 5% a un 10 % en las intercepciones, dependiendo de los flujos migratorios.
 - Reducción amenazas: Se reducirá la inmigración irregular al incrementarse la presencia de patrullas de vigilancia en la costa. Se medirá comparando las estadísticas anuales en el área a reforzar, a través de SIGO. Se estima una reducción entre el 5-10%.
 - Mayor número y eficiencia de los medios: Con esta acción se incrementan los medios asignados a la lucha contra la inmigración irregular. También se dota a las patrullas de medios de visión nocturna y cámaras térmicas para actuar en horario nocturno. Incremento 2 cámaras térmicas portátiles 1 fija y 1 sobre vehículo TT de gran capacidad, por lo que se estima un incremento de la eficiencia sobre los medios actuales de un 10%, para el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla” (EBF13DGGCP20322), y de un 5% para el proyecto “Aumento de las capacidades de vigilancia en las Comandancias de Alicante, Valencia y Baleares” (EBF13DGGCP20323).
 - Aumento de la seguridad y del número de actuaciones: Se medirá el aumento del número de actuaciones o servicios de las Unidades a través de SIGO. La seguridad para el personal aumenta al poder contar con vehículos nuevos y medios de visón nocturna actualmente no existentes. Se estima en un 5-10% el incremento de actuaciones.



- Impacto previsto:
 - Reducción de los tiempos de reacción ante la llegada de pateras a las costas: Si se tienen más vehículos para patrullas y éstos son más modernos, se llega antes a las zonas de playa. La inclusión de tiempos de reacción está recogida en el plan estratégico de la Guardia Civil y se ha instado su obtención a través de SIGO.
 - Aumento de las capacidades de detección de esas llegadas: Se contará con medios de visión nocturna y cámaras térmicas de los que se carece en la actualidad por parte de las Unidades a las que dotará.

2.2.12.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.12.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.12.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas. En virtud del Artículo 34(2) se colocará una placa o pegatina en un lugar visible de los medios adquiridos.

2.2.12.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.12.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **4.477.409,56 € (IVA incluido)**.

Los costes de esta acción pueden ser desglosados de la siguiente manera, atendiendo a los dos proyectos a realizar en esta acción:

Año	Adquisición de equipos para mejora de las capacidades de vigilancia en Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla	Adquisición de equipos para mejora de las capacidades de vigilancia en Comandancias de Alicante, Valencia y Baleares
2014	2.516.475,91 €	1.960.933,65 €
TOTAL	4.477.409,56 €	



Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.12.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	

2.2.13. Aumento de las capacidades de vigilancia de las Unidades de Investigación y detección de inmigrantes en puertos de especial interés por contar con líneas regulares con África. (EBF13DGGCP20324)

2.2.13.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 110.700,00 €. Debido a un incremento en el alcance de la misma (de 4 vehículos previstos, finalmente se prevé adquirir 6), el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 147.600,00 €.

Con la presente acción se espera lograr la adquisición 6 vehículos de color comercial para dotar a las Unidades de Análisis e Investigación de los Puertos de Huelva, Cádiz y Alicante (ODAIFIS).

El alcance de esta acción se fundamenta en la existencia de líneas regulares desde Puerto de Huelva, Cádiz y Alicante, con el norte de África y Canarias, lo que acrecienta la necesidad de reforzar las capacidades de vigilancia en los puertos mencionados escenario de actuación de la Operación Conjunta Indalo y/o Minerva coordinadas por Frontex.

Así pues, se necesita dotar a las Unidades de lucha contra la inmigración irregular en los puertos, algunos de enorme extensión como el de Algeciras, de vehículos camuflados para pasar desapercibidos entre los inmigrantes ilegales y especialmente entre los facilitadores.

El objetivo esperado es un incremento sustancial de la eficacia y eficiencia de los medios dedicados a esta misión. Concretamente de las Unidades de Investigación en el Puerto, Odaifis de Huelva, Algeciras, Cádiz y Alicante.



Por último, se hace constar que la presente acción guarda relación con la Acción 21, “Aumento de las capacidades de vigilancia de las unidades de investigación y detección de inmigrantes en puertos de especial interés por contar con líneas regulares con África” (EBF12_GC_P203_17), que forma parte del Programa Anual 2012 de este mismo Fondo.

2.2.13.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil

2.2.13.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.13.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de puestos dotados con nuevos equipos: Se estima que sean 4 puestos.
 - Número de vehículos adquiridos: Se espera adquirir 6 vehículos.
- Resultados esperados:
 - Mayor número y eficiencia de los medios. Las citadas Unidades no tienen actualmente vehículos camuflados por lo que se espera un aumento de sus capacidades en 6 vehículos.
 - Reducción de amenazas: Se mejorará la lucha contra la inmigración irregular en los puertos de interés del Estado. Estimándose una reducción de las mismas en un 20%, como consecuencia de la mejora de la eficiencia en el servicio.
 - Aumento del número de actuaciones. Se espera un incremento en las detecciones/detenciones de inmigrantes irregulares y/o facilitadores. Todas las actuaciones quedan registradas en SIGO. Se estima un incremento de actuaciones del 10%, dependiendo de los flujos migratorios.
- Impacto previsto:
 - Aumento de las capacidades de detección de inmigrantes irregulares.

2.2.13.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.13.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.



2.2.13.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Guardia Civil aplicará las medidas establecidas en el Artículo 34(3) y 34(4) de las normas de ejecución. La Autoridad Responsable vigilará el cumplimiento de estas normas.

No se considera de aplicación el Artículo 34(2) por razones de seguridad al tratarse de vehículos camuflados.

2.2.13.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.2.13.7. *Información financiera*

El coste estimado de esta acción asciende a **147.600,00 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.13.8. *Tipología de acción*

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
		X				



2.2.14. Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos (EBF13DGGCP20325 y EBF13DGGCP20326)

2.2.14.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era de 7.646.500,00 €. Debido a una minoración de las cantidades económicas por ajustes reales de gasto en el mantenimiento del buque oceánico y contar con mayor número de tripulación propia formada frente a la previsión original, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 5.659.537,50 €.

El objetivo de esta acción es sufragar, tanto los gastos de mantenimiento de parte de las patrulleras (medias y de altura) como los gastos de gestión integral del Buque Oceánico Río Segura de la Guardia Civil que actúan tanto en el escenario canario como en el Mediterráneo.

En este sentido, los proyectos que integran esta acción son los que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (en €)
Gastos de mantenimiento de patrulleras	2.584.537,50 €
Gastos de gestión integral buque oceánico Río Segura	3.075.000,00 €
TOTAL	5.659.537,50 €

- **“Gastos de mantenimiento de patrulleras” (EBF13DGGCP20326)**

Este proyecto consiste en sufragar los gastos de mantenimiento de parte de las patrulleras (medias y de altura), que actúan de forma directa y continua en la lucha contra la inmigración irregular tanto en el escenario Canario como en el Mediterráneo.

A continuación se presenta el desglose del coste estimado de mantenimiento por tipo de patrullera:

TIPO	PATRULLERA	TOTAL MANTENIMIEN TOAÑOS 2013-1er. Semestre 2015
MEDIA NAVEGACIÓN SOSTENIDA	PICO DEL TEIDE	1.435.000,00€
	CANAL BOCAINA	
	RIO PAS	
	RIO TER	
	RIO GUADALETIN	
	RIO GENIL	
	RIO GALLEGO	
	RIO NANSA	
	RIO NACIMIENTO	



TIPO	PATRULLERA	TOTAL MANTENIMIEN TOAÑOS 2013-1er. Semestre 2015
MEDIA ALUMINIO	RIO TORMES	820.000,00€
	RIO ALLER	
	CABO DE GATA	
	RIO TAMBRE	
	RIO ORBIGO	
	RIO JANDULA	
ALTURA	CABALEIRO	329.537,50€
	RIO SEGRE	
TOTAL		2.584.537,50 €

La Guardia Civil dispone de un importante despliegue de embarcaciones en la costa mediterránea, del archipiélago canario y de la costa africana para la lucha contra la inmigración irregular. Entre todas estas embarcaciones, esta acción sólo hace referencia a aquellas patrulleras medias y de altura adquiridas con cofinanciación de este Fondo.

Estas embarcaciones han tenido hasta ahora efectos muy positivos en la vigilancia y control de las fronteras exteriores, incrementando y potenciando los medios de vigilancia e interceptación disponibles. Para poder mantener la plena operatividad de estas embarcaciones del Cuerpo adquiridas con cargo al Fondo de Fronteras Exteriores y que se dedican a la vigilancia marítima de costas en relación con la lucha contra la inmigración irregular, se hace imprescindible realizar un mantenimiento de las mismas.

Este mantenimiento supondrá la contratación de un servicio que posibilite la revisión, conservación, reparación y puesta a punto de los motores propulsores, reductoras y la instalación eléctrica y los grupos electrógenos auxiliares con que van equipadas las patrulleras de la Guardia Civil. Este servicio comprenderá un mantenimiento programado por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y por un mantenimiento correctivo en función de las necesidades que se vayan planteando.

En el Programa Anual 2011 se solicitó financiar el mantenimiento de los años 2011 y 2012. Ahora se plantea solicitud de gastos para el periodo 2013-2015.

- **“Gastos de gestión integral Buque Oceánico Río Segura” (EBF13DGGCP20325)**

Este proyecto consiste en sufragar los gastos de gestión integral del Buque Oceánico Río Segura, que actúa de forma directa y continua en la lucha contra la inmigración irregular tanto en el escenario Canario como en el Mediterráneo.

El Buque Oceánico “Río Segura” ha sido adquirido con cargo al PA 2009 del Fondo de Fronteras Exteriores. Se encuentra desplegado en las islas Canarias donde participa de forma regular en la Operación HERA coordinada por Frontex y en misiones de lucha contra la inmigración irregular en aguas de Mauritania y Senegal primordialmente.



La finalidad exclusiva los buques oceánicos de la Guardia Civil en su papel de Guardia de Fronteras, es la lucha contra la inmigración irregular, dado que misiones de otro tipo no policial en alta mar son realizadas por la Armada.

El papel ejercido por estos buques en el marco de la lucha contra la inmigración irregular proveniente de África es determinante, dadas su funciones multitarea que proporcionan una gran versatilidad a las misiones del Guardacostas (Guardia Civil)

Esta acción distribuye los gastos en tres anualidades, tal y como se indica a continuación:

TIPO	Año 2013 y 2014	Año 2015	TOTAL AÑOS 2013-2015
BUQUE OCEÁNICO	2.460.000,00 €	615.000,00 €	3.075.000,00 €

2.2.14.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.14.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio de jure para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.14.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Mantener una operatividad máxima en las embarcaciones y su disponibilidad de servicio en la lucha contra la inmigración irregular. Se pretende que cada embarcación pueda navegar una media de 700 horas anuales.
 - Mantener una operatividad máxima en los buques oceánicos, y su disponibilidad de servicio en la lucha contra la inmigración irregular. Se pretende que cada buque pueda navegar una media de 1.500 horas anuales.
- Resultados esperados:
 - Mejora en las condiciones de seguridad con que se realiza la misión. El correcto mantenimiento en las embarcaciones mantiene al 100% las condiciones de seguridad de las mismas.



- Incremento de la eficacia y eficiencia de los medios dedicados al proyecto “Gastos de mantenimiento de patrulleras” (EBF13DGGCP20326)”. De acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes y disponibilidad de personal, se busca mantener una operatividad de entre 700-1.000 horas de servicio de los patrulleros medios y de altura, siendo preciso para ello reducir el número de averías por falta de mantenimiento idóneo.
- Impacto previsto:
 - Reducción del número de embarcaciones (pateras o cayucos) que llegan a costas españolas. Se estima que el número de embarcaciones en dicha zona podría reducirse en un 5-10%.

2.2.14.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.14.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.2.14.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

Se colocarán placas visibles en las embarcaciones objeto de la acción, aludiendo a la financiación por parte del Fondo de Fronteras Exteriores.

2.2.14.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.14.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **5.659.537,50 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos Corrientes



Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.14.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	

2.2.15. Mantenimiento de 6 (SEIS) helicópteros EC-135 del CNP cofinanciados por la Unión Europea (EBF13DGPOP20302)

2.2.15.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual aprobado el coste previsto para esta acción era 779.000,00 €. En esta revisión económica, el coste estimado de la acción finalmente asciende a 374.304,38 €.

El objetivo de esta acción consiste en financiar el coste de mantenimiento y explotación de los 6 (SEIS) helicópteros EC-135 del Cuerpo Nacional de Policía, cofinanciados por la Unión Europea, así como los equipos de misión instalados y transporte de los aparatos a las bases insulares, con vistas a mejorar los recursos materiales asignados y sus cuotas de eficacia y eficiencia en el desarrollo de las misiones asignadas al CNP de vigilancia de fronteras exteriores del sur de Europa.

Los datos comparativos de años anteriores muestran el éxito de la estrategia de apoyo de los dispositivos policiales de fronteras con la acción de vigilancia aérea por parte de estos helicópteros ligeros del Cuerpo Nacional de Policía, cofinanciados con el Fondo para las Fronteras Exteriores, aportando elevadas cifras de reducción de llegada de inmigración ilegal por mar.

Por ello, parece del todo recomendable potenciar esta estrategia que tan buenos resultados está dando con la financiación de los costes que genera.

2.2.15.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía.

2.2.15.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86, en asuntos relacionados con la gestión de fronteras, la Dirección General de la Policía es responsable de:

- Expedir documentos nacionales de identidad, pasaportes y tarjetas de ciudadanos extranjeros; y en general de todos los asuntos relativos a la documentación de ciudadanos extranjeros en España.



- Controlar la entrada y salida del territorio nacional de ciudadanos españoles y extranjeros.
- Investigación de las redes de inmigración ilegal.
- Funciones relacionadas con la migración, admisión y asilo, extradición y repatriación, según define la legislación española.
- Cooperación con los cuerpos de policía de otros países según exijan los pertinentes convenios internacionales.

Estableciéndose, por tanto, un monopolio *de jure* para las tareas citadas. La SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actúa como órgano ejecutor de la acción en asociación con la Dirección General de la Policía.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo directamente por la Dirección General de la Policía, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.15.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de piezas y componentes que habrá que sustituir/cambiar para mantener los helicópteros en condiciones óptimas de vuelo: se estima en torno a 200-250 componentes.
 - Número de viajes de traslado por razones de mantenimiento de los helicópteros desplazados: se estima que serán 4, 2 de Canarias a Madrid, y 2 de Madrid a Canarias.
- Resultados esperados:
 - Incremento del índice de operatividad medido en días (aumento de la disponibilidad operativa de los helicópteros.
 - Mejora significativa en la eficacia y en la eficiencia de los recursos aéreos asignados al CNP para el control de fronteras exteriores.
- Impacto previsto:
 - Mejora de la estrategia de apoyo de los dispositivos policiales de control de fronteras exteriores con la acción de la vigilancia aérea, para el desincentivo de la llegada de inmigración ilegal por las fronteras del sur de Europa

2.2.15.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.15.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.



2.2.15.5.2. Consideraciones Particulares

Como beneficiario final de la acción, la Dirección General de la Policía aplicará las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

De este modo, las facturas emitidas por las empresas suministradoras de los bienes, equipos y servicios incluidos en la presente acción, llevarán el sello indicador de cofinanciación con cargo al Fondo para las Fronteras Exteriores

2.2.15.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.15.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **499.072,50 € (IVA incluido)**, con un porcentaje estimado de uso para control y vigilancia fronterizas del 75%, lo que supone un total estimado de **374.304,38 € (IVA incluido)**, imputables al Fondo (por tanto la cofinanciación se calculará sobre este importe).

El expediente de esta contratación distribuye los gastos en una única anualidad, esto es, irá con cargo al año 2013.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	03	Dirección General de la Policía
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos corrientes

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.2.15.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	



2.2.16. Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla (EBF13DGGCP20333)

2.2.16.1. Finalidad y alcance de la acción

Ante la situación actual de crisis en las fronteras de Ceuta y Melilla, en la que vienen sucediéndose asaltos masivos continuos al perímetro desde principios del año actual, resulta imprescindible acometer medidas urgentes en estas fronteras, tanto en lo referente al despliegue de recursos humanos como refuerzo de los materiales.

A tales fines se diseña la presente acción, que tendrá por finalidad realizar actuaciones urgentes y prioritarias a la vista de la situación real en las Fronteras Exteriores, según se indica a continuación:

- *Adquisición de una cámara térmica fija para Melilla*

Es necesario contar con una vigilancia avanzada mayor que la existente hasta ahora, especialmente en la zona del monte Gurugú, lugar principal de asentamiento de los inmigrantes irregulares que esperan una oportunidad para tratar de franquear ilegalmente el perímetro fronterizo.

Por lo tanto, el objetivo es la adquisición de material tecnológico más avanzado, como es esta cámara térmica fija, que se colocaría en el punto estratégico Bravo 3 que permitirá vigilar de forma temprana los mencionados asentamientos de irregulares. El rango de detección será de al menos 5 kms, muy superior al actual en esa zona de unos 2 kms, logrando ganar tiempo de reacción para las patrullas de vigilancia de fronteras en su labor de detener los intentos de intrusión al perímetro.

- *Reforma y dotación de dependencias de la Compañía de seguridad de Ceuta (Equipo Búho)*

Se acondicionará convenientemente el edificio asignado al equipo Buho con nuevo mobiliario, almacén, taller, aulas, sala multiuso (para formación teórico-práctica), y todo ello para la mejora del adiestramiento de los Guardias Civiles en el uso del material técnico utilizado (esencialmente cámaras térmicas y visores nocturnos, vehículos T/T) para la vigilancia perimetral por el equipo Búho de Ceuta, adscrito a la Compañía de Seguridad de Ceuta, además de servir como Centro de formación avanzada del personal que presta servicio de impermeabilización de la frontera, actualizando formas y procedimientos de actuación, ante intentos de cruce ilegal, protocolos de intervención y adiestramiento en general en materia de vigilancia de fronteras para el personal de la Compañía y agentes invitados en un futuro, bien de Frontex u otros que se decidiese.

- *Reforma y dotación de Dependencias de la Compañía de Seguridad de Ceuta (Mando e Instrucción Diligencias)*

Las dependencias de la Compañía de Seguridad de Ceuta, Unidad encargada de la Vigilancia del Perímetro de Ceuta se hallan dispersas en diversos lugares de la Comandancia, no contando con instalaciones adecuadas en la actualidad.



Por ello, se procederá a acometer obras para la reubicación de la Compañía de Ceuta, por resultar absolutamente necesario, urgente y prioritario y por tratarse de la Unidad encargada de la vigilancia de todo el perímetro fronterizo. Así, se proveerá de instalaciones adecuadas, en un lugar que mejore su funcionalidad y que permita reducir los tiempos de reacción ante los intentos de entradas ilegales a Ceuta.

- *Reforma y dotación Comandancia Ceuta, Acuartelamiento de San José y Cos Tarajal*

Ceuta es un punto crítico en lo que respecta a la entrada ilegal de inmigrantes. En la fronteras de Ceuta con Marruecos, dentro del territorio marroquí, se van formando bolsas de inmigrantes con la intención de realizar asaltos en masa para intentar entrar de modo ilícito en territorio español, bien a través de los pasos fronterizos, la valla perimetral o por los espigones de la frontera marítima, notándose un incremento de dichas bolsas y de los intentos de llegada desde dicha área, hacia la Unión Europea, y en especial hacia Ceuta.

El objetivo es la actualización y adaptación de las cámaras térmicas fijas, compuestas por una plataforma sensórica instalada en la azotea de los puestos de vigilancia de los espigones norte y sur de la valla de Ceuta, para que pueda ejercer control remoto centralizado de ambos dispositivos desde un puesto de trabajo ubicado en el COS de la Comandancia.

Así mismo y una vez reubicada la Compañía de Seguridad de Ceuta, se reformará parte de las dependencias actuales básicas para el ejercicio del Mando (mejora de las capacidades C2), aumentando su funcionalidad, y así poder alojar en concreto la Oficina de Mando de la Comandancia, y Sección de Operaciones de la Comandancia, dotándole de las conexiones necesarias con el COS, que está ubicado en la Frontera, creando un sistema redundante que permita el acceso directo a las imágenes al Mando Operativo de la Comandancia, a fin de asegurar la coordinación y eficacia de la Acción del Mando en el marco de la lucha contra la inmigración irregular.

- *Reforma Dependencias Servicios Marítimos Ceuta y Melilla*

Las dependencias de los Servicios Marítimos de Ceuta y Melilla, Unidades encargadas de la Vigilancia de las Fronteras Marítimas de Ceuta y Melilla, no cuentan con instalaciones adecuadas en la actualidad.

La presente acción busca reubicar en parte y mejorar las dependencias del Servicio Marítimo de Melilla, por resultar absolutamente necesario, urgente y prioritario, en unas instalaciones adecuadas cercanas a la bocana del Puerto, mejorando su funcionalidad de forma que permita mejorar la capacidad de actuación de los Guardias de Fronteras, así como reducir sensiblemente el tiempo de reacción de las embarcaciones del Servicio Marítimo a fin de poder interceptar los intentos de intrusión ilegal.

Así mismo se reformarán aquellas dependencias que permitan mejorar la efectividad al diferenciar claramente los espacios dedicados al escalón de mantenimiento y reparación de embarcaciones, de aquellas dependencias de carácter más operativo y de alerta temprana.

A continuación se detalla el coste de cada una de las medidas señaladas anteriormente:

Medidas	Coste
Adquisición de una cámara térmica fija para Melilla	194.750,00 €



Medidas	Coste
Reforma y dotación en Benzu de dependencias de la Compañía de seguridad de Ceuta (Equipo Búho)	139.400,00 €
Reforma y dotación de Dependencias de la Compañía de Seguridad de Ceuta (Mando e Instrucción Diligencias)	139.400,00 €
Reforma y dotación Comandancia Ceuta, Acuartelamiento de San José y COS Tarajal	199.875,00 €
Reforma Dependencias Servicios Marítimos Ceuta y Melilla	139.400,00 €
Coste total de la acción	812.825,00 €

2.2.16.2. *Beneficiarios previstos de la subvención*

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.2.16.3. *Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable*

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio *de jure* para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.2.16.4. *Resultados esperados cuantificados e indicadores*

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de medios optrónicos dedicados a la vigilancia fronteriza.
 - Número de pantallas de seguimiento de incidencias en el perímetro fronterizo
 - Área de terreno que cubre la zona de vigilancia de la cámara térmica
- Resultados esperados:
 - Reducción del número de inmigrantes que saltan la valla: se estima una reducción en un 10%.
 - Incremento de la detección temprana de amenazas de salto de inmigrantes: Incremento en un 40%.
 - Disminución de los tiempos de respuesta de las unidades de interceptación: Reducción en un 10%.



- Impacto previsto:
 - Aumento de las capacidades de detección de inmigrantes.

2.2.16.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.2.16.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1

2.2.16.5.2. Consideraciones Particulares

La Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocarán placas relativas a la cofinanciación en los medios adquiridos.

2.2.16.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.2.16.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **812.825,00 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



2.2.16.8. Tipología de acción

Infraestructuras	Centro Nacional de Coordinación	Medios de transporte			Equipo operativo	Sistemas (TIC & vigilancia) y otros
		Tierra	Mar	Aire		
					X	



2.3 Acciones de ejecución de la prioridad 3

Según dispone el acto básico en el Artículo 3(1)(d) los objetivos del Fondo abarcan, entre otros, la mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países, en relación con los flujos de entrada de nacionales de terceros países en el territorio de los Estados Miembros y de la cooperación entre Estados Miembros a este respecto.

Para contribuir al logro de los objetivos anteriores y lograr una mayor eficacia en la actividad de los servicios consulares, es necesario el desarrollo de actividades que apliquen los nuevos sistemas de expedición de visados Schengen y que mejoren las condiciones y medios de trabajo del personal de dichos servicios.

A este respecto, se proponen las siguientes medidas:

- Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y Secciones Consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS.
- Obras de adecuación de Oficinas Consulares.

Las acciones propuestas en esta prioridad están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos generales del Programa Plurianual para la prioridad 3, la mejora y agilización de las actividades de expedición de visados Schengen y el apoyo a la expedición de visados Schengen mediante la mejora de la seguridad en los accesos a las zonas públicas de los consulados. Estos dos objetivos se alcanzarán mediante la creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos a los solicitantes de visados Schengen, y una mayor seguridad de los funcionarios, visitantes e instalaciones de los consulados.

2.3.1. Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y Secciones Consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS (EBF13MAECP30209)

2.3.1.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era de 248.748,20 €. Debido a una reducción en el alcance, el coste total estimado al que asciende la acción finalmente es de 132.211,34 €.

Esta reducción en el alcance se corresponde con una reducción en el número de representaciones previstas en las que realizar actuaciones en sus oficinas de visados, por no haber sido necesario modificar los actuales puntos de trabajo. Esto se ha conseguido implantando los equipos biométricos de captura de huellas y los terminales informáticos de trabajo sobre los mostradores existentes, sin necesidad de realizar obras de adecuación a los mismos.

En cuanto a las medidas físicas, electrónicas y de control de accesos a las oficinas de visados, tampoco ha sido necesario ampliarlas en algunas representaciones por el mismo motivo, al no haberse cambiado de ubicación las dependencias de atención al público.

Todo ello ha motivado que el gasto a ejecutar se vea considerablemente reducido sobre la previsión inicial.



El objeto de esta acción es adecuar las instalaciones de seguridad en oficinas consulares y secciones consulares; y la adecuación de las oficinas de atención al público al despliegue VIS en países de América, África y Asia.

Los trabajos a realizar se concretarán en las siguientes actuaciones:

- Adaptación o nueva construcción de mostradores de atención al público para los nuevos equipos biométricos de captura de huellas dactilares.
- Adecuación de espacios.
- Provisión de equipos electrónicos de control de acceso, escáneres de rayos X, arcos detectores de metales, así como otras medidas de seguridad electrónicas.

Estas medidas tienen por objetivo facilitar la tramitación administrativa en las oficinas de visados y agilizar la gestión a los solicitantes de visado, al utilizar los equipos biométricos del VIS. Se complementa la seguridad de las oficinas consulares adecuando los controles de acceso a las mismas con equipos electrónicos, que beneficiará asimismo la protección del personal que trabaja en las oficinas y secciones consulares.

El número de actuaciones a realizar se asignará en función del número de países en que se implantará el VIS, estando previsto realizar las últimas fases en países de África, Asia y América. Por último, cabe destacar que algunas de las actuaciones que se llevarán a cabo en esta acción se complementan con otras acciones de los Programas Anuales de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 según la siguiente clasificación:

- **ÁFRICA:**
 - Consulado General en Argel (Acción 21, PA 2008 y acción 9, PA 2009).
 - Embajada en Addis Abeba (Acción 9 PA 2009)
 - Embajada en Bissau (Acción 21 PA 2008)
 - Embajada en Dar es Salaam (Acción 9 PA 2009)
 - Embajada en Jartum (Acción 21 PA 2008; Acción 9 PA 2009 y Acción 13 PA 2010)
 - Embajada en Maputo (Acción 13 PA 2010 y Acción 27 PA 2012)
 - Embajada en Niamey (Acción 21 PA 2008, Acción 9 PA 2009 y Acción 13 PA 2010)
 - Embajada en Praia (Acción 21 PA 2008)
 - Embajada en Windhoek (Acción 9 PA 2009)
 - Consulado General de Dakar (Acción 21 PA 2008)
- **AMÉRICA:**
 - Embajada en Panamá (Acción 9, PA 2009, acciones 12 y 14, PA 2011)
 - Consulado General en Lima (Acción 9 PA 2009)
 - Consulado General en Quito (Acción 9 PA 2009)
 - Consulado General en Rosario (Acción 9 PA 2009). Para este caso, las estadísticas sobre el número de visados Schengen expedidos en el año 2014 es el siguiente:



A-Tránsito Aeroportuario	C-Estancia corta duración	D-Nacional estancia larga duración
1	19	131

- Consulado General en Santa Cruz de la Sierra (Acción 9 PA 2009)
- ASIA
 - Embajada en Riad (Acción 13, PA 2010 y acción 27, PA 2012).

2.3.1.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.3.1.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.

Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.

Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.3.1.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de secciones consulares objeto de remodelaciones de mostradores de atención al público para la adaptación de los equipos de captura biométrica del VIS y/o instalación de equipos electrónicos de seguridad: se estima que serán 17 secciones consulares (de África, América y Asia) en las que se realizarán estos trabajos.
 - Número de consulados generales objeto de remodelaciones de mostradores de atención al público para la adaptación de los equipos de captura biométrica del VIS y/o instalación de equipos electrónicos de seguridad: se estima que serán 11 los consulados generales (de África, América y Asia) en los que se realizarán estos trabajos.



- Resultados esperados (estimación):
 - Mejora de las instalaciones en las oficinas de atención al público: se estima una mejora entre un 30% y un 50%.
- Impacto previsto:
 - Mejora en las condiciones de trabajo, en la seguridad de las personas e instalaciones y seguridad para la tramitación de visados.

2.3.1.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.3.1.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.3.1.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará una placa o pegatina relativa a la cofinanciación en las nuevas instalaciones.

2.3.1.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.3.1.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **132.211,34 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



2.3.1.8. Tipología de acción

Establecimiento de centros de aplicación comunes, organizaciones de co-localizaciones o representación limitada	Infraestructuras	Equipo operativo	Sistemas (TIC)	ILOs, ALOs y asesores de documentación
	X			

2.3.2. Obras de adecuación de Oficinas Consulares (EBF13MAECP30203)

2.3.2.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 4.412.054,08 € (siendo únicamente elegibles 2.289.166,33 €). Tras esta revisión económica el coste total elegible estimado de la acción es 1.133.781,14 €.

La finalidad de esta acción es construir de nueva planta o modificar los espacios de los consulados o de las secciones consulares destinados a la gestión de las solicitudes de visados (es decir, zonas de espera de solicitantes de visados, zonas de gestión de visados, archivos, zona de entrada y circulación de solicitantes, etc.), para dotarlos de un mayor espacio dado la mayor afluencia de solicitantes esperada con la puesta en servicio del VIS, dotándoles al mismo tiempo de una mayor comodidad y seguridad.

Las obras a realizar estarán enfocadas en todos los casos a dotar del espacio y de los medios técnicos y materiales y del mobiliario que requiere la implantación del VIS a las salas de espera, zonas de gestión y a las ventanillas de solicitud de visados y recogida de datos biométricos.

Esta acción se compone de 7 proyectos, orientados a la remodelación de consulados o secciones consulares para adaptarlos al VIS, si bien únicamente se imputará al Fondo las obras relativas a las zonas que afecten directamente a los solicitantes de visados Schengen.

Se prevé que las obras se realicen en los Consulados o Secciones Consulares de Amman, Bagdad, La Habana, Manila, Río de Janeiro. Asimismo, se harán contratos menores de obras en diversos consulados y también se llevará a cabo el amueblamiento en varios consulados.

A continuación se proporciona el desglose financiero de cada proyecto:

Proyecto	Total Proyecto	% Costes elegibles	Coste total elegible
Amman	1.125.000,00 €	30,00%	337.500,00 €
Bagdad	25.243,80 €	100,00%	25.243,80 €
La Habana	950.000,00 €	20,00%	190.000,00 €
Manila	6.037,34 €	100,00%	6.037,34 €
Río de Janeiro	250.000,00 €	10,00%	25.000,00 €
Contratos menores de obras en diversos consulados	400.000,00 €	100,00%	400.000,00 €
Amueblamiento en diversos consulados	150.000,00 €	100,00%	150.000,00 €
TOTAL	2.906.281,14 €	-	1.133.781,14 €



Para el caso del consulado de Río de Janeiro, las estadísticas sobre el número de visados emitidos durante el año 2014 son las siguientes:

A-Tránsito Aeroportuario	C-Estancia corta duración	D-Nacional estancia larga duración
3	155	875

2.3.2.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.3.2.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.

Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.

Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.3.2.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de consulados en los que se realizará la remodelación y las obras de adaptación: se estima que sean 20.
 - Número de consulados en los que se adaptará el mobiliario: se estima que sean 5.
- Resultados esperados (estimación):
 - Mejora de las condiciones de las salas de espera para los solicitantes de visados Schengen y de las zonas de trabajo de los funcionarios y resto del personal necesario para la tramitación de estos visados, número de zonas mejoradas: 20.
 - Mejora y dignificación de las zonas de recibo y de tránsito de los solicitantes de visados, número de zonas mejoradas: 20.
- Impacto previsto:
 - Creación de unas mejores relaciones y ambiente satisfactorio entre la población y el Consulado General de España o la sección consular correspondiente.



2.3.2.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.3.2.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.3.2.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará una placa o pegatina relativa a la cofinanciación en las nuevas instalaciones y pegatinas en el material suministrado.

2.3.2.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.3.2.7. *Información financiera*

El coste estimado de la actividad asciende a 2.906.281,14 € (IVA incluido). No obstante, se considera coste elegible únicamente **1.133.781,14 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.3.2.8. *Tipología de acción*

Establecimiento de centros de aplicación comunes, organizaciones de co-localizaciones o representación limitada	Infraestructuras	Equipo operativo	Sistemas (TIC)	ILOs, ALOs y asesores de documentación
	X			



2.4. Acciones de ejecución de la prioridad 4

Según establece el Artículo 3(1)(b) del Acto de Base, la gestión eficiente por los Estados Miembros del flujo de personas en las fronteras exteriores constituye uno de los objetivos generales del Fondo para las Fronteras Exteriores. Para conseguir dicho objetivo, resulta esencial implantar sistemas de información y de comunicaciones que permiten la consulta de datos en tiempo real en los pasos fronterizos.

En este campo, el Programa Anual propone la financiación de las medidas siguientes:

- Implantación de un centro alternativo al existente en Las Rozas para el proyecto SIS-SIRENE: especificaciones de servidores, almacenamiento y respaldo de datos
- Sistema de comunicaciones redundantes para el centro de respaldo SCHENGEN nacional.
- Instalación del VIS en los Consulados y secciones consulares de Embajadas.
- Contratación de un software específico para la realización de informes del VIS nacional
- Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS
- Desarrollo evolutivo del programa Vismail

Las acciones propuestas en esta prioridad están directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo general del Programa Plurianual para la prioridad 4 y el desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores.

Por otro lado, tal y como se explica en el apartado “MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA”, de las acciones anteriormente descritas, se ha incluido como acción nueva la siguiente:

- Desarrollo evolutivo del programa Vismail

Por último, como también se explicó en el apartado “MOTIVOS DE LA REVISIÓN ECONÓMICA”, se han eliminado las siguientes acciones y/o proyectos del presente Programa Anual:

- Sobre la acción “*Adquisición de elementos para la captura de datos biométricos del VIS*” se ha eliminado el proyecto “*Adquisición de terminales autónomos de captura biométrica (Kioscos)*”.
- Mejora de equipamiento para la emisión de visados Schengen en frontera.
- Adquisición e instalación de 180 teléfonos IP en los puestos de trabajo del VIS.



2.4.1. Implantación de 1 (UN) centro alternativo al existente en Las Rozas para el proyecto SIS – SIRENE. Especificaciones de servidores, almacenamiento y respaldo de datos. (EBF13SICSP40109)

2.4.1.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 1.117.980,83 €. Debido a una reducción del alcance, el coste total elegible estimado de la acción es 937.582,66 €.

El objetivo de esta acción consiste en la implantación de un CPD de respaldo del actualmente operativo, el cual alberga todos los sistemas implicados en la parte nacional del sistema europeo SIS – SIRENE.

La ubicación de dicho CPD de respaldo se realizará en un edificio propiedad del Ministerio del Interior en la ciudad de Madrid, a suficiente distancia del CPD principal y que contará con todos los subsistemas necesarios para dar un servicio completo y de calidad en caso de caída del Site principal. Para la consecución del fin propuesto se contará con una ubicación apropiada, para lo que se realizará el oportuno estudio de idoneidad, así como la adquisición del software, hardware y servicios necesarios.

La necesidad de contar con esta infraestructura viene dada tanto por los acuerdos que a tal efecto han sido firmados por España, como por la propia criticidad del servicio prestado.

El despliegue de este nuevo Site incluye las siguientes líneas básicas:

- Compra, instalación y configuración de elementos hardware. Incluyendo servidores, almacenamiento, backup, electrónica de red (switches, firewall, etc).
- Adquisición, instalación y configuración de todo el software de servidor necesario, sistema operativo, elementos de monitorización, software de backup, motor de BBDD, plataforma de virtualización, servidores de aplicaciones.
- Integración e interconexión de la nueva plataforma con la estructura actual, permitiendo esto el balance a voluntad del servicio entre ambos Sites.

2.4.1.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.

2.4.1.3 Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.



Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).

2.4.1.4 Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de elementos hardware adquiridos: se estima la adquisición de:
 - 10 servidores tipo blade.
 - 2 servidores de gestión tipo Appliance.
 - 2 chasis blade.
 - 1 almacenamiento SAN.
 - 2 Switches Fibra.
 - Reducción de los tiempos de no disponibilidad del sistema: se estima superior al 80% con respecto a los valores actuales (esta información se ha obtenido de los reportes semanales que el Sistema Central envía a cada uno de los países).
 - Aumento de la capacidad del sistema en dar respuesta a las peticiones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ya que se podría estudiar la posibilidad de la distribución de la carga entre ambos Sites: se estima en torno al 100%.
- Resultados esperados:
 - El aumento en la operatividad del sistema, reduciendo su indisponibilidad a valores cercanos a cero, supone un alto beneficio social al eliminar periodos en los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no disponen de información actualizada necesaria para sus cometidos.
 - Centralización de las copias de las bases de datos del SIS distribuidas entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Impacto previsto:
 - Incremento de la seguridad ciudadana, debido al incremento en la capacidad de reportar datos actualizados prácticamente en el 100% de las consultas, en cómputo anual.
 - Mayor adecuación de la infraestructura a la normativa europea firmada en distintos tratados por España, donde se detalla la existencia de ese Site de respaldo.
 - Mayor seguridad en la integridad de los datos al estar replicados en dos Sites distintos y alejados entre sí.



- Adecuación de los sistemas a la normativa que establece el Real Decreto 3/2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad, el cual obliga a los sistemas catalogados como de nivel ALTO, a disponer de un centro alternativo. En él se establece la fecha de enero de 2014 para la entrada en servicio de este tipo de instalaciones.

2.4.1.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.1.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.4.1.5.2. Consideraciones Particulares

La SGSICS, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará una placa relativa a la cofinanciación en las instalaciones del centro. Con la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones, se publicitará en los distintos medios de comunicación.

2.4.1.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.4.1.7. Información financiera

El coste estimado de esta acción asciende a **937.582,66 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.1.8. Tipología de acción

SIS	VIS	Otros
X		



2.4.2. Sistema de comunicaciones redundantes para el centro de respaldo SCHENGEN nacional. (EBF13SICSP40110)

2.4.2.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 2.020.078,00 €. Debido a una reducción del alcance, el coste total elegible estimado de la acción es 1.428.806,31 €.

El objetivo de esta acción consiste en el despliegue de un sistema de comunicaciones redundantes que permita la implementación de un Centro de Proceso de Datos alternativo al que actualmente se encuentra en servicio, para dar soporte a los sistemas de información Schengen, lo que posibilitará el acceso a las fuentes de información que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad nacionales requieren para la aplicación de los instrumentos jurídicos comunitarios en el ámbito de las fronteras exteriores, reduciendo el número de eventos de inoperatividad de los sistemas y reduciendo los periodos de pérdida de servicio por razones de mantenimiento programado.

El despliegue y puesta en servicio del centro alternativo al existente en Las Rozas (EBF13SICSP40109), requiere la adquisición de los elementos hardware y software necesarios para replicar la infraestructura de red necesaria para dotar el centro de datos alternativo de las mismas posibilidades de comunicación con que cuenta actualmente el centro de datos principal, así como la implementación de una solución y continuidad de negocio que permita el balanceo de los servicios desde el centro principal al alternativo en caso de una situación de desastre o falta de servicio, sin que ello implique intervención por parte de los usuarios finales de los sistemas.

2.4.2.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.

2.4.2.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), incluye entre sus responsabilidades la coordinación, desarrollo e implantación de bases de datos y sistemas de información de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al sistema Schengen.

Por lo tanto, corresponde a la SGSICS ejecutar este proyecto, según exigen las responsabilidades asignadas a la misma (Real Decreto 1887/2011 de 30 de Diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 400/2012 del 17 de Febrero de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ambos RD publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los días 30 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 respectivamente).



2.4.2.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Número de componentes adquiridos: se estima la adquisición de:
 - 8 Servidores de comunicaciones (Switches).
 - 9 servidores de seguridad (Firewall).
 - 9 servidores de Balanceo de Carga.
 - 1 servidor de optimización de red.
 - 2 servidores terminadores de túneles.
 - Disminución de las situaciones de pérdida de servicio del sistema nacional de SIS: se estima en torno a un 99,99%.
 - Minoración en tiempo de los períodos de pérdida de servicio de los sistemas nacionales de SIS, BDSN: se estima en torno a un 80%.
 - Aumento de la capacidad del sistema en dar respuesta a las peticiones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado mediante la distribución de la carga entre ambos Sites: se estima en torno al 100%.
- Resultados esperados:
 - Reducción del tiempo y número de las situaciones de indisponibilidad del sistema de información nacional Schengen.
 - Mejora de la disponibilidad y escalabilidad de los sistemas nacionales SIS.
 - Centralización de las copias de las bases de datos del SIS distribuidas entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Impacto previsto:
 - Disminución de las situaciones de imposibilidad de consulta de los sistemas de información policiales por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas.
 - Mayor adecuación de nuestra infraestructura a la normativa europea firmada en distintos tratados por nuestro país, donde se detalla la existencia de este Site de respaldo.
 - Adecuación de los sistemas a la normativa que establece el Real Decreto 3/2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad, el cual obliga a los sistemas catalogados como de nivel ALTO, a disponer de un centro alternativo. En él se establece la fecha de enero de 2014 para la entrada en servicio de este tipo de instalaciones.

2.4.2.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.2.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.



2.4.2.5.2. Consideraciones Particulares

La SGSICS, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación.

El punto 2 de dicho artículo no es de aplicación porque la acción no abarca la compra de un objeto físico o la financiación de proyectos de infraestructuras o de construcción.

2.4.2.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.4.2.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende a **1.428.806,31 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	02	Secretaría de Estado de Seguridad
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	6	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.2.8. *Tipología de acción*

SIS	VIS	Otros
X		

2.4.3. Instalación del VIS en los Consulados y secciones consulares de Embajadas (EBF13MAECP40208)

2.4.3.1. *Finalidad y alcance de la acción*

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 276.750,00 €. Tras la revisión económica, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 104.519,87 €.



La instalación de los sistemas consulares del VIS presenta problemas tanto técnicos como de formación para su utilización. Dadas las experiencias previas que ha tenido el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con las instalaciones en las zonas 1, 2 y 3 del despliegue del VIS, se ha llegado a la conclusión de que es necesario desplazar a una persona a cada representación para proceder a su instalación, puesta en servicio y primera formación del personal que lo va a utilizar.

Dado que el volumen de equipos no es grande, y que las infraestructuras ya deben estar instaladas, se estima que este trabajo puede realizarse solamente con una persona que se desplace en un mismo viaje, si es posible, a varias representaciones situadas en el mismo entorno geográfico. Esto no es posible para las zonas 4, 5, pero sí lo es en parte para las zonas 6 y 7, y completamente viable para las zonas 8, 9, 10 y 11.

Con motivo de las restricciones del personal funcionario, estos viajes deben realizarse mediante empresas contratadas, aunque no se excluye la posibilidad de hacer alguno con personal funcionario propio.

Por último, cabe destacar que esta acción es complementaria con las Acciones 19 “*Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAEC_P402_06)*” y 20 “*Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEC_P402_07)*” del PA 2010, Acciones 18 “*Administración y monitorización del sistema nacional del VIS (EBF11_MAEC_P402_03)*”, 19 “*Adquisición de elementos de captura biométrica para el VIS (EBF11_MAEC_P402_05)*”, 20 “*Desarrollo evolutivo del VIS (EBF11_MAEC_P402_06)*” y 21 “*Trabajos de apoyo para la instalación en los consulados de los equipos que forman parte del VIS (EBF11_MAEC_P402_07)*” del PA 2011, Acción 32 “*Adquisición e instalación de elementos de captura biométrica para el VIS. (EBF12_MAEC_P402_04)*” del PA 2012, y Acción 43 “*Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS*” del presente Programa Anual 2013, ya que se trata concretamente de la instalación en los consulados de los equipos adquiridos en los dos proyectos citados.

2.4.3.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.4.3.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.

Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.



Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.4.3.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de representaciones donde se instalará el VIS: se espera realizar la instalación del VIS en 108 representaciones.
- Resultados esperados (estimación):
 - Número de instalaciones realizadas
 - Número de viajes de instalación realizados
- Impacto previsto:
 - Terminar la instalación del VIS en todo el mundo

2.4.3.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.3.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.4.3.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se hará mención de la cofinanciación a través del Fondo y se instalará una pegatina o placa de metal en la sala de espera de aquellos consulados en los que se haya terminado la instalación del VIS.

2.4.3.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.4.3.7. Información financiera

El coste total estimado al que asciende la acción **104.519,87 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	06	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.3.8. Tipología de acción

SIS	VIS	Otros
	X	

2.4.4. Contratación de un software específico para la realización de informes del VIS (EBF13MAECP40207)

2.4.4.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 61.500,00 €. Tras esta revisión económica el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 72.533,79 €.

El objeto de esta acción es la contratación de un software específico para la realización de estadísticas sobre el VIS.

Esta aplicación informática permitirá conocer en cada momento el número de solicitudes presentadas, las aceptadas a trámite, denegadas y concedidas, así como el tiempo empleado en el proceso de tramitación. También procesará las consultas de visados de otros Estados Miembros y las respuestas de España a las consultas de otros Estados.

Dichas estadísticas serán solicitadas por la Unión Europea, por lo que ya existe una razón para tener que adquirirlo. Asimismo, esta aplicación será una herramienta de gran utilidad para conocer la efectividad de los sistemas y organización de los consulados españoles.

El programa, para obtener estos datos, leerá la base de datos nacional de visados, por lo que deberá estar integrado en el software del VIS nacional.

Por último, cabe destacar que esta acción es complementaria con las Acciones 17 (“Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAEC_P402_08)”) y 18 (“Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAEC_P402_05)”) del PA 2010 y la 18 (“Administración y Monitorización del Sistema Nacional del VIS (EBF11_MAEC_P402_03)”) y 20 (“Desarrollo evolutivo del VIS (EBF11_MAEC_P402_06)”) del PA 2011.



2.4.4.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.4.4.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.

Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.

Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.4.4.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Software adquirido: se estima la adquisición de un (1) software específico para el desarrollo de la acción.
 - Número de estadísticas obtenido
- Resultados esperados (estimación):
 - Cumplir lo especificado por la UE en materia de estadísticas.
 - Obtener estadísticas de explotación para uso del MAEC.
- Impacto previsto:
 - Coherencia con los requisitos de la UE

2.4.4.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.4.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.



2.4.4.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se incluirá el logo en el programa con una leyenda alusiva a la cofinanciación del Fondo. Las copias de las estadísticas tendrán una referencia a la cofinanciación.

2.4.4.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.4.4.7. *Información financiera*

El coste total al que asciende la acción finalmente es de **72.533,79 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	06	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.4.8. *Tipología de acción*

SIS	VIS	Otros
	X	

2.4.5. Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204)

2.4.5.1. *Finalidad y alcance de la acción*

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era 1.007.575,00 €. Debido a modificaciones en el alcance de la misma, el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 872.380,86 €.



Esta reducción en el importe se debe a que en el Programa Anual inicialmente aprobado se incluían dos proyectos, la adquisición de elementos de captura biométrica del VIS para puestos de ventanilla (EBF13MAECP40204), y la adquisición de terminales de captura biométrica (kioskos) (EBF13MAECP40205). Este último no se ha llevado a cabo por motivos prácticos, ya que la subcontratación de la captura de huellas a una empresa privada ha hecho disminuir notablemente la atención directa en los consulados, por lo que parece suficiente disponer solamente de los sistemas de ventanilla, aumentando por este motivo la adquisición de equipos de captura biométrica del VIS para puestos de ventanilla de 110 equipos a 150.

Este proyecto tiene como objetivo la adquisición de los elementos de captura biométrica, incluyendo los equipos informáticos necesarios, para dotar a 53 consulados con 2, 3 ó 4 puestos de ventanilla cada uno, pudiendo así capturar los datos biométricos.

Los equipos informáticos necesarios para crear un puesto de ventanilla de datos biométricos son los siguientes:

- Cámara de fotos (Webcams)
- Escáner de huellas dactilares
- Lector de código de barras
- PC, Impresora y Dongle USB de protección de software con dicho software incorporado.

Mediante la instalación de estos puestos de captura biométrica de “*ventanilla*” se pretende dotar de un sistema completo de solicitud de visados para colocar en la misma ventanilla de atención al público. Este tipo de puesto es el apropiado para aquellos consulados con pocas solicitudes, que realizan toda la gestión desde la propia ventanilla. Asimismo, son necesarios en los que tienen un alto número de solicitudes, que tienen, además del puesto de ventanilla, uno o varios puestos autónomos.

El precio estimado para la adquisición de 150 puestos de trabajo, incluido el hardware y software es de 872.380,86 € euros.

Por último, cabe destacar que este proyecto es complementario con acciones similares de los Programas Anuales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

2.4.5.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.4.5.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.



Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.

Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.4.5.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Instalación del VIS: se estima la instalación de 150 equipos de captura biométrica de ventanilla.
- Resultados esperados (estimación):
 - Número de datos biométricos tomados a los solicitantes de visado.
- Impacto previsto:
 - Completar la puesta en servicio del VIS en todas las representaciones.

2.4.5.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.5.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.4.5.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará una pegatina relativa a la cofinanciación del Fondo en la parte visible del equipo adquirido.

2.4.5.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.4.5.7. Información financiera

El coste total estimado al que asciende la acción finalmente es de **872.380,86 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:



Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	06	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.5.8. Tipología de acción

SIS	VIS	Otros
	X	

2.4.6. Desarrollo evolutivo del programa Vismail (EBF13MAECP40210)

2.4.6.1. Finalidad y alcance de la acción

El objetivo de esta acción es la implantación del programa Vismail, que es un sistema de comunicaciones exclusivo para visados Schengen.

Este programa se ha desarrollado siguiendo las especificaciones de la Comisión Europea, y tras su puesta en funcionamiento, se han detectado ciertos problemas técnicos de entendimiento entre todos los países europeos, que han llevado a realizar una nueva versión de las especificaciones técnicas.

Estos pequeños cambios debidos a las especificaciones, unidos a otros de mayor envergadura, netamente nacionales, han llevado a la conclusión de realizar una serie de cambios que permitan cubrir, por una parte, los cambios impuestos por las especificaciones, y por otra, mejorar las prestaciones a nivel nacional, en cuanto al control de autoridades, accesos, borrado de mensajes, etc.

2.4.6.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

2.4.6.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Las políticas nacionales sobre visados y la expedición de visados es una competencia de naturaleza pública atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la normativa española.



Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, todo lo concerniente a la gestión de obras, rehabilitaciones, mantenimiento y amueblamiento de las representaciones de España en el exterior, así como la dotación de medios y enseres y los equipamientos informáticos y de comunicaciones, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior.

Ello justifica que la citada Dirección General sea la encargada de ejecutar las acciones sobre esta materia incluidas en los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores y que para la implementación de dichas acciones, dada su naturaleza de organismo público oficial, deba asociarse con la Autoridad Responsable.

En consecuencia, el presente proyecto será ejecutado por la Autoridad Responsable en asociación con la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.4.6.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento:
 - Control de autoridades del VIS (Importación directa desde Excel de eu-LISA)
- Resultados esperados:
 - Menor cambio de respuesta ante un cambio de autoridades.
 - Borrado seguro de mensajes no válidos.
 - Mejor utilidad del programa de administrador (borrado de mensajes, introducción de usuarios, etc).
- Impacto previsto:
 - Mejor utilización de Vismail.

2.4.6.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.4.6.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.4.6.5.2. Consideraciones Particulares

La DGSE, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se colocará una pegatina relativa a la cofinanciación del Fondo en la parte visible del equipo adquirido.

2.4.6.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.



2.4.6.7. Información financiera

El coste estimado de la actividad asciende a **111.690,71 € (IVA incluido)**.

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio	01	Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Capítulo	06	Inversiones Reales

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.4.6.8. Tipología de acción

SIS	VIS	Otros
	X	



2.5. Acciones de ejecución de la prioridad 5

Según señala el Artículo 3(1)(c) del acto básico, uno de los componentes esenciales de la gestión integrada común de las fronteras exteriores y uno de los objetivos generales del Fondo es la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones de la legislación comunitaria en materia de cruce de fronteras exteriores.

Para contribuir a este objetivo general, en el marco del presente Programa Anual se propone financiar las actividades siguientes:

- Cursos de formación para la habilitación como oficiales en Buques Oceánicos.
- Formación en idiomas INGLÉS y FRANCÉS para policía de fronteras.
- Formación para capacitación en medios aéreos.

Las acciones propuestas en este Programa Anual para la prioridad 5 se relacionan directamente con el cumplimiento del objetivo general del Programa Plurianual para la prioridad 5, la aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores, que a su vez se lograría mediante la formación a los funcionarios de fronteras y de los servicios consulares acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.

2.5.1. Cursos de formación para la habilitación como oficiales en Buques Oceánicos (EBF13DGGCP50127)

2.5.1.1. Finalidad y alcance de la acción

Desde el año 2007 y como consecuencia de la necesidad de adoptar medidas relacionadas con la lucha contra la inmigración irregular, el Gobierno propuso, entre otras, la adquisición de “Buques de navegación Oceánica” para la Guardia Civil, siendo financiado el Río Segura bajo el Programa Anual 2009.

Fruto de lo anterior y al amparo del artículo III.a) del Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente del Mar (Convenio STCW), se concreta con la Dirección General de la Marina Mercante, órgano competente en la materia, la conveniencia de que personal especialista del Servicio Marítimo de la Guardia Civil realice una formación complementaria que permita su habilitación para el manejo de Buques de este tipo que sean adjudicados a la Guardia Civil, al objeto de favorecer una adecuada aptitud operacional de los mismos, y atendiendo a su carácter de “buques propiedad de un Estado dedicados exclusivamente a servicios gubernamentales de carácter no comercial”.

El proceso formativo para el personal de la Guardia Civil contempla las enseñanzas que le habiliten para el desempeño de las labores de la sección de puente en los buques de navegación oceánica que posee el Cuerpo. Además los futuros pilotos de embarcaciones también recibirán al mismo tiempo formación sobre el acervo Schengen.



A este respecto, el objeto de esta acción es la realización, por parte del personal especialista del Servicio Marítimo, de cursos de formación complementaria que permita la habilitación de determinadas labores en los Buques Oceánicos y embarcaciones que en los últimos años han venido siendo cofinanciadas por el Fondo para las Fronteras Exteriores, y cuya especial dedicación es la lucha contra la inmigración irregular.

Con la formación organizada se espera lograr una mejora en los niveles de formación del personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, posibilitando que se puedan llevar a cabo funciones de Mando y Gobierno en los buques oceánicos. Esto a su vez permitirá que la actuación de los componentes del Cuerpo de la Guardia Civil, en su labor de protección de la frontera exterior de la UE y de lucha contra la inmigración irregular, pueda llevarse a cabo en puntos más alejados de la línea de la costa nacional y por periodos de tiempo superiores a los que proporcionaban las embarcaciones de patrulla objeto de mando y gobierno por parte del personal con anterioridad a la formación.

Asimismo, cabe destacar que esta acción formativa tiene sus antecedentes en la acción “*Formación para la navegación de buques en alta mar (EBF10_GC_P501_02)*” del Programa Anual 2010 aprobado por decisión de la Comisión de 17 de diciembre de 2010, que finalizó el 21 de julio de 2011. También fue incluida en el Programa anual 2011 (Acción 23 (EBF11_CNP_P501_02)) y 2012 (Acción 33 (EBF12_GC_P501_19)).

2.5.1.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.5.1.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio *de jure* para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.5.1.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de cursos: realización de 1 curso de especialización y capacitación.
 - Número de participantes: entre 10 y 15 alumnos.



- Resultados esperados (estimación):
 - Mejora del nivel de formación de los componentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil: la formación de todos los alumnos del curso versa sobre navegación, meteorología, oceanografía, seguridad marítima, Acervo Schengen, etc. El curso tiene una carga lectiva de mínimo 900 horas. Con el mismo, se incrementa el personal especialista del Servicio Marítimo, que adquirirá los conocimientos necesarios para ejercer funciones de Mando y Gobierno, en Puente o Máquinas, en los buques de navegación oceánica de los Grupos Marítimos del Estrecho y de Canarias, sobre un total de 42 que ya lo poseen actualmente, lo que proporciona un porcentaje de mejora de aproximadamente un 50%.
- Impacto previsto:
 - Aplicación más coherente de la legislación y normativa UE para el control de fronteras.
 - Mayor seguridad en la frontera UE.

2.5.1.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.5.1.5.1 Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.5.1.5.2 Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, se procederá a la colocación de placas visibles en las aulas donde se realicen los cursos. Del mismo modo, la documentación justificativa y los diplomas expedidos de asistencia y superación del curso, también llevarán el logo del Fondo para las Fronteras Exteriores.

2.5.1.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.5.1.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a **190.000,00 € (IVA incluido)**.

El expediente de esta contratación distribuye los gastos en dos anualidades (2013 y 2014).

Año 2013	Año 2014
95.000,00 €	95.000,00 €



Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos corrientes

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.5.1.8. Tipología de acción

Formación	Análisis de riesgos	Campañas informativas, actividades promocionales y otros
X		

2.5.2 Formación en idiomas INGLÉS y FRANCÉS para la policía de fronteras (EBF13DGGCP50128)

2.5.2.1. Finalidad y alcance de la acción

Los resultados presentados por el Comité de Evaluación Schengen sobre la última evaluación Schengen a España presentan como mayor déficit de los Guardias de Fronteras españoles dedicados a la vigilancia de fronteras, la carencia o bajo nivel de lengua inglesa de un elevado porcentaje de los mismos, incluidos los Oficiales.

España, entre las medidas de corrección presentadas al Grupo de Evaluación Schengen en el *Follow Up* de la evaluación a España, ha propuesto medidas correctoras para fomentar la enseñanza de inglés entre los agentes de la Guardia Civil, marco en el cual se realiza esta propuesta.

Al mismo tiempo, la lengua usada en los países desde donde parte la inmigración irregular hacia las fronteras españolas es mayoritariamente la francesa, por lo que un mejor conocimiento de la misma mejorará el intercambio de información con las autoridades de esos países, así como con sus miembros de los servicios encargados de la gestión de fronteras.

A este respecto, el objetivo de esta acción es asegurar la estandarización en la formación y la cualificación de los oficiales de fronteras en los idiomas inglés y francés, mejorando de esta forma el trabajo de las operaciones contra la inmigración ilegal que se hacen de forma conjunta con otros países miembros. En concreto, la acción se basa en un curso de inglés y/o francés específico de fronteras de una semana para cada agente, lo que permitirá formar a 20 agentes en inglés y 20 agentes en francés, que tendrá lugar en el año 2014.



Por último, cabe destacar que esta acción es complementaria con la acción 34 del Programa Anual 2012 “Formación en idioma inglés para policía de fronteras (EBF12_GC_P501_19)”.

2.5.2.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.5.2.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio *de jure* para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.5.2.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de cursos: 40 cursos de inmersión lingüística (1 por agente).
 - Número de participantes: 40 participantes.
- Resultados esperados (estimación):
 - Mayor número de Oficiales formados en inglés y francés: 40 Oficiales.
 - Incremento de la eficacia: los citados Agentes deberán pasar las pruebas de SLP de inglés o francés en la Escuela de Idiomas de la Guardia Civil para acreditar el perfil lingüístico adquirido. Se estima que el 100% de los alumnos adquirirá S.L.P. Inglés o francés 2.2.2.2 y el 50% S.L.P 3.3.3.3.
 - Mayor eficiencia del personal mediante el nivel de perfil lingüístico adquirido. 10% de incremento de eficiencia por dominio de lengua inglesa. Se estima que un 10% del personal formado formará parte de la bolsa de Jefatura de Fronteras para formar parte en misiones internacionales como Guardia de Fronteras.
- Impacto previsto:
 - Mayor aplicación de la Legislación Europea en relación al conocimiento del idioma inglés de los policías de fronteras. Cumplimiento *follow-up* Evaluación Schengen a España.
 - Mejora de la comunicación con los países desde los que parte la inmigración irregular en relación al conocimiento del idioma francés.



2.5.2.5. *Visibilidad de la financiación comunitaria*

2.5.2.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.5.2.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.

En cuanto al punto 2 de este artículo, los diplomas expedidos de asistencia llevarán el logo del Fondo para las Fronteras Exteriores.

2.5.2.6. *Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde*

No aplicable.

2.5.2.7. *Información financiera*

El coste estimado de la acción asciende a **70.000,00 € (IVA incluido)**.

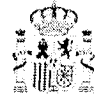
Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	1	Gastos de Personal

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.5.2.8. *Tipología de acción*

Formación	Análisis de riesgos	Campañas informativas, actividades promocionales y otros
X		



2.5.3 Formación para capacitación en medios aéreos (EBF13DGGCP50130, EBF13DGGCP50129)

2.5.3.1. Finalidad y alcance de la acción

En el Programa Anual inicialmente aprobado el coste previsto para esta acción era de 916.000,00 €. Tras esta revisión económica el coste total estimado de la acción finalmente asciende a 712.500,00 €.

Con objeto de mantener la operatividad del servicio es necesario el mantenimiento continuo de capacidades de las tripulaciones que vuelan sobre el mar para dar cumplimiento a la L.O. 2/86.

Por este motivo se diseña la presente acción en formación de pilotos, por la que se contará con una asistencia técnica formativa para realizar las maniobras de emergencia sobre las aeronaves de la Guardia Civil, permitiendo afrontar las misiones de vuelo con la adecuada garantía de seguridad en la ejecución de las mismas así como la supervivencia en caso de aterrizaje forzoso.

- **Proyecto “Formación de DIECIOCHO (18) pilotos de AVIONES CN-235, 300 financiados (EBF13DGGCP50130)”**

Con este proyecto (Proyecto 1) se pretende formar a DIECIOCHO (18) pilotos de los aviones CN 235 que fueron cofinanciados con cargo a los Programas Anuales 2009, 2010, 2011 y 2012 del Fondo para las Fronteras Exteriores, manteniendo así la operatividad del servicio y dando cumplimiento a la L.O. 2/86.

Asimismo, cabe destacar que en cada una de las Unidades Aéreas donde operan los aviones financiados por el FFE y dedicados a la lucha contra la inmigración irregular, existe una plantilla de nueve (9) pilotos, por lo que se hace preciso y necesario cubrir estas plantillas, logrando un equilibrio entre el catálogo actual y su renovación y reposición.

Como se ha indicado anteriormente, este proyecto es complementario con la compra de aviones CN-235, serie 300, dedicados a la vigilancia de fronteras (Acciones: 16 (EBF12_GC_P203_13) del PA 2012, y 6 (EBF11_GC_P203_05) del PA 2011.

- **Proyecto “Formación de DIEZ (10) pilotos de helicópteros (EBF13DGGCP50129)”**

Con este proyecto (Proyecto 2) se pretende formar a DIEZ (10) pilotos de los helicópteros que fueron cofinanciados con cargo a los Programas Anuales del Fondo para las Fronteras Exteriores, manteniendo así la operatividad del servicio y dando cumplimiento a la L.O. 2/86.

Asimismo, cabe destacar que en cada una de las Unidades Aéreas donde operan los helicópteros financiados por el FFE y dedicados a la lucha contra la inmigración irregular, existe una plantilla de cinco (5) pilotos, por lo que se hace preciso y necesario cubrir estas plantillas, logrando un equilibrio entre el catálogo actual y su renovación y reposición.



Este proyecto, como se ha indicado anteriormente, es complementario con la compra de 12 helicópteros ligeros polivalentes policiales (Acción 7 del PA 2009, Acción 9 (EBF10_SES_P203_07) del PA 2010 y Acción 7 (EBF11_SES_P203_06) del PA 2011), dedicados a vigilancia de fronteras y la adquisición del sistema de comunicación multibanda marina (Acción 17 (EBF13DGGCP20308) del PA 2013).

2.5.3.2. Beneficiarios previstos de la subvención

Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

2.5.3.3. Cuando corresponda, justificación de la ejecución del proyecto directamente por la autoridad responsable

Dentro del Ministerio del Interior, según la Ley Orgánica 2/86 y como se establece en el Programa Plurianual, la Guardia Civil es responsable del control y vigilancia de las costas y aguas territoriales españolas, estableciéndose, por tanto, un monopolio *de jure* para las tareas citadas. Así, la SGPGIMS, en calidad de Autoridad Responsable, actuará como órgano ejecutor de la acción, en asociación con la Guardia Civil.

La gestión de este proyecto será llevada a cabo por la Guardia Civil, con los mecanismos de supervisión que establecen las normas del Fondo y los Sistemas de Gestión y Control.

2.5.3.4. Resultados esperados cuantificados e indicadores

- Indicadores de rendimiento (estimación):
 - Número de pilotos convocados a los cursos: 28 pilotos (18 para los aviones y 10 para los helicópteros)
- Resultados esperados (estimación):
 - Número de pilotos que finalizan los cursos: 28 pilotos (18 para los aviones y 10 para los helicópteros)
- Impacto previsto:
 - Incremento de las condiciones de seguridad en la ejecución de misiones de vuelo de las Unidades Aéreas, cuantificado en el número de especialistas que reciban asistencia técnica.

2.5.3.5. Visibilidad de la financiación comunitaria

2.5.3.5.1. Consideraciones Generales

Ver apartado 2.1.1.5.1.

2.5.3.5.2. Consideraciones Particulares

La Dirección General de la Guardia Civil, como beneficiario final de la acción, llevará a cabo las medidas establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del Artículo 34 de las normas de aplicación. La SGPGIMS será responsable de la supervisión del cumplimiento de estas directrices.



2.5.3.6. Complementariedad con acciones semejantes financiadas por otros instrumentos de la CE, si corresponde

No aplicable.

2.5.3.7. Información financiera

El coste estimado de la acción asciende a 720.000,00 € (IVA incluido). No obstante, para el caso de la formación de pilotos de helicópteros solo se imputa el 75 % al Fondo, siendo la cantidad elegible **712.500,00 € (IVA incluido)**.

Asimismo, a continuación se detallan las anualidades correspondientes a cada proyecto y su coste desglosado:

Proyectos	Año 2014	Año 2015	TOTAL	TOTAL ELEGIBLE
Proyecto 1: Formación de DIECIOCHO (18) pilotos de AVIONES CN 235 300 financiados	345.000,00 €	345.000,00 €	690.000,00 €	690.000,00 €
Proyecto 2: Formación de DIEZ (10) pilotos de helicópteros	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	22.500,00 €
TOTAL	360.000,00 €	360.000,00 €	720.000,00 €	712.500,00 €

Como información adicional, a continuación se indica la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto y a la que se destinará la cuantía de la ayuda que se reciba para su cofinanciación:

Aplicación presupuestaria		
Sección	16	Ministerio del Interior
Servicio	04	Dirección General de la Guardia Civil
Programa	132A	Seguridad Ciudadana
Capítulo	2	Gastos corrientes

Para el proceso de contratación se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.5.3.8. Tipología de acción

Formación	Análisis de riesgos	Campañas informativas, actividades promocionales y otros
X		



3 ASISTENCIA TÉCNICA

3.1 Finalidad de la asistencia técnica

La Autoridad Responsable, SGPGIMS, y la Autoridad de Certificación, SGRIFE, harán uso de asistencia técnica.

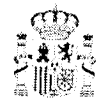
La Autoridad Responsable utilizará la asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

- De forma más específica, la Autoridad Responsable (SGPGIMS), durante el periodo que engloba desde el año 2013 hasta el año 2016, prevé hacer uso de asistencia técnica para las siguientes actividades:
 - Coordinación con las autoridades de certificación y auditoría
 - Revisión de los programas anuales de acuerdo a los comentarios de la Comisión.
 - Preparación del programa nacional de 2014 - 2020.
 - Revisión económica del Programa Anual 2011, 2012 y 2013.
 - Elaboración del Informe Final del Programa Anual 2010, 2011, 2012 y 2013.
 - Seguimiento de los proyectos financiados y soporte técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de la normativa del Fondo.
 - Preparación de las justificaciones contables de los proyectos y de las solicitudes de peticiones de pago.
 - Elaboración de informes de situación y de ejecución.
 - Actividades de verificación administrativa y financiera vinculadas a la ejecución del Fondo.
 - Actuaciones de evaluación, información y difusión.
 - Traducción de documentos.
 - Actualización de manuales de procedimiento y justificación.
 - Seguimiento de la implantación de los sistemas de gestión y control.
 - Asistencia a reuniones del Comité SOLID, etc.

La Asistencia Técnica a la SGPGIMS podrá ser desarrollada por personal de la propia Subdirección o mediante contratación externa o encomienda de gestión a empresa pública. En la actualidad, la asistencia técnica la realiza la empresa pública ISDEFE mediante encomienda de gestión.

Las normas de licitación serán respetadas de acuerdo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con ello, el coste total de la Asistencia Técnica a la AR del PA 2013 del Fondo para las Fronteras Exteriores asciende a **1.760.943,10 € (IVA incluido)**.



La Autoridad de Certificación recurrirá a la asistencia técnica como apoyo a las verificaciones necesarias, así como a otras medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la certificación del Fondo.

- De forma más específica, la Autoridad de Certificación, durante el periodo que engloba desde el año 2013 hasta el año 2016, prevé hacer uso de asistencia técnica para las siguientes actividades:
 - Comprobación de la disponibilidad de toda la información necesaria para la realización de las certificaciones.
 - Comprobación de que las metodologías aplicadas por la AR reflejan de forma fidedigna su situación real.
 - Control aritmético de las cantidades facturadas y solicitadas. Apoyo en la revisión del Informe de situación/final del Programa Anual correspondiente al citado Fondo, para la certificación de los gastos correspondientes a la petición de la segunda prefinanciación, o en su caso, del pago final, con las correcciones al balance financiero propuesto por la Autoridad Responsable.
 - Cumplimentación de las Fichas de Certificación con las propuestas de valoración de admisibilidad o no elegibilidad de los correspondientes gastos y con las correcciones al balance financiero propuesto por la AR.
 - Elaboración de informes periódicos incorporando el avance de trabajos de verificación.
 - Actividades administrativas vinculadas a la Autoridad de Certificación.

La Asistencia Técnica a la SGRIFE podrá ser desarrollada por personal de la propia Subdirección, o mediante contratación externa o encomienda de gestión a empresa pública. En la actualidad, la asistencia técnica la realiza la empresa pública ISDEFE mediante encomienda de gestión.

Las normas de licitación serán respetadas de acuerdo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con ello, el coste total de la Asistencia Técnica a la AC del PA 2013 del Fondo para las Fronteras Exteriores asciende a **412.456,40 € (IVA incluido)**.

En el siguiente cuadro se muestra a modo de resumen las actividades que componen la acción de asistencia técnica.

ASISTENCIA TÉCNICA	
PROYECTOS	COSTE ESTIMADO
Asistencia técnica a la autoridad responsable (SGPGIMS)	1.760.943,10 €
Asistencia técnica a la autoridad de certificación (SGRIFE)	412.456,40 €
TOTAL	2.173.399,50 €



3.2 Visibilidad de la financiación de la UE

La SGPGIMS en cuanto autoridad responsable del Fondo realizará las actividades necesarias para implantar las normas sobre información y publicidad señaladas en las Normas de Aplicación (artículos 33, 34 y 35). La SGRIFE, por su parte, cumplirá en lo aplicable a su ámbito como Autoridad de Certificación con lo previsto en los artículos 34 y 35 de estas Normas.

De esta forma, se realizarán para esta acción las siguientes actividades de información y publicidad:

1. La SGPGIMS publicará en la página web del Ministerio del Interior la siguiente información relacionada con el Fondo:
 - a. Los Planes del Fondo: el Plurianual y los últimos Anuales.
 - b. La lista de beneficiarios finales, que contendrá sus nombres y la correspondiente financiación pública y de la UE que se les ha asignado.
2. La SGPGIMS y la SGRIFE informarán a la asistencia técnica de sus obligaciones relativas a la información y publicidad.
3. Las medidas de información utilizadas por la asistencia técnica incluirán los elementos siguientes: el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas por la Decisión C (2008) 796, la referencia a la Unión Europea y una referencia al Fondo.
4. La SGPGIMS vigilará el cumplimiento de dichas obligaciones por la asistencia técnica.



4 PLAN DE FINANCIACIÓN ORIENTATIVO

Programa Anual - Plan de Financiación Orientativo										
Tabla 1 - Tabla General										
Estado Miembro: Reino de España										
Programa Anual: 2013										
Fondo: Fronteras Exteriores										
<i>(cifras en euros)</i>										
			Ref. prioridad	Ref. prioridad especific. (1)	Contrib. de la UE (a)	Financ. Fondos Públicos (b)	Financ. privada (c)	TOTAL (d= a+b+c)	% UE (e=a/d)	Porcentaje del total (f=d/total d)
1	2.1.1	DGGC	1	1	672.420,14	35.390,54	0,00	707.810,68	95,00%	1,00%
2	2.1.2	SICS	1	2	1.595.638,41	83.980,97	0,00	1.679.619,38	95,00%	2,37%
3	2.1.3	SICS	1	2	4.047.362,66	213.019,09	0,00	4.260.381,75	95,00%	6,00%
4	2.1.4	SICS	1	2	1.384.073,44	72.845,98	0,00	1.456.919,42	95,00%	2,05%
5	2.1.5	SICS	1	2	998.079,04	52.530,48	0,00	1.050.609,52	95,00%	1,48%
6	2.1.6	PGIM	1	2	2.263.670,90	754.556,97	0,00	3.018.227,87	75,00%	4,25%
7	2.1.7	SICS	1	2	1.255.753,13	418.584,37	0,00	1.674.337,50	75,00%	2,36%
8	2.1.8	SICS	1	2	2.880.083,09	960.027,69	0,00	3.840.110,78	75,00%	5,41%
9	2.1.9	DGGC	1	3	20.333,27	1.070,18	0,00	21.403,45	95,00%	0,03%
10	2.1.10	PGIM	1	-	673.876,50	224.625,50	0,00	898.502,00	75,00%	1,27%
11	2.2.1	DGGC	2	2	168.458,75	8.866,25	0,00	177.325,00	95,00%	0,25%
12	2.2.2	DGGC	2	2	9.034.691,07	475.510,06	0,00	9.510.201,13	95,00%	13,40%



13	2.2.3	PGIM	Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta (EBF13PGIMP20202)	2	2	1.709.510,86	569.836,95	0,00	2.279.347,81	75,00%	3,21%
14	2.2.4	PGIM	Adquisición de nueve (9) embarcaciones semirrígidas y una (1) patrullera media de alta velocidad con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13PGIMP20303)	2	3	2.748.281,25	916.093,75	0,00	3.664.375,00	75,00%	5,16%
15	2.2.5	PGIM	Adquisición de treinta y tres (33) vehículos para ser usados por el Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de labores en el control de fronteras (EBF13PGIMP20304)	2	3	883.064,21	294.354,73	0,00	1.177.418,94	75,00%	1,66%
16	2.2.6	DGGC	Mantenimiento y adquisición de repuestos para medios aéreos (EBF13DGGGCP20308 y EBF13DGGGCP20309): 1. Mantenimiento y repuestos para 6 helicópteros (EBF13DGGGCP20308) 2. Mantenimiento y repuestos para dos aviones CN-235 (EBF13DGGGCP20309)	2	3	2.548.406,25	849.468,75	0,00	3.397.875,00	75,00%	4,79%
17	2.2.7	DGGC	Adquisición de veintisiete (27) embarcaciones (EBF13DGGGCP20311, EBF13DGGGCP20331 y EBF13DGGGCP20334) 1. Adquisición de 9 embarcaciones semirrígidas para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGGCP20311). 2. Adquisición de tres (3) embarcaciones para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (EBF13DGGGCP20331). 3. Adquisición de QUINCE (15) embarcaciones semirrígidas. (EBF13DGGGCP20334)	2	3	6.577.295,66	1.332.454,07	0,00	7.909.749,73	83,15%	11,15%
18	2.2.8	DGGC	Mejora y explotación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia de las patrulleras de Guardia Civil (EBF13DGGGCP20313)	2	3	2.015.782,27	106.093,81	0,00	2.121.876,08	95,00%	2,99%
19	2.2.9	DGGC	Mejora de los sistemas de acceso a bases de datos de inmigración mediante programa de movilidad (EBF13DGGGCP20315)	2	3	1.558.000,00	82.000,00	0,00	1.640.000,00	95,00%	2,31%
20	2.2.10	DGGC	Adquisición de TRES (3) vehículos furgón para el transporte de material y personal especialista en el medio acuático y subacuático para Ceuta, Cartagena y Cádiz-Huelva (EBF13DGGGCP20316)	2	3	209.350,41	11.018,45	0,00	220.368,86	95,00%	0,31%
21	2.2.11	DGGC	Adquisición de equipamiento y repuestos para las cámaras térmicas para la vigilancia de las costas (EBF13DGGGCP20320 y EBF13DGGGCP20321): 1. Adquisición de banco de pruebas y calibración para cámaras térmicas (EBF13DGGGCP20320) 2. Adquisición de subconjuntos criogénicos para cámaras térmicas (EBF13DGGGCP20321)	2	3	804.317,50	42.332,50	0,00	846.650,00	95,00%	1,19%



22	2.2.12	DGGC	Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas en las Comandancias de Cádiz, Huelva, Algeciras, Sevilla, Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20322 y EBF13DGGCP20323); 1. Aumento de las capacidades de vigilancia de Fronteras Marítimas de la Comandancia de Cádiz, Huelva, Algeciras y Sevilla (EBF13DGGCP20322) 2. Aumento de las capacidades de vigilancia de fronteras marítimas de la Comandancia de Alicante, Valencia y Baleares (EBF13DGGCP20323)	2	3	4.253.539,08	223.870,48	0,00	4.477.409,56	95,00%	6,31%
23	2.2.13	DGGC	Aumento de las capacidades de vigilancia de las Unidades de Investigación y detección de inmigrantes en Puerto de especial interés por contar con líneas regulares con África (EBF13DGGCP20324)	2	3	140.220,00	7.380,00	0,00	147.600,00	95,00%	0,21%
24	2.2.14	DGGC	Mantenimiento y gestión integral de medios marítimos (EBF13DGGCP20325 y EBF13DGGCP20326): 1. Gastos de gestión integral buque oceánico Río Segura (EBF13DGGCP20325) 2. Gastos de mantenimiento de patrulleras (EBF13DGGCP20326)	2	3	5.376.560,62	282.976,88	0,00	5.659.537,50	95,00%	7,98%
25	2.2.15	DGPO	Mantenimiento de 6 helicópteros EC 135 del CNP cofinanciados por la UE (EBF13DGPOP20302)	2	3	280.728,29	93.576,09	0,00	374.304,38	75,00%	0,53%
26	2.2.16	DGGC	Aumento y mejora de las capacidades de vigilancia de fronteras de las comandancias de Ceuta y Melilla (EBF13DGGCP20333)	2	3	609.618,75	203.206,25	0,00	812.825,00	75,00%	1,15%
27	2.3.1	MAEC	Obras e instalaciones de seguridad en Oficinas Consulares y secciones consulares de África, Asia y América, y adecuación de oficinas de atención al público en embajadas y consulados donde se implantará el VIS (EBF13MAECP30209)	3	2	125.600,77	6.610,57	0,00	132.211,34	95,00%	0,19%
28	2.3.2	MAEC	Obras de adecuación de Oficinas Consulares (EBF13MAECP30203)	3	2	850.335,86	283.445,28	0,00	1.133.781,14	75,00%	1,60%
29	2.4.1	SICS	Implantación de un centro alternativo al existente en Las Rozas para el proyecto SIS-SIRENE: especificaciones de servidores, almacenamiento y respaldo de datos (EBF13SICSP40109)	4	1	890.703,52	46.879,14	0,00	937.582,66	95,00%	1,32%
30	2.4.2	SICS	Sistema de comunicaciones redundantes para el centro de respaldo SCHENGEN nacional (EBF13SICSP40110)	4	1	1.357.365,99	71.440,32	0,00	1.428.806,31	95,00%	2,01%
31	2.4.3	MAEC	Instalación del VIS en los Consulados y secciones consulares de Embajadas (EBF13MAECP40208)	4	2	99.293,87	5.226,00	0,00	104.519,87	95,00%	0,15%
32	2.4.4	MAEC	Contratación de un software específico para la realización de informes del VIS nacional (EBF13MAECP40207)	4	2	68.907,10	3.626,69	0,00	72.533,79	95,00%	0,10%



33	2.4.5	MAEC	Adquisición de puestos de ventanilla para la captura de datos biométricos del VIS (EBF13MAECP40204)	4	2	828.761,81	43.619,05	0,00	872.380,86	95,00%	1,23%
34	2.4.6	MAEC	Desarrollo evolutivo del programa Vismail (EBF13MAECP40210)	4	2	83.768,03	27.922,68	0,00	111.690,71	75,00%	0,16%
35	2.5.1	DGGC	Cursos de formación para la habilitación como oficiales en Buques Oceánicos (EBF13DGGCP50127)	5	1	142.500,00	47.500,00	0,00	190.000,00	75,00%	0,27%
36	2.5.2	DGGC	Formación en idiomas INGLÉS y FRANCÉS para policía de fronteras (EBF13DGGCP50128)	5	1	52.500,00	17.500,00	0,00	70.000,00	75,00%	0,10%
37	2.5.3	DGGC	Formación para capacitación en medios aéreos (EBF13DGGCP50129 y EBF13DGGCP50130): 1. Formación de dieciocho (18) pilotos de avión CN-235-300 (PA 2007 FFE) (EBF13DGGCP50130) 2. Formación de diez (10) pilotos de helicópteros (EBF13DGGCP50129)	5	1	534.375,00	178.125,00	0,00	712.500,00	75,00%	1,00%
38	3	SES	Asistencia técnica	-	-	2.173.399,50	0,00	0,00	2.173.399,50	100,00%	3,06%
TOTALES						61.916.627,00	9.047.565,52		70.964.192,52	100,00%	

* Incluye la Asistencia Técnica a la SGP/IMS-Autoridad Responsable (1.760.943,10 €) y la Asistencia Técnica a la SGR/IE-Autoridad de Certificación (412.456,40 €).

(Firma de la persona responsable)

El Subdirector General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad

Felipe del Pozo Blanco